

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría CPA.**

TEMA:

**“La propiedad intelectual de los softwares contables en la economía social del
conocimiento – Un estudio a las empresas desarrolladoras en la Zona 3 del
Ecuador”**

AUTOR: Zurita Meza, Estefanía de las Mercedes

TUTOR: Dr. Díaz Córdova, Jaime Fabián

Ambato – Ecuador

2016

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Jaime Díaz con cédula de ciudadanía N° 180297181-0 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SOFTWARES CONTABLES EN LA ECONOMÍA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO – UN ESTUDIO A LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS EN LA ZONA 3 DEL ECUADOR”**, desarrollado por Estefanía de las Mercedes Zurita Meza, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Febrero de 2016

EL TUTOR



Dr. Díaz Córdova Jaime Fabián

CI: 180297181-0

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Estefanía de las Mercedes Zurita Meza, con cédula de ciudadanía N° 180448516-5, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el trabajo investigativo, bajo el tema: **“LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SOFTWARES CONTABLES EN LA ECONOMÍA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO – UN ESTUDIO A LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS EN LA ZONA 3 DEL ECUADOR”** así como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis de datos; conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Febrero de 2016

AUTORA



Zurita Meza Estefanía de las Mercedes

C.I: 1804485165

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Concedo los derechos en línea patrimonial de mi proyecto de investigación con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Febrero de 2016

AUTORA



Zurita Meza Estefanía de las Mercedes

C.I: 1804485165

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: “**LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SOFTWARES CONTABLES EN LA ECONOMÍA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO – UN ESTUDIO A LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS EN LA ZONA 3 DEL ECUADOR**”, elaborado por Estefanía Zurita de las Mercedes Zurita Meza, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Febrero de 2016



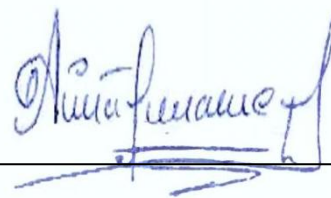
Econ. Mg. Diego Proaño C.

PRESIDENTE



Dr. Coba Molina Edison Marcelo

MIEMBRO CALIFICADOR



Ab. Labre Salazar Anita Lucia, Mg.

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

A Dios por la vida y por permitirme culminar esta carrera. A mis padres por ese espíritu de lucha que día a día se me ha inculcado, el amor confianza y apoyo incondicional que de una u otra manera siempre se ve vislumbrado. La humildad que denota su presencia es síndrome de perseverancia y trabajo constante que será recompensado.

A mis hermanos Byron Zurita por el apoyo, confianza y amor incondicional, y David Zurita por recordarme a nunca dejar de soñar como niño.

Dedico este trabajo a todas aquellas personas con quienes se formaron lasos de amistad dentro de un lapso de 5 años que se vieron muy lejanos pero nunca inalcanzables.

Por último va dedicado a todos y cada uno de mis familiares que de una u otra forma depositaron su confianza y apoyo en mí cuando más lo necesite.

Estefanía Zurita

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida, la fortaleza y sabiduría necesaria para poder culminar una etapa llena de: alegrías, tristezas y recuerdos de personas inolvidables.

A mis padres y hermanos por toda la confianza, amor y el apoyo incondicional en todo mi ciclo Universitario, sintiéndome grata al recibir la herencia más grande.

A mi tutor Dr. Jaime Díaz, quien fue un maestro en el devenir de mi Proyecto de Investigación, por el tiempo, el conocimiento y la paciencia depositada en mí.

A las empresas Desarrolladoras de Software de la Zona 3 del País por la colaboración y la apertura otorgada para la elaboración de mi Proyecto de Investigación.

A todos y cada uno de mis maestros que durante estos 5 años, dentro de mi segundo hogar, nos impartieron sus conocimientos, experiencias y consejos para el comienzo de una nueva etapa.

Estefanía Furita

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SOFTWARES CONTABLES EN LA ECONOMÍA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO – UN ESTUDIO A LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS EN LA ZONA 3 DEL ECUADOR”

AUTORA: Zurita Meza Estefanía de las Mercedes

TUTOR: Dr. Díaz Córdova Jaime Fabián

FECHA: Febrero de 2016

RESUMEN EJECUTIVO

La Propiedad Intelectual es resultado de la creación, innovación o desarrollo del conocimiento humano en el que la mayoría de autores consideraban menester la protección de sus creaciones mediante un régimen que establece de forma asimétrica la protección de estos derechos. En el Ecuador la protección a los derechos de Propiedad Intelectual del Software se otorga mediante Derechos de Autor instituidos por la Ley de Propiedad Intelectual, sin embargo las protecciones que se otorgan a estos para algunos no son adecuados pues señalan que son mínimos y consideran que debería tener mayor rigidez. Al contrario otros consideran que estos derechos se han vulnerado pues han obtenido beneficios a costa de los mismos, volviendo privativo el estudio del código fuente de un software. Es ahí en donde la economía social del conocimiento dará un giro a la forma de concebir la protección de un software mediante la protección de la propiedad intelectual, por lo que el objeto del presente proyecto es analizar como la nueva Economía Social del Conocimiento tiene implicaciones hacia la propiedad intelectual de las empresas desarrolladoras de Software Contable en la Zona 3 del Ecuador en donde se manifiestan sus principales consideraciones.

Palabras Claves

Propiedad intelectual, Economía social del conocimiento, Conocimiento social, Software Contable, Software libre.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
SPECIALTY OF ACCOUNTING AND AUDITING

TOPIC: “ACCOOUNTING SOFTWARES’S INTELLECTUAL PROPERTY IN SOCIAL KNOWLEDGE ECONOMY – AN ESTUDY OF THE DEVELOPMENT COMPANIES IN ZONE 3 OF ECUADOR”

AUTHOR: Zurita Meza Estefanía de las Mercedes

TUTOR: Dr. Díaz Córdova Jaime Fabián

DATE: February de 2016

ABSTRACT

Intellectual Property is the result of creativity, innovation and development of human knowledge in which most authors considered necessary to protect their creations through a system established asymmetrically to the protection of these rights. In Ecuador the protection of Software’s Intellectual Property is given by copyright recognition issued by the Intellectual Property Law, however these protections are not suitable in the opinion of other experts, because they think that this protection is minimal and think that it should have better tools. Unlike others they feel that these rights have been violated as they have benefited at the expense of some, becoming the exclusive study of the source code of software. This is where the social knowledge economy will shift the way to conceive the protection of software by copyright, so the purpose of this project is to analyze how the new Social Knowledge Economy of accounting software has implications in companies of Zone 3 in Ecuador.

Keywords

Intellectual Property, Social knowledge economy, Social knowledge, Accounting software, Free software.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PORTADA.....	I
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	II
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	III
CESIÓN DE DERECHOS.....	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
RESUMEN EJECUTIVO	VIII
ABSTRACT.....	IX
ÍNDICE GENERAL.....	X
ÍNDICE DE TABLAS	XIII
ÍNDICE DE GRÁFICAS	XV
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XVI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
1.1 Descripción y formulación del problema.....	2
1.2 Justificación	6
1.3 Objetivos	7
1.3.1 Generales	7
1.3.2 Específicos.....	8
CAPÍTULO II	9
2.1 Antecedentes Investigativos	9
2.2 Fundamentación científico-técnica	12
2.2.1 Corrientes Ideológicas – Económicas	12
Ideología Capitalista	13
Ideología Marxista.....	14
Ideología Comunista	15

Ideología Socialista.....	16
Ideología Neoliberal.....	17
América Latina Consideraciones Ideológicas y Reconstrucción Económica-Social .	18
Economía del Conocimiento	19
Características de la Economía del Conocimiento.....	21
Diversas concepciones de la Economía Social del Conocimiento.....	22
Indicadores Economía Social del Conocimiento.	23
Ecuador en Construcción hacia una Economía Social del Conocimiento.....	25
Marco Constitucional Economía Social del Conocimiento Ecuador	27
2.2.2 La Propiedad Intelectual	29
Propiedad Intelectual: Surgimiento	29
Convenios y Tratados Internacionales sobre Propiedad Intelectual.....	32
Tratados Multilaterales.....	33
Tratados Bilaterales	35
Tratado de Libre Comercio Estados Unidos – América Latina- Consideraciones Ecuador	35
Implicaciones de la Propiedad Intelectual en América Latina y el Caribe.....	37
Propiedad Intelectual en Ecuador: Historia	38
Convenios firmados por el Ecuador para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.....	39
Marco Constitucional de la Propiedad Intelectual	40
Áreas de Protección a los Derechos de Propiedad Intelectual	42
Los Software	43
Tipos de Software	43
Licencias de Software	44
Software privativo.....	45
El software libre.....	46
2.2.3 Relación: Economía Social del Conocimiento y Propiedad Intelectual	49
2.3 Preguntas Directrices.....	50
CAPÍTULO III.....	51
3.1 Modalidad, enfoque y niveles de investigación	51
3.1.1 Modalidad de Investigación.....	51
Investigación Bibliográfica –documental	51
Investigación de campo	51
3.1.2 Enfoque	52

3.1.3	Nivel de Investigación	53
	Investigación Exploratoria	53
	Investigación Descriptiva	53
	Investigación Correlacionales.....	54
3.2	Población, muestra y unidad de investigación	55
3.2.1	Población	55
3.2.2	Muestra	56
3.2.3	Unidad de Investigación.....	57
	ADS SOFTWARE CIA. LTDA.....	57
	GRUPO BABEL S.A.	57
	BESIXPLUS CIA. LTDA.....	58
	SIFIZSOFT S.A.	58
	SOLINFO S.A.....	58
3.3	Operacionalización de Variables	60
3.3.1	Operacionalización de la Variable Independiente: Propiedad Intelectual de los Software Contables	60
3.3.2	Operacionalización de la Variable Dependiente: Economía Social del Conocimiento	61
3.4	Descripción detallada del tratamiento de la Información de fuentes primarias y secundarias	62
CAPÍTULO IV	63
4.1	Principales resultados	63
4.2	Limitaciones del estudio	89
4.3	Conclusiones	90
4.4	Recomendaciones	91
4.5	Propuesta:	93
4.5.1	Información General.....	93
4.5.2	Modelos de desarrollo de Licencia Libre.....	94
	Características de la Licencia Libre que permita:	94
	Aplicación de la Licencia Libre por parte de las Empresas Desarrolladoras de Software Contable	96
	Beneficios Empresas Desarrolladoras de Software con la aplicación del Modelo de Licencia Libre	97
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	106
ANEXOS	107

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1 Características de la Economía del Conocimiento.....	21
Tabla 2. Regímenes de acumulación, modelos de Estado y principales gobiernos..	26
Tabla 3. Marco Constitucional Economía Social del Conocimiento.....	27
Tabla 4. Tratados Multilaterales de Propiedad Intelectual más Relevantes	34
Tabla 5. Historia de la Propiedad Intelectual en el Ecuador	38
Tabla 6. Convenios firmados por Ecuador en materia de Propiedad Intelectual	40
Tabla 7. Marco Constitucional de la Propiedad Intelectual	41
Tabla 8. Áreas de Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual	42
Tabla 9. Tipos de Licencias de Software	45
Tabla 10. Ventajas y Desventajas del Software Propietario	46
Tabla 11. Ventajas y Desventajas del Software Libre	48
Tabla 12. Empresas Desarrolladoras de Software Zona 3 del Ecuador registradas en la AESOFT	56
Tabla 13. Operacionalización Variable Independiente	60
Tabla 14. Operacionalización Variable Independiente	61
Tabla 15. Principal Resultados de las Empresas Desarrolladoras de Software con respecto a la Propiedad Intelectual propuesta en el Código Ingenios	63
Tabla 16. Ubicación.....	64
Tabla 17. Entrevistados por Género.....	65
Tabla 18 Nivel de Educación	65
Tabla 19. Entrevistados por Género - Nivel de Educación.....	66
Tabla 20 Años de Experiencia.....	67
Tabla 21. ¿Ha escuchado sobre la propuesta de ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	68
Tabla 22. ¿Qué grado de conocimiento posee usted sobre el Proyecto de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación? Qué aspectos conoce del nuevo Código Ingenios	69
Tabla 23. Ordene de mayor a menor en qué aspectos le afecta a su empresa la aplicación del Proyecto Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación.....	70
Tabla 24. Ordene de mayor a menor en qué aspectos le beneficia a su empresa la aplicación del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación	71
Tabla 25. ¿Cuáles son las formas de registro para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual del Software que usted conoce?	73
Tabla 26. Esta registrado el Software que desarrolla su empresa bajo la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.....	74

Tabla 27. ¿Considera que la protección a los programas o software bajo Derechos de Autor en el Ecuador es adecuada?	75
Tabla 28. ¿Dentro del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación se propone la aplicación del software libre bajo 4 libertades seleccione las que conoce?	76
Tabla 29. Usted estaría dispuesto a gestionar su modelo de negocios bajo software libre	77
Tabla 30. ¿Qué tipo de licencias de Software conoce?	78
Tabla 31. ¿Bajo qué tipo de licencias opera su organización al momento de comercializar su software?	79
Tabla 32. ¿Ordene de mayor a menor qué organización considera que se vería beneficiada con la aplicación de la Propuesta del Código Ingenios?	80
Tabla 33. ¿Señale que convenios y tratados internacionales que ha firmado el Ecuador para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual?.....	81
Tabla 34. ¿Considera beneficioso los convenios firmados por Ecuador para la protección de la Propiedad Intelectual de los programas o software en el país?	82
Tabla 35. ¿Piensa que las empresas desarrolladoras se verían afectadas con el fomento a la aplicación de software libre en el Ecuador?	83
Tabla 36. ¿Considera adecuado establecer relaciones internacionales mediante la firma de convenios de Propiedad Intelectual y Derechos de autor con países más desarrollados?	84
Tabla 37. Análisis General Datos Cualitativos.	85
Tabla 38. Impacto que genera la Propuesta de Ley Economía Social del Conocimiento en las Empresas Desarrolladoras de Software Contable	87
Tabla 39. Principales Afectaciones de la Propiedad Intelectual de los Software Contable a través de la propuesta de Ley de Economía Social del Conocimiento ...	88
Tabla 40. Datos Informativos.....	93
Tabla 41. Cotización de la implementación del Software Contable Libre	97
Tabla 42. Características Pymes	98
Tabla 43. Beneficios en la implementación de un Software Contable con Licencia Libre	99

ÍNDICE DE GRÁFICAS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfica 1. La Curva del Conocimiento: Patentes Solicitadas	9
Gráfica 2. Resultados ubicación	65
Gráfica 3 Resultados entrevistados por Género - Nivel de Educación	66
Gráfica 4. Resultados Años de Experiencia	67
Gráfica 5. Resultados Conocimiento Código Ingenios	68
Gráfica 6. Resultados Grado de Conocimiento.....	69
Gráfica 7. Resultados aspectos que le afecta a la organización.....	70
Gráfica 8. Resultados Beneficios Código Ingenios para la Organización.....	72
Gráfica 9. Resultados Formas de Registro del Software	73
Gráfica 10. Resultados Registro de Software que desarrolla la empresa.....	74
Gráfica 11. Resultados Protección del Software bajo Derechos de Autor	75
Gráfica 12. Resultado Conocimiento libertades Software Libre	76
Gráfica 13. Resultados consideración aplicación Software libre.....	77
Gráfica 14. Resultado Tipos de licencias	78
Gráfica 15. Resultado Licencias que opera la organización	79
Gráfica 16. Resultado Organizaciones beneficiadas.....	80
Gráfica 17. Resultado Convenios firmados.....	81
Gráfica 18. Resultado Consideraciones de los Convenios.....	82
Gráfica 19. Resultado afectación empresas multinacionales	83
Gráfica 20. Resultado Relaciones Internacionales	84
Gráfica 21. Resultados Impacto Código Ingenios a las Empresas Desarrolladoras de Software.....	87

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁGINA
Figura 1. Interrelación entre Economía del Conocimiento - Sociedad del Conocimiento - Sociedad de la Información	22
Figura 2. Índice del Conocimiento e Índice de la Economía del Conocimiento.....	24
Figura 3. Actividades de Investigación y Desarrollo	24
Figura 4. Ciclo Acuerdos para la protección de la Propiedad Intelectual	33
Figura 5. Tipos de Software.....	43
Figura 6. Libertades Esenciales del Software Libre.....	47
Figura 7. Derechos Intelectuales Propiedad Intelectual- Economía del Conocimiento	49
Figura 8. Estructura Licencia Libre.....	94

INTRODUCCIÓN

La investigación precisa un análisis sobre la nueva visión de Propiedad Intelectual planteada por la nueva Economía Social del Conocimiento en donde se busca el beneficio del procomún.

Dentro del **Capítulo I** se analiza como la Propiedad Intelectual ha venido convirtiéndose en un sistema capitalista en el que prevalecen los beneficios individuales, es por ello que el Ecuador opto por un cambio en la forma de negociación en donde los recursos finitos (tierra-trabajo-capital) sean remplazados por un recurso infinito denominado conocimiento generando beneficios para el procomún y una economía basada en el conocimiento en donde se plantea una nueva visión de Propiedad Intelectual del Software con el objetivo de ya no ser más un consumidor de tecnología, a contrario poder exportarla generando un valor agregado.

Para una mejor comprensión se construye el **Capítulo II** en donde se realiza un estudio sobre la evolución y surgimiento de la Propiedad Intelectual y la Economía Social del Conocimiento que permite una visión global para el análisis del tema planteado

Los escritos del **Capítulo III** abordan la modalidad que se utiliza para la realización de la investigación así como también los tipos de investigación en donde se describen las herramientas utilizadas como son la encuesta y/o entrevista realizada a las empresas desarrolladoras determinadas en el mismo.

Posteriormente en el **Capítulo IV** del proyecto se analizan como la nueva Economía Social del Conocimiento tiene implicaciones hacia las Empresas Desarrolladoras de Software Contable en la Zona 3 del Ecuador en donde se manifiestan sus principales consideraciones sobre esta nueva propuesta, las mismas que no son nada alentadoras para las empresas. Por tal motivo se plantea la aplicación de una Licencia Libre en la producción de un Software Contable para microempresas, que permita el aprovechamiento de la nueva propuesta de ley y a más de ello que fomente la producción de software a nivel nacional por parte de las empresas desarrolladoras.

CAPÍTULO I

ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción y formulación del problema

Al hablar de Propiedad Intelectual esta se relaciona con la mente creativa del hombre. El ingenio y su habilidad han permitido grandes desarrollos. Uno de ellos es el software que tuvo sus inicios en el siglo XX donde se dieron grandes cambios revolucionarios, “tanto en la forma de desarrollar y distribuir el software como en los modelos de negocios en las empresas que lo producen” (Jacovkis D. , 2009, pág. 5). Estos cambios están asociados en forma paralela con el acceso al conocimiento que nos permite romper dependencias y la evolución que ha tenido la protección de los derechos de propiedad intelectual, “lo cual ha dificultado el emparejamiento tecnológico y la difusión del conocimiento y la cultura” (Guerrero & Romero, 2015, pág. 1).

Uno de los primeros indicios de protección lo encontramos con la invención de la imprenta, hacia 1450, por Johannes Gutenberg, en donde aparecieron los *Privilegi* (1470-1480) el cual establecía que “solo el impresor podía editar y distribuir las obras de un cierto catálogo” (IEPI, 2014, pág. 39). Posterior a ello surgieron las patentes como un incentivo a los creadores y artistas literarios en donde debido al comercio varios países como Estados Unidos, España y Francia vieron la necesidad de establecer su sistema de patentes, que les permita la protección de sus innovaciones.

Pero no fue suficiente para los inventores y creadores, pues requerían una protección más amplia. Por lo cual se dio paso a los Convenios de París y de Berna de 1884 y 1886, el primero protegía la Propiedad Industrial, en tanto el segundo protegía los derechos de Autor, ambos fuera de sus fronteras nacionales. Estos dos se fusionaron en 1893 formando las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual (BIRPI, por sus siglas en francés), con el paso de los años el reto creció y se sustituye este último con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

Esta Organización está encargada de la administración de los convenios celebrados entre los estados miembros, pero la protección que daban estos a los derechos de propiedad intelectual para países industrializados como Estados Unidos, Japón, el Reino Unido y Suiza, que realizaban grandes inversiones en investigación y desarrollo, no les resultaba suficiente, pues se quejaban de sufrir enormes pérdidas económicas a consecuencia de la piratería y la falsificación.

Como solución, se decidió crear normas con las que todos los países estuvieran de acuerdo y se adoptó una iniciativa liderada por Estados Unidos, país que aprovecho la Ley de Comercio y Productividad (que prevé sanciones para todos los países que, a juicio de Estados Unidos, no protejan los derechos de propiedad intelectual) para realizar negociaciones bilaterales. Y es así como nacieron los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC, o en inglés TRIPS). (IEPI, 2014, pág. 56)

Esto resulto el inicio de un gran dilema, “hoy en día la propiedad intelectual no solamente es donde se centra la cuestión de la generación del conocimiento, sino también de donde los países desarrollados se enganchan para producir mayor cantidad de riquezas” (Echaide, 2015).

Estos países más avanzados son los que más han presionado en asegurar y garantizar la propiedad intelectual, esto se debe a que “son los que tienen las patentes, los que registran los descubrimientos o las invenciones que realizan y los que tienen -sobre todo- la mayor capacidad de generar esas inversiones” (Echaide, 2015).

Al ser estos los poseedores de la mayor parte de descubrimientos e invenciones restringen a los demás países de pretender desarrollar una invención similar por su propio camino ahogando la necesidad de compartir el conocimiento, de reutilizarlo y de adaptarlo a sus necesidades.

Algunos estudios realizados en Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos revelaron que en estos países solamente eran explotadas comercialmente entre el 15% y el 60% de las patentes registradas (UNCTAD 1975 b). Esta cifra es mucho menor en los países en desarrollo. Según la UNCTAD (1975 b) el índice de

explotación de patentes gira en torno al 5% en Argentina y Chile, el 1,1% en el Perú y menos del 1% en Tanzania. (Mengistie, 2003, pág. 9)

Según fuente del IEPI (2013) En Ecuador en cuanto a la gestión del conocimiento, la mayoría de titulares de patentes son empresas extranjeras. En promedio, solo el 1,97% de las solicitudes de patentes son de ciudadanos ecuatorianos. Por su parte, las universidades ecuatorianas solicitan en promedio 1.3 patentes al año. Adicionalmente, existe una inadecuada protección de creaciones e invenciones desarrolladas tanto en Institutos Públicos de Investigación e Instituciones de Educación Superior. La falta de uso estratégico de los derechos de propiedad intelectual ocasiona esfuerzos en investigación que pueden resultar inútiles. (SENESCYT, 2015)

Un ejemplo de ello es el caso de Vlingo una empresa modesta dedicada al desarrollo de software de reconocimiento de voz, que sufrió el acoso de otra de mayor tamaño, Nuance. Ésta quiso comprar a la primera. Hizo una oferta y al ser rechazada, amenazó con utilizar como arma las patentes que ya tenía. Resultó que Nuance no tenía las patentes necesarias para inhabilitar a Vlingo, pero para su defensa en el juicio la pequeña empresa gastó tres millones de dólares. Esto le llevó a una situación financiera crítica que le obligó a venderse a Nuance. De esta forma, una compañía con mayores recursos absorbió a una de tamaño más reducido y de paso detuvo su innovación, ya que en ese tiempo la inversión no se empleó en desarrollo sino en pagar los costos del proceso judicial. (Bejarano, 2013, pág. 2)

Otro es el caso de los países ricos en biodiversidad como Brasil, Colombia y Ecuador que “están expuestos a alta biopiratería, pues dicho material es explotado, extraído y analizado de una manera ilícita para terminar siendo patentados con toda la cobertura de la protección internacional, haciendo uso de los conocimientos tradicionales” (Gómez, López, & Araujo, 2008, págs. 26,35), según el (IEPI) “el 90% de los recursos genéticos se encuentran en el sur y el 90% de las patentes, se encuentran en el norte”. Y “si fuera al revés y los bienes ambientales los produjeran los poderosos, y nosotros los conocimientos, no habría ninguna regalía, ninguna patente y habría 10 mil convenios de Kioto para que paguemos hasta el último centímetro cúbico de aire” (Correa R. , 2013)

Esto hace que el desarrollo de los países se estanquen y que el conocimiento se convierta en un bien escaso y privado, naciendo la necesidad de un cambio hacia un conocimiento social que “acelere el crecimiento, aumente la competitividad, promueva el desarrollo sostenible y facilita la integración eficaz de todos los países” (Moreno, 2009 , pág. 2).

Esta sociedad del conocimiento “tiene sus orígenes en los años 1960 caracterizada por una estructura económica y social, en la que el conocimiento ha substituido al trabajo, a las materias primas y al capital como fuente más importante de la productividad, crecimiento y desigualdades sociales” (Lazo, 2012). Esta economía “pone de manifiesto la complementariedad estructural y tecnológica que existen entre las nuevas posibilidades de codificación, acopio y transmisión de la información facilitadas por las nuevas tecnologías” (UNESCO, 2005, pág. 50).

Aquí empieza el desfase entre el marco jurídico y desarrollo tecnológico, “por un lado están quienes defienden la necesidad de que exista una propiedad intelectual sobre los productos creados, mientras que en el otro bando opinan que la situación actual limita las posibilidades de creación” (Bejarano, 2013, pág. 1).

La construcción de una sociedad del conocimiento trae consigo algunos cambios relacionados con la propiedad intelectual del software, el mismo que constituye uno de los pilares de la revolución tecnológica que representan las TIC.

En el Ecuador la mayoría de titulares de patentes son empresas extranjeras que mediante la normativa de los ADPIC promueven una excesiva monopolización, privatizando el acceso al conocimiento y al emparejamiento tecnológico. Causando efectos negativos en áreas como: salud pública, biodiversidad, conocimiento tradicional y acceso a nuevas tecnologías.

Pero el conocimiento debe ser de libre acceso, por lo que la propuesta de una Economía basada en el Conocimiento promueve el acceso al conocimiento libre que nos permitan superar las barreras existentes con relación a los países desarrollados, generando grandes desarrollos tecnológicos para ya no ser más un país consumidor de tecnología.

Dentro del nuevo modelo de gestión del conocimiento se pretende que las empresas desarrolladoras de Software, abran las puertas al acceso del código fuente de los programas y “en lugar de repetir mil veces el mismo producto y reinventar la rueda, es pararse sobre hombros de gigantes y empezar a crear sobre creaciones anteriores. Eso hace que la industria local tenga mayor incentivo en la innovación” (Jarrín, 2014), se beneficie de una amplia demanda que resultaría al ofrecer software libre y obtener los beneficios que un software privativo nos restringe.

Por tal circunstancia nos planteamos la siguiente pregunta:

¿Cómo la Propiedad Intelectual de las Empresas Desarrolladoras de Software Contables se ve afectada por la nueva corriente legal de “Economía Social del Conocimiento” en la Zona 3 del Ecuador?

1.2 Justificación

Sabemos que, el conocimiento propio del hombre para crear, innovar y desarrollar le otorgan un derecho de protección denominado Propiedad Intelectual, pero el mismo debe ser utilizado para fines sociales no capitalistas, que permitan el desarrollo de la actividad creativa y la innovación social, permita la transferencia de tecnología desencadenando la dependencia, direccionándonos hacia una sociedad y economía basada en el conocimiento.

Los Derechos de Propiedad Intelectual no son utilizados de forma estratégica, pues exige privatizaciones inadecuadas, las mismas constituyen un gran beneficio para las empresas desarrolladoras de software pero para las empresas adquirientes que tienen que pagar por el derecho a utilizarlo y a más de ello bajo condiciones cada vez más restrictivas, las cuales no permiten realizar un estudio del software que admitan modificarlo y adaptarlo a los nuevos cambios, constituye una gran limitación.

Algunos concuerdan en que los programas de computación o software no deberían ser patentados ya que “hay ciertas cosas que no son patentables en la mayoría de los países, como las teorías científicas y los métodos matemáticos. Los programas de

ordenador no son más que algoritmos matemáticos que realizan una tarea determinada, y como tales, no tendrían que ser patentables” (Jacovkis, 2009, pág. 6).

La aparición de esta corriente de Economía Social del Conocimiento supone un nuevo enfoque de propiedad Intelectual direccionada al desarrollo de la actividad creativa y la innovación social, que faciliten la transferencia de tecnología rompiendo dependencias cognitivas.

Dentro de esta propuesta una de las alternativas con mayor significancia va direccionada a las empresas desarrolladoras de software, las mismas que al crear un producto lo deben licenciar con licencias de uso libre que permitan a los usuarios modificarlos, reutilizarlos y adaptarlos a sus necesidades.

Para lo cual, en base a un estudio adecuado lograremos conocer la reacción de las empresas, cuáles serán las afectaciones o beneficios generados para las mismas y que sucederá con la inversión extranjera en cuanto a la nueva propuesta de protección de la Propiedad Intelectual, direccionada al bien común y público.

Es por ello que el motivo principal de realizar el presente trabajo investigativo es demostrar el alcance, propósito y finalidad de la aplicación de la nueva Economía Social del Conocimiento en materia de Propiedad Intelectual relacionada con las empresas desarrolladoras de Software Contable en la Zona 3 del país.

1.3 Objetivos

1.3.1 Generales

Analizar como la nueva Economía Social del Conocimiento afecta a la Propiedad Intelectual de las Empresas Desarrolladoras de Software Contables en la Zona 3 del Ecuador.

1.3.2 Específicos

- Estudiar a la Economía Social del conocimiento y su impacto en las empresas desarrolladoras de software contable.
- Identificar como la Propiedad Intelectual de los Software Contable se afectarían o beneficiarían a través de la llamada ley de Economía Social del Conocimiento.

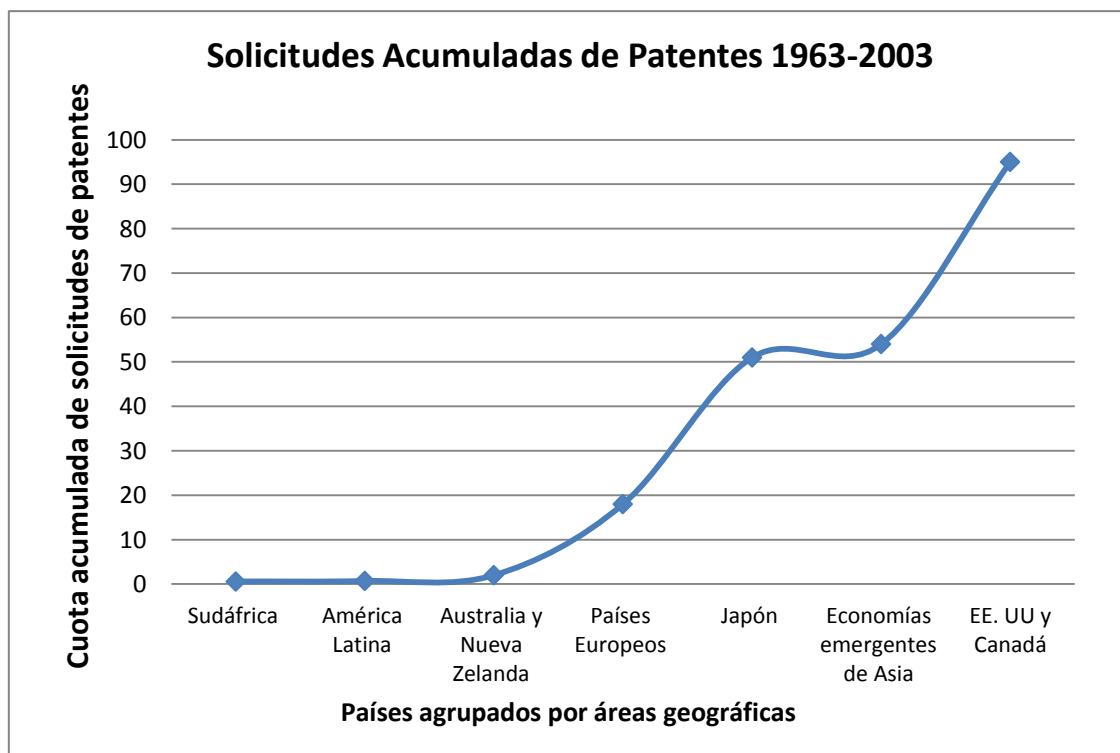
CAPÍTULO II

MARCO TÓRICO

2.1 Antecedentes Investigativos

En el año 2012 un estudio de la Revista de Derecho y Economía sobre la: Lógica argumentativa en la dinámica del software libre “Entre el estímulo y financiamiento en la creación humana y la construcción de una sociedad de conocimiento con equilibrio en las economías globales” (Torres & Dominguez, 2012, págs. 77,78). Este documento nos habla sobre la asimetría en las dinámicas de patentes de los softwares, en donde se refleja profundas diferencias estructurales entre los países. En el gráfico 1 se ordenan los países en función de su especialización productiva y la intensidad de su actividad de patentes donde se observa una “curva del conocimiento”, en el cual se agrupan 19 países de siete áreas geográficas, en función de su actividad de patentes.

Gráfica 1. La Curva del Conocimiento: Patentes Solicitadas



Fuente: Elaboración propia con base en CEPAL (Martínez, 2008, pág. 49)

En este sentido, Estados Unidos y Canadá se consideran la frontera tecnológica por su participación y gran inversión en investigación y desarrollo, logrando la acumulación de riqueza a costa de terceros. Siguiendo por especialización relativa la República de Corea, India y Singapur que eliminaron la democracia y la dictadura que se daba a través de la explotación laboral, luego países como Japón que estuvo en el momento preciso en alianza con Estados Unidos y aprovecho su política de comercio internacional, seguidamente los países europeos como Australia y Nueva Zelanda y, finalmente, América Latina y Sudáfrica que buscan diversificar su producción incorporar tecnología y basar la acumulación en recursos naturales.

Para Gómez, López, & Araujo (2008, pág. 43) “los procedimientos utilizados en los países desarrollados en materia de propiedad intelectual podrían en parte, trasladarse a otros países pero la implementación de alternativas razonables para estos últimos requerirá una mayor autonomía de los países para orientar su propio desarrollo”.

Un estudio realizado en Colombia por Plata & Cabrera (2011) en el cual su análisis versa sobre la propiedad intelectual y el desarrollo económico en ciencia innovación y tecnología. Dentro de este estudio la normativa Colombiana sobre la protección a los derechos de Propiedad Intelectual era propuesta de forma aislada, no es hasta el año 2009 en la cual se reconoce su importancia de manera anacrónica, con relación a su política pública, pues incorpora de forma casi literal los estándares mínimos propuestos por los ADPIC que concentran la visión donde mientras más fuerte sea la protección de los derechos intelectuales mejor será el desarrollo económico, en suma, con esta lógica la mayoría de países industrializados utilizan estos acuerdos para presionar a los países más rezagados a modificar su sistema de protección en base a sus intereses, este es el caso del tratado de libre comercio entre EE. UU., Canadá y México.

Convenios que no han sido libres ni mucho menos justos. Han sido asimétricos, abriendo los mercados de los países en desarrollo a bienes provenientes de los países industrializados sin total reciprocidad. Una gran cantidad de barreras comerciales sutiles pero eficaces se ha mantenido en su lugar, poniendo a los países en desarrollo en desventaja. (Stiglitz, 2006, pág. 62)

La implementación de estos acuerdos ha afectado a la población en cuanto al acceso a medicamentos a precio menor, tecnologías libres y su conocimiento tradicional. “Lo que se requiere es la liberalización del comercio que promueva la transferencia de tecnología, que se permitan explotar las creaciones y acceso a productos menos costosos” (Plata & Cabrera, 2011).

Por otro lado Jacovkis (2009) en su publicación sobre software libre en la producción colectiva de conocimiento menciona que:

Desde finales de los años noventa han ganado empuje movimientos que promueven el libre intercambio en otras áreas, como la cultura, los materiales educativos o la ingeniería. Pues muchas organizaciones, empresas e instituciones públicas utilizan cada día programas libres, por sus ventajas técnicas y económicas pero también por las libertades que confieren a sus usuarios. Alude que todos estos movimientos tienen en común la convicción de que el conocimiento no ha de ser sujeto de apropiación, cerrado tras licencias y patentes, sino un bien común desarrollado de forma colectiva y del cual todos podamos disfrutar. (p.12)

En un estudio sobre La influencia de la sociedad del conocimiento en la modernización de la Administración pública realizado por Martínez, Lara, & Beltrán (2006) en el cual la sociedad y economías mundiales asisten a un cambio social real, que tienen la necesidad de cooperar entre organizaciones, que permitan la difusión, asimilación, aplicación y sistematización de conocimientos con el objetivo de posibilitar el desarrollo de una economía basada en el conocimiento que fomente la inclusión social y disminuya las desigualdades en el acceso y uso de las TIC. Menciona que el desarrollo de esta economía requiere organizaciones más abiertas, flexibles, interconectadas, orientadas al funcionamiento en red, considerando al conocimiento, la tecnología y la información como los activos principales de esta nueva economía.

Para Wade (2003) como dice en (Plata & Cabrera, 2011) esta economía está también apoyada en la idea de que la liberalización del comercio es el vehículo propicio para promover la transferencia de tecnología y el desarrollo económico en los países en desarrollo del mundo; esto debido a que, en teoría, un comercio libre

impulsará las economías internas de los países menos desarrollados abriendo nuevos mercados para sus productos. (p.93)

En investigaciones realizadas por la OCDE, como se menciona en Llauger (2001), las industrias basadas en el conocimiento han tenido un crecimiento por encima del PIB durante muchos años. Este crecimiento resulta especialmente significativo en los sectores intensivos en conocimiento, como la educación, la información y la comunicación, que representan más del 50% del PIB. En todos los países, los servicios basados en conocimiento son mucho más importantes que las industrias basadas en conocimiento, por otro lado las economías de la OCDE gastan mucho más en la producción de conocimiento. La inversión en conocimiento según la OCDE engloba I+D, software y gasto público en educación y representa el 8% del PIB. (p.16)

Por otro lado Boutang, Corsani, & Lazzarato (2004) señalan que la concepción de este desarrollo económico apuntalan a la tesis según la cual:

La reducción de las desigualdades es una condición esencial de la difusión del saber y del impulso de una economía del conocimiento; la producción de conocimientos o de medios de conocimiento debe ser considerada, más que los sectores de bienes de consumo y de capital material, como el tercer y principal sector productivo, que asegure el libre acceso al saber y a la formación de una intelectualidad difusa. (p.12)

2.2 Fundamentación científico-técnica

2.2.1 Corrientes Ideológicas – Económicas

Las corrientes ideológicas del pensamiento proponen mecanismos de cambio radical a través de modelos teóricos que transforman la realidad social y permiten entender el devenir de la sociedad. Estas ideologías nacen del conjunto de representaciones, valores, ideas, pensamientos, que surgen de la vida social.

Por lo cual fue de gran importancia entender los cambios y las transformaciones de la sociedad, por lo que filósofos como Carlos Marx, Friedrich Engels, Robert Owen,

Adam Smith, David Ricardo dieron inicio a varias corrientes ideológicas como el Capitalismo, Marxismo, Comunismo, Socialismo, Neoliberalismo que exponían el comportamiento económico-social de la humanidad.

Ideología Capitalista

Este sistema económico tuvo sus inicios en el siglo XVI en Europa occidental sustituyendo al feudalismo, en el cual “las relaciones de producción y explotación se sustentan en la propiedad privada por parte del señor feudal, sobre los medios de producción (tierra), en la propiedad limitada sobre el trabajador o vasallo y los productos de su trabajo” (Rionda, 2008).

A contrario sensu, el capitalismo se estableció sobre medios de producción basado en la propiedad privada, en donde estos medios operan en función del beneficio y predominando el capital sobre el trabajo como fuente de producción y generación de riqueza. “Werner Sombart fue el primero que ofreció una definición comprensiva del vocablo: indicando que es un sistema económico significativamente caracterizado por el predominio del capital” (Zamora, 1996 , pág. 48).

Adam Smith en sus postulados considera que las principales características de este sistema se centran en: la división del trabajo que permite el ahorro de tiempo y mejor eficiencia, la libertad de los mercados en donde los intereses de productores y consumidores juegan en el mercado logrando un equilibrio y deja en claro que la riqueza de las naciones dependía del bienestar de la población. No obstante, estos principios se han ido desvirtuando pues su dimensión moral ha sido extraída y descuidada, considerándolo ahora como un sistema autoritario y centralizado.

A medida que la civilización fue creciendo y emigrando a las nuevas ciudades, fue menester la producción masiva de productos, resultando insuficiente la mano de obra manufacturera y la complejidad de los procesos productivos, dando lugar a la Revolución Industrial a finales del siglo XIX, en donde el empresario implementaba nueva maquinaria para incrementar su productividad del trabajo, produciendo a bajo costo con la finalidad de obtener mayores beneficios y gran competitividad en el mercado.

Es así como este tipo de economía está enfocada en función de los beneficios y los intereses de los directivos que solo se preocupan en la acumulación de la riqueza, minimizar costos y maximizar sus beneficios, en la cual la titularidad de los medios de producción ya sea material o intelectual es privada, “generando inevitablemente como nuevo proceso más relevante, un amplio desarrollo de formas monopolistas de Estado, con una fuerte tendencia a convertirlo en las formas predominantes de los monopolios capitalistas” (Capdevila, 1965, pág. 96).

Cambiando su definición según Loucks “A un sistema de organización económica cuyo rasgo distintivo es la propiedad privada, y el uso, con fines de beneficio privado, de capitales hechos tanto por el hombre o por la naturaleza” (Zamora, 1996 , pág. 48). “La realidad es que la esfera de la economía mundial capitalista, no sólo se ha reducido, sino que, ahora, se encuentra sujeta constantemente a la poderosa influencia de su rival, el sistema socialista” (Capdevila, 1965, pág. 94).

Ideología Marxista

Esta teoría es considerada un “conjunto de doctrinas políticas y filosóficas derivadas de la obra de Carlos Marx y Friedrich Engels en 1848, filósofos revolucionarios, quienes denominan a esta corriente como socialismo científico” (Agramonte, 2011, pág. 1). En el cual se "considera necesario un proceso revolucionario que permita llegar a una sociedad basada en la cooperación y la gratuidad” (Sociale, 2009).

Marx afirmaba que llegaría el tiempo en que los capitalistas fueran pocos y los proletarios muchos, momento propicio para desencadenar la Revolución Socialista, con el objetivo de lograr una sociedad sin clases sociales donde todos vivan con dignidad, compartiendo los bienes producidos socialmente para construir una asociación donde el libre desarrollo de cada uno sea el libre desarrollo de todos (José, 2013).

Por otro lado, se puede decir que el marxismo es “una manera de estar en el mundo, una posición de hecho o, para darle toda su fuerza a la fórmula, es una manera de ser en el mundo” (Perez, 2000, pág. 3). Es decir, “es un análisis científico de la sociedad en donde extrae las leyes de su evolución” (López, 2009, pág. 111).

Pues en el capitalismo la burguesía solo pensaba en los beneficios económicos, reducía al máximo los salarios de la clase obrera y procuraba la producción masiva, pero aquello resultaría la crisis ya que con salarios bajos la demanda de los productos reduciría.

“Hubo varios actores que propusieron diferentes soluciones a la llamada “cuestión obrera”, pero Marx se atribuyó la potestad de bautizar a los otros pensadores socialistas de su tiempo como “utópicos”, a la vez tituló al suyo como “científico” (Fischer, 2007).

A partir de esta teoría se desarrollan diversos sistemas políticos y económicos como el Comunismo y Socialismo considerados utópicos, empero a la vez marcaron con sus postulados un cambio en la estructura social y política de las naciones en su momento.

Ideología Comunista

Este término fue acuñado en 1827 en donde las ideas comunistas surgieron a partir del llamado socialismo utópico, cuyos principales exponentes, son Robert Owen, Charles Fourier, y Saint-Simon. Robert Owen fue el primer autor en considerar que el valor de los productos debía medirse en base al trabajo incorporado a ellas, y no al valor en dinero que se les atribuye. (López, 2009, pág. 62)

Dentro de este sistema se busca la eliminación de las clases sociales, trasladando a la clase trabajadora al poder, así como la desaparición de la propiedad privada y tiene como objetivo principal la inexistencia del Estado.

Marx consideraba que solamente en una sociedad sin clases, dejaría de existir lo que él llamó la explotación del hombre por el hombre. Consideraba, además que solamente la clase trabajadora, era productora de plusvalía, principalmente los de la industria, y que solamente mediante una lucha política consciente, podría terminar con el capitalismo. (López, 2009, pág. 61)

Esta doctrina defiende la colectividad de los bienes de producción para eliminar la propiedad privada tal como lo expusieron los pensadores alemanes Karl Marx y Friedrich Engels en el siglo XIX. De esta manera, debe nacer un control y una planificación de la vida colectiva, es decir, de las comunidades, que conlleve a la eliminación de la propiedad privada y la diferencia de las clases sociales, por lo cual, todas las personas serían “iguales”, ya que al ser todos dueños de la producción de los bienes y servicios no habrían diferencias entre unos y otros. (Significados, 2013).

La Unión Soviética fue un modelo de estado comunista, el mismo tuvo sus inicios en 1922 al cual estuvieron incorporadas 15 naciones. Sin embargo, en 1991 tras cambios incorporados hacia una reforma de estado por sus últimos líderes, los países se fueron desintegrando y desarrollaban nuevos modelos adoptando políticas reformistas, mixtas o buscaban estrechar lazos.

Ideología Socialista

Esta doctrina nace del individualismo revolucionario, denominada filosofía económica de las clases que sufren, este término aparece a inicios del siglo XIX, expuesto por Robert Owen y Vladimir Lenin, el cual pasa de un régimen de propiedad privada hacia uno de propiedad social que busca el bien común de la sociedad y la igualdad social, en donde no existen clases estratificadas, sino mayor igualdad en las relaciones económicas.

El objetivo socialista para Spencer (1993) es transformar el capitalismo alterando su característica más fundamental la institución de la propiedad privada. Estas ideas describen el tipo de socialismo que ha existido, en distintos grados, en algunas economías mixtas durante las décadas recientes. En contraste, algunas economías dirigidas han adoptado un método diferente de planificación socialista que hace un uso deliberado de los mecanismos de mercado. (p. 706)

Para Zorrilla (2004, pág. 71) “La doctrina socialista es la respuesta a la revolución social que se dio paralelamente a la revolución industrial. La revolución social estuvo representada por el proletariado industrial, explotado y oprimido, conformador de la clase trabajadora”.

Lo que se plantea en este sistema es lograr una utilización eficiente de los recursos al igual que el modelo teórico de capitalismo competitivo, evitando sus inconvenientes, mediante la consecución de una distribución más equitativa del ingreso resultantes de la eliminación de la propiedad privada, un ajuste de la producción de acuerdo con las demandas de los consumidores manteniendo un equilibrio sin excedentes ni escases (Spencer, 1993, pág. 706).

Robert Owen fue uno de los pensadores que se inquietaba por los escenarios que presentaba la clase trabajadora a mediados del siglo XIX, pues trato de materializar sus ideas sobre la organización del trabajo y la distribución de la riqueza, las mismas que no se concretaron ya que “prefiguro demasiado un modelo único o cerrado de la sociedad futura planteando sociedades con proyectos o evoluciones acabados cuando la realidad está en continuo movimiento” (López, 2009, pág. 111).

Ideología Neoliberal

El neoliberalismo suscito tras las ineficientes políticas Keynesianas del periodo, en donde defendían al Estado como el principal motor para resolver los problemas, pero este no pudo con la crisis de inflación y el desempleo causada en esa época, dando lugar al Neoliberalismo. Los principales exponentes de esta ideología Neoliberal fueron Milton Friedman y su esposa Rose Friedman, ambos consideraban no estar de acuerdo con la igualdad de oportunidades y consideraron menester acabar con las protecciones que daba el Estado a los grupos sociales defendiendo al libre mercado para alcanzar un mejor equilibrio económico.

Pues la mayor parte del orbe aplicaba políticas públicas en las que el Estado tenía una mayor intervención en la economía de los mercados. Friedman “consideraba que este solo tenía que realizar una labor mínima e imprescindible pero no debía ocuparse de otros sectores que, aún importantes, no fueran vitales para el correcto crecimiento” (Sergio, 2012).

La propuesta de Friedman para la liberación del libre mercado, con la finalidad de reducir el gasto público y una reducción de políticas fiscales, fue tal que “crearon una

Fundación destinada a luchar por la libertad de elección de centros escolares para una mejor educación de las nuevas generaciones” (Torres J. , 2007, pág. 95).

A medida que se fueron aplicando estas concepciones el neoliberalismo se volvió un capitalismo concentrado, en el que los países más rezagados resultaron ser los más afectados al liberalizar sus mercados.

Podemos concluir que países considerados comunistas, socialistas o neoliberales en la actualidad no conservan los ideales planteados por sus exponentes Carlos Marx, Friedrich Engels, Robert Owen y demás autores de los diferentes pensamientos, ni los mismos postulados de Adam Smith sobre el capitalismo, pues sus concepciones políticas han cambiado adaptando nuevas visiones de estado, emigrando hacia nuevos pensamientos que garanticen el crecimiento económico y desarrollo de sus economías.

América Latina Consideraciones Ideológicas y Reconstrucción Económica-Social

Para Latinoamérica y el Caribe, la revolución del libre mercado está perdiendo vigor, al menos en lo que hace a la opinión pública. Una encuesta de Gallup llevada a cabo en 19 países de Latinoamérica y el Caribe el año pasado, y que pasó casi inadvertida, describe a la región como cada vez más indiferente al capitalismo. En la encuesta, México y Panamá fueron los únicos países donde una mayoría de los encuestados se describía a sí misma como más capitalista que socialista. En otros países, desde Argentina a Trinidad y Tobago, la mayoría de la gente prefería el socialismo. (Trade, 2009, pág. 10).

El capitalismo ha venido construyendo un régimen en el cual “el gobierno y los ciudadanos han valorado el crecimiento económico como un bien en sí mismo, y no como un medio para conseguir una sociedad mejor” (Montagut, 2011, pág. 125).

En los últimos decenios el bienestar social se ha convertido en un campo fundamental para la innovación de políticas públicas como consecuencia de las dificultades gubernamentales. Los programas tradicionales de los Estados

protectores han demostrado que no son suficientemente eficaces frente al rápido crecimiento de nuevos riesgos y vulnerabilidades, lo que obliga a replantearlos y a abrir el camino para una innovación política y social. (Montagut, 2011, pág. 129).

En suma, el proceso de globalización actual trae consigo una nueva dinámica de privatización, “que subsume del Norte al Sur de la economía mundo los saberes tradicionales como saberes nuevos de la economía del conocimiento, con independencia de que se trate de antiguos derechos colectivos para el Estado del Bienestar Social” (Boutang, Corsani, & Lazzarato, 2004, pág. 67).

“En toda América Latina, el rechazo a las políticas neoliberales por parte del electorado se ha visto reflejado en la ascensión de gobiernos que están reclamando y resucitando al Estado como un actor indispensable en la planificación económica y social” (Restakis, 2015, pág. 520), pues se ha producido “un incremento en el gasto público social (I+D) y las políticas sociales han contribuido a una significativa mejoría en los indicadores sociales resultando el crecimiento económico sostenido de la última década en prácticamente todo el continente” (Arze, Gómez, Ospina, & Álvarez, 2013, pág. 4).

En la última década se ha dado una creciente generación de conocimiento y su progresivo uso en la actividad económica de América Latina. No obstante, entre 1995-2008 el índice de conocimiento se ubicó en un 5,37, alcanzando sólo 5,31 en el 2012, muy por debajo de los países del norte. El reto de los países latinoamericanos es pasar de países receptores de bienes con contenido en alta tecnología a países productores construyendo los pilares de la economía del conocimiento (Dautrey, 2012, pág. 177).

Economía del Conocimiento

La economía del conocimiento ha sido estudiada desde hace varias décadas, pues algunos economistas clásicos se ocuparon del papel del conocimiento en la producción de bienes de capital. En 1960, autores como Kenneth Arrow y Fritz Machlup establecieron una serie de lineamiento y parámetros para dar cuenta de este

fenómeno. Arrow estudió la producción de conocimiento en un contexto en el que la información se convierte en mercancía (Gascón, 2008, pág. 8).

Puede resultar un poco confuso concebir a la información como mercancía, sin embargo con un simple ejemplo de ello lo entenderemos. Con la aplicación de medidas legales incorporadas que protejan una creación, esa información le pertenece solo a su creador, generando un monopolio para el uso de la misma convirtiéndose en mercancía para quién la requiera.

Consecutivamente “en 1990 se produjo una enorme expectativa en cuanto a las transformaciones de la economía mundial, esta nueva era henchida de esperanzas, recibió el nombre de Nueva Economía, o Economía de la Sociedad de la Información o del Conocimiento” (Finkelievich, 2004, pág. 5). La misma según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la define como “la economía basada en la producción, distribución y uso del conocimiento y la información” (Llauger, 2001, pág. 17).

Por otro lado Serrade & Pérez (2003) mencionan que esta nueva economía del conocimiento viene impulsada por factores, que a partir del siglo XX han desatado cambios relevantes, estos son:

- 1) El fenómeno de la globalización, que interrelaciona las economías de zonas geográficamente dispersas mediante la internacionalización de las empresas, el flujo de capitales, bienes, servicios y personas, y la apertura de nuevos mercados;
- 2) El fenómeno de las TIC, y en especial el internet, que ha supuesto un crecimiento significativo en las posibilidades de comunicación y transmisión de información y conocimiento;
- 3) La tendencia de las empresas e instituciones a organizarse de forma más distribuida, fomentando la aparición de redes geográficamente dispersas y descentralizadas;
- 4) Una creciente intensidad en la aplicación del conocimiento en la producción de bienes y servicios. (p.7)

Por lo anterior, podríamos afirmar que uno de los factores decisivos para la producción, distribución y uso de ese conocimiento ha sido sin duda las Tecnologías de la Información y Comunicación denominadas TICs, que “ha sido un motor de

cambios radicales que están modificando el modo en que hoy el mundo opera y que están cambiando de manera profunda e irreversible el mundo del trabajo y la vida de las personas” (Montuschi, 2000, pág. 1).

De acuerdo con Joseph Stiglitz esta economía “ha significado un cambio trascendental de dimensiones: el desplazamiento de la producción de bienes a la producción de ideas, lo que supone el tratamiento, no de personal o stocks, sino de información” (Finquelievich, 2004, pág. 7).

Lo que antes se consideraba como generadores de riqueza a la tierra, el trabajo y capital ahora el conocimiento es considerado el motor de crecimiento económico y de productividad gracias a la información, la ciencia y la tecnología, pues el modelo económico tradicional ha cambiado por uno que comprende al ser humano, organiza a la sociedad al máximo posible en el procomún de un conocimiento libre y abierto.

Características de la Economía del Conocimiento

A continuación se presenta las características de la economía del conocimiento según la perspectiva de dos actores Castells (2000) como se cita en (Finquelievich, 2004, pág. 8) y Dahlman & Anderson (2000) como se cita en (Arce, 2013). El primero señala que la economía del conocimiento no se basa sólo sobre el conocimiento sino que presenta otras características.

Tabla 1 Características de la Economía del Conocimiento

Dahlman & Anderson (2000)	Castells (2000)
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de incentivos para el uso eficiente de los conocimientos existentes, para la creación de nuevos conocimientos e innovación en las nuevas ideas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productividad en información, apoyada a su vez en las tecnologías de la información (TICs);
<ul style="list-style-type: none"> • Población educada y emprendedora que puede tanto crear y utilizar nuevos conocimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Economía del Conocimiento no es la economía de los que proveen internet, sino la de quienes la usan.

<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de información dinámica que facilite la comunicación efectiva, la difusión y el procesamiento de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo real; conectividad global de flujos de capital, productividad, y gestión (Internet).
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de innovación eficaz que incluyan empresas, centros científicos y de investigación, universidades, grupos de reflexión, consultores y otras organizaciones que pueden interactuar en la formación de conocimientos a nivel mundial; asimilar y adaptarse a las necesidades locales. 	

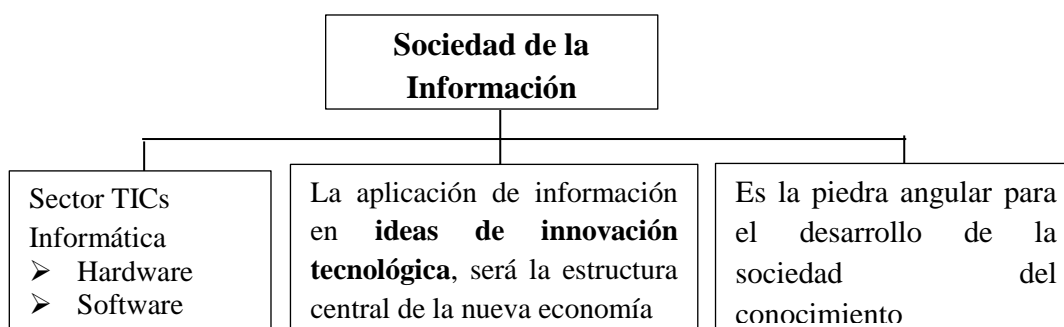
Fuente: Elaboración propia en base a Castells (2000) como se cita en (Finquelievich, 2004, pág. 8) y Dahlman & Anderson (2000) como se cita en (Arce, 2013)

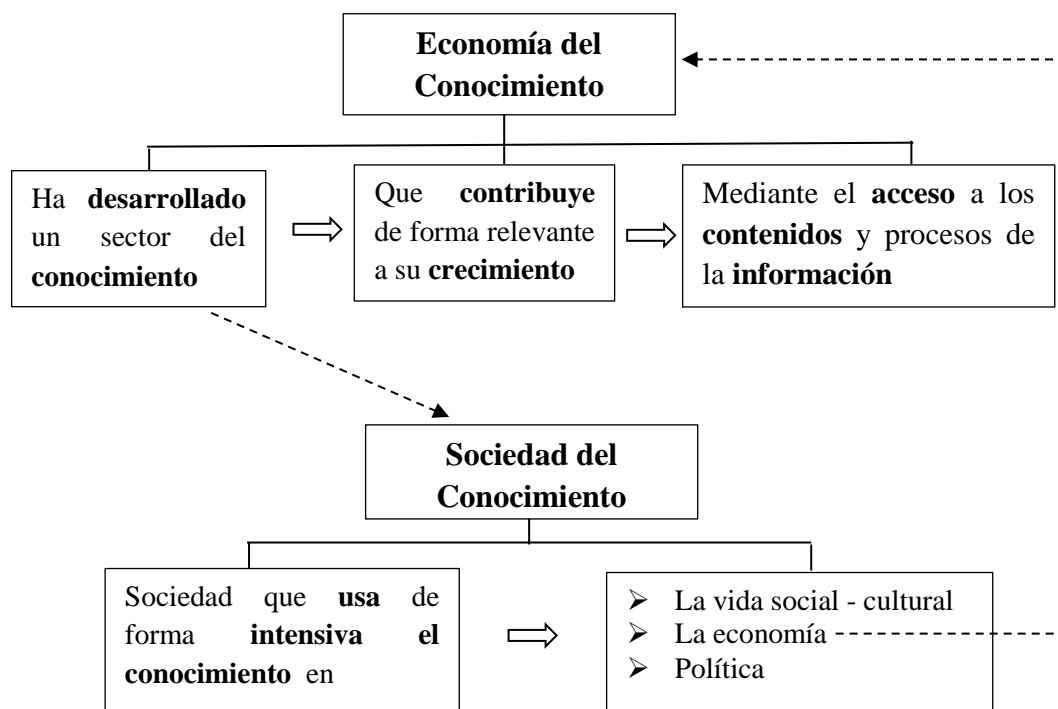
Para Castells esta economía se basa en las nuevas TICs, a contrario sensu para Dahlman menciona que está comprendida por varios factores como normas de política pública que generen incentivos para la creación de nuevas innovaciones y la difusión en donde se incluyan a instituciones del sector público y organizaciones privadas.

Diversas concepciones de la Economía Social del Conocimiento

En el orbe esta economía tiene diversas concepciones algunos la definen como la nueva economía del conocimiento, otros como la sociedad del conocimiento o como la sociedad de la información. Cabe indicar que todas estas concepciones se encuentran estrechamente relacionadas entre sí.

Figura 1. Interrelación entre Economía del Conocimiento - Sociedad del Conocimiento - Sociedad de la Información





Fuente: Elaboración propia con base en (Cardona, 2009, pág. 56) y (Vilaseca, Torrente, & Diaz, 2002, pág. 4).

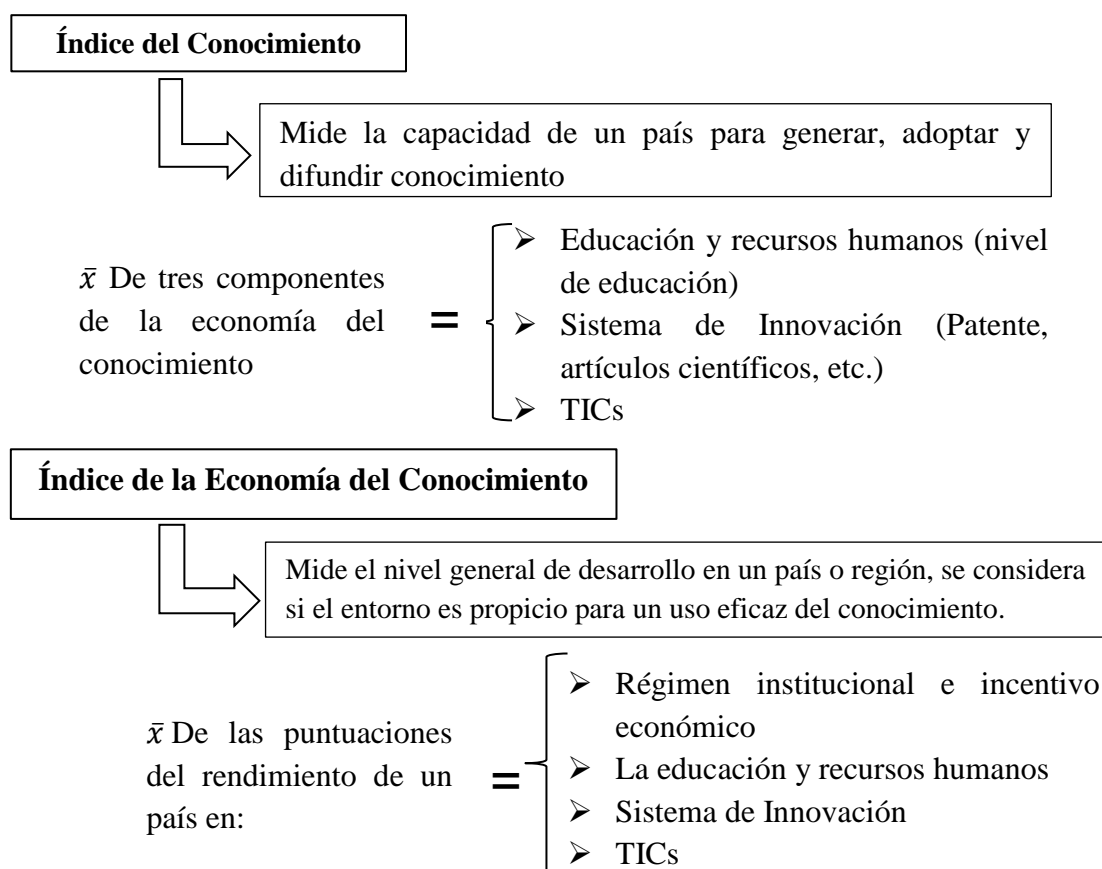
La información proporcionada por las tecnologías de la información, redes sociales, telecomunicaciones y procesada, da lugar al **conocimiento explícito** que puede ser estructurado, almacenado y distribuido, mientras que la información adquirida conforme a la experiencia de cada individuo da lugar al **conocimiento tácito**, estos tipos de conocimiento se consideran en la actualidad factores de producción.

Estos factores actúan sobre una tecnología que, “aplicada al proceso productivo, genera un cambio radical en la actividad económica” (Vilaseca, Torrente, & Diaz, 2002, pág. 5).

Indicadores Economía Social del Conocimiento.

Estos cambios pueden ser medidos a través del análisis de dos tipos de indicadores relacionados con la economía social del conocimiento los Índices del conocimiento así como los Índices de la economía del conocimiento en donde intervienen las TICS, la innovación y el nivel de educación.

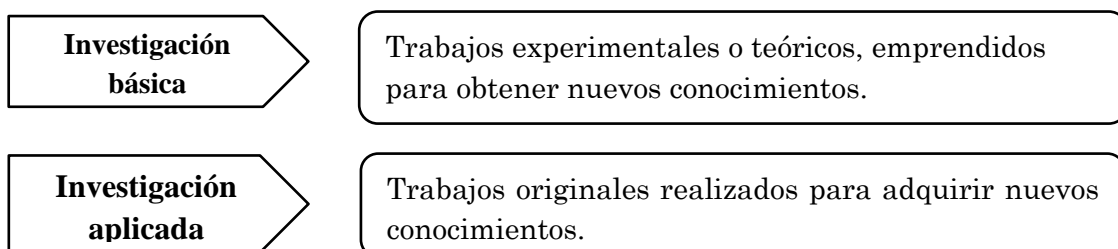
Figura 2. Índice del Conocimiento e Índice de la Economía del Conocimiento



Fuente: Elaboración propia con base en (Aboites & Soria, 2008, pág. 50)

Para que un país o nación pueda alcanzar un alto índice en conocimiento y en la economía basada en conocimiento se hace menester realizar una gran inversión en investigación y desarrollo (I + D) que comprenden, según el Manual de Frascati párrafo 63, “el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones” (OCDE, 2003, pág. 30). Este término engloba 3 actividades.

Figura 3. Actividades de Investigación y Desarrollo



**Desarrollo
experimental**

Trabajos sistemáticos que aprovechan conocimientos existentes para la producción de nuevos productos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Frascati, párrafo 64. (OCDE, 2003, pág. 30)

En este sentido, toda investigación y desarrollo realizada para producir conocimiento puede resultar complejo y costoso, empero a la vez su difusión es prácticamente libre, pues este, una vez producido puede utilizarse indefinidamente y por múltiples agentes simultáneamente sin que sea restringido (Aboites & Soria, 2008, pág. 22).

Dentro de este paradigma el conocimiento pasa de un recurso finito a uno infinito, cambiando la estructura de las economías. En los albores de esta nueva era, lo que se produce es conocimiento, el mismo que es un bien común al que todos deben tener acceso, cabe indicar que “el conocimiento y la libertad están estrechamente relacionados desde el principio de los tiempos ya que la humanidad ha aprendido, enseñando y hecho uso de los conocimientos que adquiriría en función de la libertad que tenía para ello” (González, 2007, pág. 159).

Por ello, lo que se pretenden es rescatar la libertad histórica de ese conocimiento, darle un uso eficaz generando una economía social fuerte y autónoma, en donde la complementariedad entre las funciones del estado y las de la sociedad y la economía social, estén basadas en el bien común alcanzando el desarrollo humano y sostenible para las naciones.

Ecuador en Construcción hacia una Economía Social del Conocimiento

La economía ecuatoriana caracterizada por ser exportadora de materia prima e importadora de bienes y servicios de alto valor agregado ha experimentado cambios imprevistos, pues los precios de las materias primas han disminuido mientras que los precios de los bienes con mayor valor agregado han aumentado, generando una situación de intercambio desigual en donde los países con mayor desarrollo económico se han beneficiado.

La construcción de una economía de estado se ha fundado en base a los diferentes pensamientos e ideologías propuestas por los diferentes personajes a partir del devenir de la sociedad de cada época, no obstante veamos cómo ha ido cambiando estos pensamientos y se han reconstruido los modelos económicos.

Tabla 2. Regímenes de acumulación, modelos de Estado y principales gobiernos

Presidencia	Año	Construcción de Estado	Modelo de acumulación
Gabriel García Moreno	1861-1875	Estado clerical gamonal	Sistema de hacienda y planificación cacaotera 1866-1925
Eloy Alfaro	1895-1912	Estado laico liberal	
Isidro Ayora	1926-1931	Estado laico liberal	Iniciativas reformistas en un contexto de crisis prolongada
	1948-1965		Boom bananero 1946 – 1968
Guillermo Rodríguez Lara	1965-1972 1972-1976	Estado nacional centralista	Industrialización por sustitución de importaciones Nacionalismo petrolero
	1983-2006	Estado neoliberal	Neoliberalismo o ajuste estructural
Rafael Correa	2007-2012	Estado plurinacional, unitario y descentralizado	Desarrollo endógeno con vinculación estratégica al sistema mundo.

Fuente: Folleto Informativo I Matriz Productiva (SENPLADES, 2012, pág. 9).

Elaboración: Autora

Este análisis esquematiza un conjunto de pensamientos que han estructurado en cada período diferentes modelos económicos, direccionados en una economía centralista, liberal en donde predominaba el capital como medio de desarrollo económico.

En la actualidad el “gobierno del Ecuador tiene la firme voluntad de promover, preservar e incentivar una sociedad del conocimiento libre, una economía del procomún cognitivo, una Pacha Mama de la cultura, la tecnología, los saberes y la información libre, abierta, accesible, de todos” (Barandiaran & Vazquez, 2013, pág. 5).

Marco Constitucional Economía Social del Conocimiento Ecuador

Dentro de la normativa reglamentaria se encuentran establecidos los lineamientos que se tienen que adoptar para generar, adaptar y difundir conocimientos científicos, tecnológicos y saberes ancestrales, con el objetivo según Rene Ramírez de generar valor agregado en la economía a través del conocimiento. A continuación se presenta una breve síntesis sobre la estructura legal que regula la generación de la Economía Social del Conocimiento.

Tabla 3. Marco Constitucional Economía Social del Conocimiento

Constitución de la República del Ecuador 2008	
Artículo 385	El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales tendrá como finalidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. ➤ Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. ➤ Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.
Artículo 387	Es responsabilidad del Estado: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento ➤ Promover la generación y producción de conocimiento ➤ Fomentar investigación científica y tecnológica para contribuir al Sumak Kawsay. ➤ Asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos. ➤ Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto de los conocimientos ancestrales.
Artículo 388	El Estado destinará los recursos necesarios para: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la difusión del conocimiento.
Plan Nacional Del Buen Vivir 2013 – 2017	
Objetivo 8	Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.
Objetivo 10	Impulsar la transformación de la matriz productiva.
Objetivo 11	Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.
Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación (INGENIOS)	
Artículo 9	El Plan de la Economía Social del Conocimiento, la Creatividad y la Innovación es el conjunto de directrices de carácter público, cuyas acciones conducen a asegurar un modelo económico que genere valor, democratice el conocimiento y sea sostenible.

Artículo 111	Salvo pacto en contrario o disposición especial, la titularidad de las obras creadas bajo relación de dependencia laboral corresponderá al autor, en donde este tendrá el derecho irrenunciable de percibir al menos el diez por ciento (10%) de los beneficios derivados de la explotación de la obra.
Artículo 127	La titularidad de los derechos sobre un software es el productor, esto es la persona natural o jurídica que toma la iniciativa y responsabilidad de la realización de la obra. El titular de la obra está autorizado a ejercer los derechos morales y patrimoniales. Las disposiciones del presente artículo podrán ser modificadas mediante acuerdo entre el autor y el productor.
Artículo 135	El software libre permitirá al usuario el acceso al código fuente y faculta a usar dicho software con cualquier propósito pues este brinda al usuario ciertas libertades, entre ellas están: 1) la libertad de ejecutarlo 2) estudiarlo y modificarlo según las necesidades 3) redistribuirlo y 4) distribuir copias de las versiones modificadas.
Artículo 136	El sector público y las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en todos sus niveles de formación, deberán usar obligatoria y exclusivamente software libre y estándares abiertos.
Artículo 565	b) Exoneración del impuesto a la renta por 5 años de los ingresos obtenidos por las empresas que realicen actividades exclusivas de software libre nacional y/o estándares abiertos nacionales cuando el sujeto pasivo haya inscrito a la respectiva licencia.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador (Constitución, 2008); (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017); Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación (Asamblea Nacional, 2015). Elaboración: Autora.

Todas estas normas que regulan y consienten la realización de una economía social del conocimiento en el Ecuador incorporan una “responsabilidad única y compleja de sectores económicos del país como son: sector público, sector privado (particularmente empresas pequeñas y medianas) y la economía social (economía popular y solidaria)” (Restakis, 2015, pág. 1).

En suma, Ecuador es el primer país en el mundo que se plantea como política pública apostar por la sociedad del conocimiento común y abierto, para lo cual “se aspira llegar a invertir 1.5% del PIB en tecnología investigación y desarrollo pues actualmente la inversión es de 0.4% del PIB” (Andes, 2015).

La Revolución del Conocimiento, que propone la innovación, la ciencia y la tecnología, como fundamentos para el cambio de la matriz productiva, concebida como una forma distinta de producir y consumir. Esta transición llevará al país de

una fase de dependencia de los recursos limitados a una de recursos ilimitados, como son la ciencia, la tecnología y el conocimiento. (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017, pág. 19).

“Ya no es un estado o mercado neoliberal al servicio de los dueños de la propiedad, sino al servicio de la sociedad civil” (Bauwens, 2014).

Dentro de este gran paradigma se apuesta al movimiento de software libre, proyecto que converge con el concepto utópico y filosófico del Buen Vivir o Sumak Kawsay. “El mismo proclama la necesidad de realizar una revolución constitucional ética y de lucha contra la corrupción, social, productiva, económica buscando la integración latinoamericana” (Hidrovo, 2014, pág. 28).

EL Ecuador mediante decreto presidencial 1014 en el año 2008 adopto este movimiento, siendo el tercer país en adoptarlo después de Brasil y Venezuela. Posterior a la adopción de esta política el Ecuador obtuvo resultados positivos. Según datos de la Secretaría de tecnologías de la Información, posterior a la suspensión de la adquisición de software privativo, durante el primer año de adopción de este decreto:

El país había ahorrado 15 millones USD, además el 90% de los jefes de sistemas en las instituciones de Gobierno recibieron formación, adicionalmente en el año 2012 se implementaron dos sistemas en la administración pública basados en software libre, el portal de compras públicas y el portal de mensajería oficial de Quipux. (Torres J. , 2015, pág. 5)

En este sentido la concepción de Propiedad intelectual en cuanto a la protección del software da un giro, vamos a recordar como inicio esta protección a los derechos de propiedad intelectual y los cambios que han surgido en su aplicación con el fin de entender esta nueva propuesta.

2.2.2 La Propiedad Intelectual

Propiedad Intelectual: Surgimiento

El devenir de la humanidad está ligada a la evolución de los conocimientos, en primera instancia no era primordial defender los derechos de las creaciones, pero todo eso cambio cuando hubo conciencia de la necesidad de salvaguardar los derechos de los innovadores.

El intelecto propio del hombre viene dado desde los albores de la humanidad los vestigios más antiguos hablan de seres humanos con capacidad creativa y con necesidad de expresarla.

Los imperios de América y del otro lado del mundo son evidencia de su capacidad creativa, estudios y conocimiento de astrología que han sido expresados de diversas formas.

Entre los ejemplos más representativos están las pirámides y templos de los Incas, los Aztecas, Mesopotamia y China consideradas grandes historias y grandes aportes para la humanidad que, siempre ha crecido y se ha desarrollado con base en su propio ingenio y capacidad creativa. (IEPI, 2014, pág. 36)

Encontramos como primer indicio de protección, la invención de la imprenta, hacia 1450, por Johannes Gutenberg, en la reproducción y la distribución de las obras literarias a bajo costo y de forma rápida, así como el reconocimiento de la obra original como tal.

Esto requería una inversión inicial en infraestructura para lo cual se vio la necesidad de buscar un mecanismo legal que garantizara sus beneficios, aquí aparece *Privilegio* (1470-1480). Estos privilegios de impresión, que daba protección al editor y no al autor, se multiplico por toda Europa, Venecia contaba con 400 empresas impresoras generando beneficios monopólicos.

Debido al desarrollo del comercio en varios países fue indispensable para ellos, establecer su propio sistema de patentes para proteger sus invenciones, los mismos considerados insuficientes para los creadores e inventores. Por lo que cual se esbozo la necesidad de ampliar la protección fuera de los países de origen.

En donde el primer hito para la protección a los derechos de propiedad intelectual a nivel internacional fueron los convenios de París (1883) y de Berna (1886), regulados en la actualidad por la OMPI. El Convenio de París considerado el primer tratado internacional de gran alcance en cuanto a la Protección de la Propiedad Industrial, fue suscrito el 20 de marzo de 1883, 14 países se adhirieron al mismo.

En 1886 se suscribió el Convenio de Berna, el cual fue el más influyente a escala mundial ya que protegía los derechos de Autor fuera de sus fronteras nacionales. Este convenio “otorga un monopolio de 50 años posteriores a la muerte del autor y cubre obras de todos los campos artísticos incluyendo los programas de computación en su formato fuente o ejecutable (Busaniiche, 2007)”. “A finales del siglo XIX se dio la fusión de los dos convenios París y Berna dando origen en 1893 a las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual, mejor conocidas por sus siglas en francés BIRPI” (IEPI, 2014, pág. 54)

Estas fueron insuficientes para atender las necesidades en materia de propiedad intelectual, por lo que en 1967 las BIRPI es reemplazada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Esta nueva organización intergubernamental tiene la responsabilidad de administrar 26 convenios y tratados internacionales. “Constituye un foro para que sus Estados miembros elaboren y armonicen normas y prácticas destinadas a proteger los derechos de propiedad intelectual” (OMPI, 2005).

Para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual define que los Derechos de Propiedad Intelectual se “relacionan con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio” (OMPI, 2005).

Posteriormente, con las crecientes negociaciones a nivel internacional la propiedad intelectual fue adquiriendo mayor importancia en el comercio, en donde Estados Unidos considera menester incorporar normas para la protección de la propiedad intelectual en los acuerdos relacionados con el comercio, pero los países comienzan a

emitir sus críticas pues mencionaban que dicho tema era competencia de la OMC, por lo que las relaciones comerciales comenzaron a dificultarse.

Como solución en 1994 se firma el Acuerdo sobre los Aspectos de Derecho de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) que establece los lineamientos mínimos que deben aplicar los países miembros de la OMC para la protección de los derechos intelectuales.

La Organización Mundial del Comercio define a los Derechos de Propiedad Intelectual como “aquellos que se confieren a las personas sobre las creaciones de su mente. Suelen dar al creador un derecho exclusivo sobre la utilización de su obra por un plazo determinado” (OMC, 2015).

A priori, hemos visto como la propiedad intelectual ha ido evolucionando y las protecciones que se están dando ejercen una mayor restricción. Pues “en la medida en que no se respete la propiedad intelectual, se la burle o se la evada, se transformará en un fuerte escollo en las relaciones internacionales y más aún en los tratados bilaterales en particular” (Figuroa, 1991, pág. 395).

Convenios y Tratados Internacionales sobre Propiedad Intelectual.

Los convenios o tratados vienen a ser un instrumento importante para regular las relaciones internacionales entre los países.

Estos datan desde la Primera Guerra Mundial sobre la idea de la cooperación para prevenir y evitar la guerra. Para lo cual a finales de la Segunda Guerra Mundial se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que pretende constituir un foro universal y democrático en los que se encuentren representados todos los estados. (Xagiel, 2012)

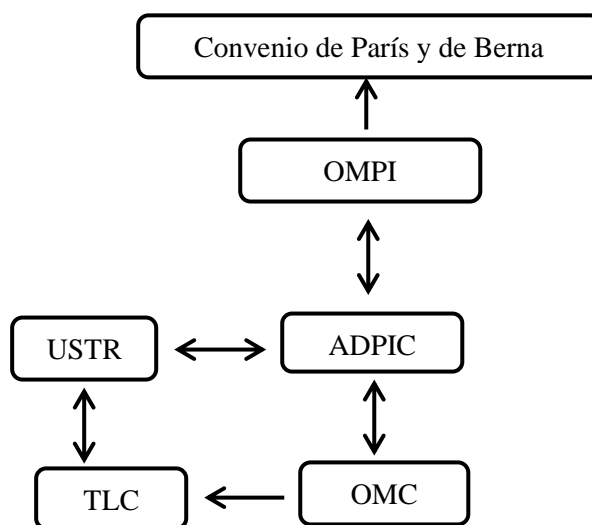
Estos convenios internacionales se establecieron como primera alternativa para la regulación de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Se clasifican en: tratados multilaterales y tratados bilaterales.

Tratados Multilaterales

Los tratados multilaterales son “un acuerdo internacional concertado entre tres o más partes, cada una de las cuales posee la capacidad de celebrar tratados” (ONU, 2001, pág. 29). Estos fueron impulsados con el propósito de regular las relaciones internacionales en cuanto a los derechos de propiedad intelectual entre los diferentes países. La primera organización creada fue la OMPI encargada de los acuerdos suscritos por los estados miembros.

En la siguiente figura se sintetiza los acuerdos con mayor envergadura que han regulado la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual suscritos por los diferentes países y los organismos que los regulan.

Figura 4. Ciclo Acuerdos para la protección de la Propiedad Intelectual



Fuente: Elaboración propia con base en (Gómez, López, & Araujo, 2008)

En un inicio las protecciones que daban estos convenios no tenían tantas restricciones a medida que se vincularon diferentes instituciones como la OMC y las Oficinas de Representantes Comerciales de Estados Unidos (USTR) con los TLC, cada país ha tenido que establecer normas adoptando las restricciones de los tratados internacionales. A continuación se presenta una breve síntesis sobre cada uno de estos tratados:

Tabla 4. Tratados Multilaterales de Propiedad Intelectual más Relevantes

Convenio	Año	Aspectos Importantes
Paris	1883	<p>Considerado el tratado de gran alcance mundial aplica a la protección de los derechos de propiedad industrial con inclusión de patentes, marcas de productos y servicios, los dibujos y modelos industriales. Las disposiciones se resumen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trata nacional: protección recíproca • Derecho de prioridad: en base a una solicitud de patentes se solicitara protección en los demás estados en un tiempo determinado. • Normas comunes: las patentes concedidas de una misma invención son independientes entre si en cualquier estado. <p>Ecuador se adhirió a este convenio el 22 de marzo de 1999, bajo el gobierno de Jamil Mahuad.</p>
Berna	1886	<p>Permite la protección de las obras y los derechos de autor fuera de las fronteras nacionales, basada en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trata nacional: protección recíproca • Protección automática: La protección no deberá estar subordinada al cumplimiento de formalidad alguna. • Independencia de la protección: la protección es independiente de la existencia de protección en el país de origen. <p>Ecuador se suscribió al convenio de Berna para la Protección de las obras Literarias y Artísticas el 9 de octubre de 1991.</p>
ADPIC	1994	<p>Estos ADPIC nacen de la necesidad de reducir las distorsiones del comercio internacional y los obstáculos al mismo, y teniendo en cuenta la necesidad de fomentar una protección eficaz y adecuada de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>El Ecuador se suscribió a este convenio el 21 de enero de 1996 y lo integran 161 países.</p> <p>Estos expanden la protección como es el caso de los programas de ordenador que los obligan a proteger sobre la base de los derechos de autor.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de (OMPI, 1886), (OMPI, 1883) y (ADPIC, 1994)

Tratados Bilaterales

Los tratados bilaterales son “un acuerdo internacional concertado entre dos partes, cada una de las cuales posee la capacidad para celebrar tratados”(ONU, 2001, pág. 29). Dentro de este apartado se tratará sobre los Tratados de Libre Comercio impulsados por EE.UU y sus desafíos en Latinoamérica, las consideraciones del Ecuador con relación al mismo.

Tratado de Libre Comercio Estados Unidos – América Latina- Consideraciones Ecuador

A partir de la “armonización” que han supuesto los ADPIC, se traslada a una mayor intensificación de los principios de protección a través de los Tratados de libre Comercio (Gómez, López, & Araujo, 2008, pág. 30), estos últimos constituyen para Estados Unidos la “simetría” para la protección de los derechos de propiedad intelectual, pero lo que hacen es proteger sus propios derechos.

Los TLC suscritos entre EEUU y los 9 países de América Latina “incorpora un conjunto significativo de disposiciones que fortalecen los derechos de propiedad intelectual y que van más allá del ADPIC y los tratados de la OMPI, especialmente en patentes farmacéuticas, derecho de autor en el mundo digital y observancia” (Díaz, 2006, pág. 6).

Lo que se pretenden es que países en desarrollo terminen firmando estos acuerdos ceñidos en la idea de obtener mayores beneficios para sus economías. Esto distan de la realidad, lo que causan es que abran sus mercados a los países en desarrollo, pierdan su autonomía renunciando los saberes tradicionales y el control de sus propios recursos, reglamentan las barreras aduaneras a favor de los países desarrollados, no le brindan la competitividad que necesita el país en vías de desarrollo, se quita estímulos a una producción nacional de los países subdesarrollados (Apolo, 2013) queriendo alargar la protección de las patentes en sectores como la medicina, el campo de las TIC específicamente el software y la comercialización del conocimiento tradicional de forma ilícita.

La Organización Panamericana de la Salud en el año 2004, señala que la prolongación de las patentes en países como Colombia o Perú con el TLC, determinaría un impacto significativo en el acceso a los medicamentos,

Más de 2.5 millones de personas en cada país se verían afectadas, estimando el impacto en US \$ 400 millones. A más de ello con el Tratado de Libre Comercio firmado entre EE.UU. y Colombia se restringe el uso de la Denominación Común Internacional (DCI) ocasionando un impacto sanitario en el acceso a medicamentos para cerca de 430.000 personas. (OPS, 2004)

Otros de los sectores afectados es el Software puesto que los TLC fortalecerán significativamente los derechos de autor en el mundo digital. Cabe destacar que esto reduciría la piratería y la copia ilegal. Pero ello no debería conducir a una sobreprotección con efectos socialmente regresivos, a su vez la aplicación rígida e inflexible de las disposiciones contenidas en los TLC podría causar una reducción del ritmo de difusión de las TIC. (Díaz, 2006, pág. 7)

En el caso de Ecuador a juicio de Rafael Correa ningún país del mundo, empezando por EE.UU., Japón y Alemania, se ha desarrollado con el simplismo del libre comercio, sino que tuvieron políticas industriales explícitas o implícitas y, cuando ya fueron los campeones mundiales en competitividad, ahí sí le dicen a todo el mundo libre comercio, porque van a ganar. (Correa R. , 2010)

Por otro lado Joyce de Ginatta piensa “que no podemos continuar con una economía del siglo XIX, donde se le pone una muralla para poder cercar al país del mundo” (Ginatta, 2012).

Por lo anterior, podemos concluir que los TLC impulsados por Estados Unidos y demás países industrializados han traído consigo un sinnúmero de implicaciones y efectos negativos a los países latinoamericanos, dejando de lado aspectos importantes, con la excesiva protección que estos solicitan a los países más rezagados acorde a sus intereses.

Implicaciones de la Propiedad Intelectual en América Latina y el Caribe

La mayoría de países de América Latina y el Caribe se vieron forzosos a realizar negociaciones bilaterales con el propósito de obtener mayor inversión extranjera y acceder a mercados de los países más industrializados, sin embargo no se imaginaron la compleja realidad estadounidense, frente a una falta de capacidad técnica avanzada en materia de propiedad intelectual, en particular con respecto a derechos de autor en el mundo digital. (Díaz, 2008, pág. 102)

Si se revisan las solicitudes de patentes, observamos que en los países del Sur por cada 690 patentes presentadas por no residentes, los residentes presentan una. Esta relación es de 3.3 a 1 en el caso de los países del Norte. Los países del Sur pagamos a los del Norte regalías por el uso del conocimiento, mientras que los del Norte producen y patentan el conocimiento y obtienen beneficios económicos. (Gascón, 2008, pág. 12)

Tradicionalmente, la innovación se mide por el nivel de inversión en investigación y desarrollo. América Latina no ha logrado los niveles óptimos de los otros países del orbe. El país que más invierte en investigación y desarrollo es Brasil, que es el único que dedica más del 1% de su PIB. Otros países ya han tomado decisiones de política económica de aumentar esta inversión como una manera de fomentar la innovación y la competitividad. (Toledo, 2015)

Lo que pretenden ahora los países de América Latina es crear nuevas normas de propiedad intelectual que regulen el alcance y las limitaciones de estos derechos, “logrando un equilibrio entre el control privado y el acceso social, entre los incentivos para inventores y creadores y el derecho social de acceso a los nuevos conocimientos e información” (Díaz, 2008, págs. 20-21).

Dentro de este contexto se realizó un análisis de la orientación que tienen los Derechos de Propiedad Intelectual en los diferentes países de América Latina, en donde de los 9 países analizados se encontró que países como Chile, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Brasil orientan los derechos de propiedad intelectual hacia el desarrollo de una sociedad del conocimiento en donde la difusión de la información

sea libre, en donde la protección de estos derechos en una economía del conocimiento se convierten en ventaja competitiva y la inversión productiva que fomente la generación del Vivir Bien.

Propiedad Intelectual en Ecuador: Historia

En el Ecuador se reconocía por primera vez al autor o inventor en la constitución de 1835, que en su artículo 99 menciona que “tendrá la propiedad exclusiva de su descubrimiento o producción, por el tiempo que le concediere la ley; y si esta exigiera su publicación, se dará al inventor la indemnización correspondiente” (IEPI, 2014, pág. 132).

A partir de este artículo se incorporan nuevas normas y se crean las primeras obras artísticas registradas en el país, entre ellas se encuentra los Escritos de Gabriel García Moreno. La siguiente tabla compila la historia de la propiedad intelectual con base en la incorporación de diferentes leyes que regularon la protección de la propiedad intelectual

Tabla 5. Historia de la Propiedad Intelectual en el Ecuador

Año	Ley	Protección	Aspectos Importantes
1880	Ley de Privilegios	No duraba menos de 10 años y no más de 15.	Se reconoce inventos, patentes y descubrimientos, así como el usufructo de sus creaciones de los ciudadanos. La protección caducaba si su titular no lo usaba en un año y un día.
1885	Reforma a la Ley de Privilegios		La facultad de decidir que patentar pasa del presidente al poder Legislativo. En 1898 se le otorga nuevamente la facultad al presidente. En 1902 la ley pasó al Ministerio de Hacienda.
1887	Ley de Propiedad Literaria y Artística	Alcanzaba 50 años después de la muerte del autor.	Controlaba los derechos de autor de escritores, escultores, pintores, compositores y editores, entre otros. El derecho de autor regía a partir del registro de la obra
1908	Ley de Marcas de Fábrica	Duraba 10 años, después de ese tiempo, si se quería	Pionera en el registro de marcas, definió procedimientos y permitió la diferenciación de productos, bienes y

		continuar, el dueño de la marca debía hacer una renovación.	servicios.
1928	Ley de Patentes e Inventos		Dentro de este cuerpo legal se establecieron varias clases de patentes: Las de exclusiva, las de invención, las de perfeccionamiento, las de importación, los certificados de cambio o adición. Una invención para adquirir el carácter de patentable debía cumplir con los requisitos de novedad y aplicación industrial
1976	Ley de Derechos de Autor		La protección recae sobre todas las obras del ingenio, en el campo literario o artístico, va dirigida hacia las obras literarias, artísticas y científicas.
1998	Ley de Propiedad Intelectual	Derechos de autor se mantengan hasta después de 70 años de la muerte del autor.	Esta ley establece los parámetros con los que a nivel nacional, se trabaja en torno a la propiedad intelectual. Se dispone la creación del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.
2011	Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado		La cual tiene como objetivo promover la competencia y el comercio justo, en beneficio de los consumidores y de los derechos de Propiedad Intelectual

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI, 2014), (Reyes, 2012, pág. 18), (Rodríguez, 2007, pág. 55) Elaboración: Autora.

En la actualidad la institución encargada de regular la protección y observancia de estos derechos es el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual. Dentro de este contexto las normas establecidas en la ley de 1998 cumplen los requerimientos de la OMC y ADPIC.

Convenios firmados por el Ecuador para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual

Entre los convenios firmados por el Ecuador en materia de propiedad intelectual se encuentran los siguientes:

Tabla 6. Convenios firmados por Ecuador en materia de Propiedad Intelectual

Tratados Multilaterales PI	Tratados Regionales PI	Tratados administrados por OMPI	Tratados Bilaterales
Se adhirió a 43 tratados multilaterales, entre los más importantes están los ADPIC, OMC	Adhesión a 3 convenciones interamericanas sobre: Protección comercial y 2 de obras literarias y artísticas.	Forma parte de 9 tratados administrados por la OMPI entre ellos: Convenio París, Berna, Marruecos.	8 tratados bilaterales firmados con: Canadá, Bolivia, Chile, Estados Unidos, Paraguay, Argentina y Costa Rica.

Fuente: Elaboración propia con base en (OMPI, 2015).

Algunas de estas normas fueron ajustadas según el provecho de ciertos países que consideraban que existían flexibilidades en las protecciones. Hoy en día Ecuador ha considerado una propuesta que para Hernández Núñez la Propiedad Intelectual tiene como finalidad:

Construir un sistema de gestión del conocimiento que permita e impulse el desarrollo de la actividad creativa e innovación socio-económica en el país, que además facilite la transferencia tecnológica, democratice el acceso al conocimiento y la cultura, y rompa la dependencia cognitiva que lleve a los ecuatorianos a generar valor agregado, acompañado de la promoción de la innovación social, y la transferencia y difusión del conocimiento. (Nuñez, 2015)

Marco Constitucional de la Propiedad Intelectual

Para alcanzar esta propuesta se ha establecido una nueva estructura legal desde el año 2008 partiendo con la Constitución de la República del Ecuador, en la que se asegura la difusión y acceso al conocimiento garantizando la libertad de las creaciones y potenciando los saberes ancestrales, que permita la realización del *sumak kawsay* o buen vivir el mismo que no se puede lograr sin un *sumak yachay*, en este sentido se presenta un sumario de la normativa que regula e impulsa un nuevo enfoque de propiedad intelectual.

Tabla 7. Marco Constitucional de la Propiedad Intelectual

de la República del Ecuador 2008 (vigente)	
Artículo 21	Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural.
Artículo 22	Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.
Artículo 332	Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad.
Artículo 402	Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017

El plan nacional del Ecuador establece que la generación de conocimiento sea uno de los ejes donde se asiente el cambio de la matriz productiva, necesarios para el desarrollo del país y potenciarlo regional y mundialmente, además reconoce y subraya la transformación hacia las sociedades basadas en el conocimiento, que define una nueva forma de generación de valor.

Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)

R.O. 320 1998

Es el organismo administrativo autónomo, competente para propiciar, promover, fomentar, prevenir, proteger y defender los derechos de propiedad intelectual. Está previsto que la institución evolucione para brindar servicios más eficientes enfocados a la difusión del conocimiento, con el objetivo de estar alineado a las consideraciones del Plan Nacional del Buen Vivir

Ley de Propiedad Intelectual R.O. 320 19/05/1998

Artículo 1	Dentro de la ley el estado reconoce, regula y garantiza la propiedad intelectual adquirida de conformidad con la ley y convenios internacionales vigentes. La propiedad intelectual comprende: Los derechos de autor y derechos conexos, la Propiedad Industrial y las obtenciones vegetales.
-------------------	---

Fuente: Constitución del Ecuador (Constitución, 2008); (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017); Boletín de Prensa 2014 Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; Ley de Propiedad Intelectual (Universitario, 2013). **Elaboración:** Autora

La importancia que tiene esta estructura legal es promover el desarrollo económico del país a través de un nuevo enfoque de propiedad intelectual que promueva el uso libre y abierto del conocimiento, hoy en día todo lo que tenemos es propiedad

intelectual: lo que comemos a diario, lo que vestimos, todo eso nació de una idea o pensamiento pretendiendo que ese pensamiento no resulte una limitación.

La definición de propiedad intelectual que le da el IEPI guarda íntima relación con la expuesta por la OMPI, ambas mencionan que la propiedad intelectual se refiere a las creaciones de la mente utilizadas en el comercio. Por otro lado la OMC añade que estas suelen dar derechos exclusivos por un tiempo determinado, y se concluye con la ONU la cual señala que la propiedad intelectual es la protección a las creaciones intelectuales considerada un derecho fundamental.

Áreas de Protección a los Derechos de Propiedad Intelectual

Dentro de la protección que se da a los derechos de propiedad intelectual el Ecuador precautela la protección desde tres enfoques establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual:

Tabla 8. Áreas de Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual

Enfoque	Protecciones
Propiedad Industrial	Art. 1 literal 2: Garantiza la tutela de invenciones, modelos industriales, marcas, distintivos, lemas comerciales, descubrimientos y otra creación intelectual destinado al uso agrícola, industrial comercial.
Derechos de Autor	Art. 8: La protección de estos recae sobre todas las obras del ingenio en el ámbito literario o artístico, comprenden libros, folletos, impresos, artículos, novelas, cuentos, poemas, crónicas, cinematografía, televisión, programas de ordenador o software, obras audiovisuales, esculturas, composiciones musicales, entre otras.
Obtenciones Vegetales	Art. 248: Se otorga un certificado de obtentor a todos los géneros y especies vegetales cultivadas que impliquen el mejoramiento vegetal heredable de las plantas. Dentro de esta área se incluye biodiversidad y los saberes ancestrales.

Fuente: Ley de Propiedad Intelectual (Congreso Nacional, 1998). **Elaboración:**

Autora

La nueva dirección que está tomando la protección a los derechos de propiedad intelectual “tendrán distinto tratamiento según el tipo de bien, tomando en cuenta los derechos fundamentales; el interés del Estado en los sectores estratégicos y los conocimientos; e, información que se obtengan a partir de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales” (Nuñez, 2015).

En este sentido, una de las protecciones dentro de los derechos de autor son los software que apuntan a una transformación de independencia tecnológica.

Los Software

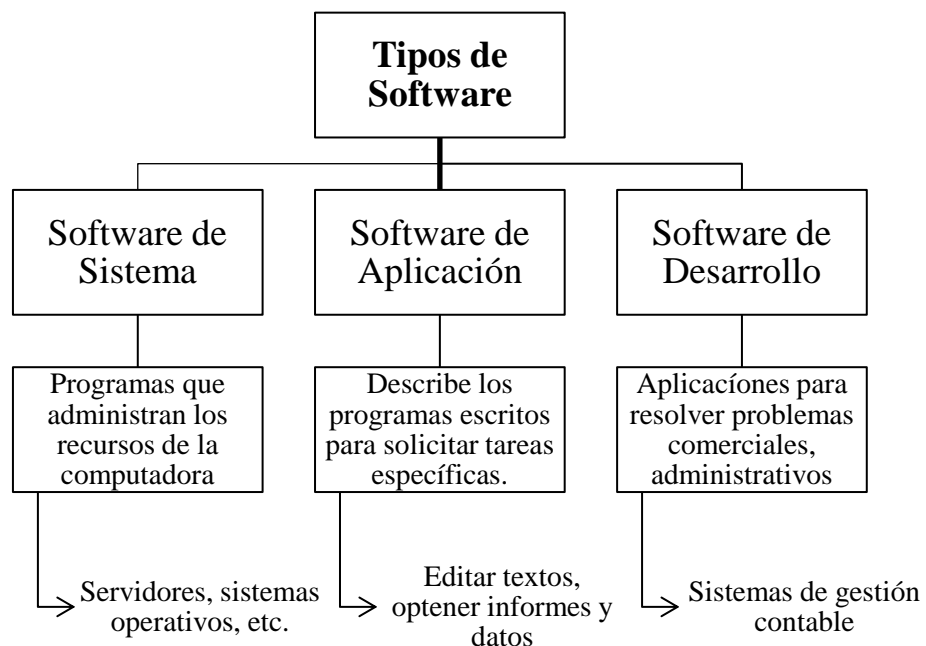
Un software se lo puede definir como el “conjunto de programas que se ejecutan en un ordenador y nos permiten escribir un texto, navegar por internet o retocar una fotografía” (Jacovkis, 2009, pág. 5).

Los programas de ordenador así definidos en la Ley de Propiedad Intelectual según el Art. 28 “Los programas de ordenador se consideran obras literarias y se protegen como tales. Dicha protección se otorga independientemente de que hayan sido incorporados en un ordenador”. Y según el artículo 29 de la misma ley (...) “el titular ejerce los derechos morales sobre la obra, así como la facultad para su divulgación” (Congreso Nacional, 1998)

Tipos de Software

Los tipos de software se clasifican en Software de Sistema, Software de Programación y Software de Aplicación.

Figura 5. Tipos de Software



Fuente: Elaboración propia con base en (Laudon & Laudon, 2004, pág. 193) y (Domingo, 2008)

Dentro del Software de desarrollo se encuentran los sistemas de gestión contable o software contables que se lo puede definir como “un programa de contabilidad o paquetes contables, destinados a sistematizar y simplificar las tareas de contabilidad que registra y procesa las transacciones históricas que son generadas por una empresa, organización o actividad productiva” (Molina & Baena, 2007).

El software o programa informático según la OMPI puede ser registrado bajo la protección de derechos de autor o mediante las solicitudes de patentes, la diferencia estriba en que los primeros abarcan la protección solo sobre las expresiones más no sobre las ideas (OMPI)

Las patentes según el IEPI (Patentes de Invención) se las define como “un conjunto de derechos exclusivos concedidos por el estado a un inventor o a su cesionario, por un periodo de 20 años a cambio de la divulgación de su invención”, en tanto los derechos de autor para Borda como se menciona en (Rodríguez, 2007) “se puede definir como un derecho a la explotación económica temporaria de la obra o idea intelectual, distinta a la propiedad como tal” (p. 27).

Empero, en el Ecuador la protección del software se da mediante derechos de autor, mas no con solicitudes de patentes debido a que no se les considera como invenciones, en este caso el tiempo de protección es toda la vida del autor más 70 años después de su muerte.





Ahora bien, la persona que adquiere la obra tiene derecho al uso personal del software dependiendo del tipo de registro de la licencia que haya realizado el titular de la obra en la cual estará definido el uso y las prohibiciones de la misma.

Licencias de Software

Los productores de software pueden licenciar sus obras bajo diferentes tipos de licencias. Se puede definir a la licencia como el “contrato entre el desarrollador de un software sometido a propiedad intelectual y a derechos de autor y el usuario, en el cual se definen con precisión los derechos y deberes de ambas partes” (Gómez R. , 2005).

Entre las principales licencias del software están: licencia software libre, software propietario. Dentro de software libre se encuentra código abierto, de dominio público, copyleft y permisiva. Y dentro del propietario esta shareware y freeware.

Tabla 9. Tipos de Licencias de Software

Software Libre	
Se suministra con autorización para que cualquiera pueda usarlo, copiarlo, distribuirlo, ya sea con o sin modificaciones, en donde el código fuente debe estar disponible .	
Software de dominio público 	La obra puede ser distribuida y manipulada de manera completamente libre sin protección de derechos de autor en su dimensión patrimonial
Software con copyleft 	Elimina restricciones, estas licencias garantizan que todas las copias de las versiones derivadas de la obra original deben mantenerse bajo las mismas condiciones de la licencia original.
Software con licencia permisiva	Permiten utilizar el código de cualquier manera, la redistribución y cualquier modificación, inclusive aquellas de código cerrado.
Creative Commons 	Esta licencia mantiene cuatro condiciones: atribución, no comercial, sin derivadas, compartir igual formando 6 combinaciones que especifica el uso de cada una.
Software Privativo	
Software no libre que prohíbe su uso, distribución o modificación para los cuales se requiere un permiso. No se dispone del código fuente	
	Copyright: Todos los derechos reservados, sujeta a las condiciones del autor para su uso
Freeware	Se permite la distribución pero no la modificación y su código fuente no está disponible
Shareware	Se permite redistribuir copias, pero quien utiliza una copia debe pagar para obtener la licencia

Fuente: Elaboración propia con base en (GNU, 2015) y (Torres & Petrizzo, 2015)

Dentro de estas categorías se analizará con mayor profundidad el Software Proprietario y el Software Libre el mismo que está impulsando el Ecuador.

Software privativo

Es el tipo de software donde el “usuario tiene limitadas posibilidades de usarlo, modificarlo o redistribuirlo (con o sin modificaciones), o que su código fuente no

está disponible o el acceso a éste se encuentra restringido” (Culebro, Gómez, & Torres, 2006, pág. 4). Entre las principales ventajas y desventajas del Software propietario se encuentran:

Tabla 10. Ventajas y Desventajas del Software Propietario

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad y decisión de uso del software por parte de la empresa. • Soporte para todo tipo de hardware con mayor compatibilidad. • Menor necesidad de técnicos especializados. • Mayor protección de las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Restricción del código fuente para poder modificarlo. • Se genera una dependencia de hacia los proveedores. • Costos altos para su adquisición y por un tiempo determinado.

Fuente: Elaboración: la autora con base en (José, 2006)

La mayoría de empresas desarrolladoras de software propietario incorporan una cultura de dependencia, pues toman como estrategia otorgar copias gratis de software propietario en las diferentes unidades educativas haciéndolos dependientes de ese software. Y más tarde tendrán la necesidad de adquirirlo a precios exorbitantes.

Es por ello que se ha toma la iniciativa de cambiar esa cultura dependiente del software propietario, hacia una cultura con mayores libertades garantizando el libre acceso al código fuente que permita un estudio amplio del software.

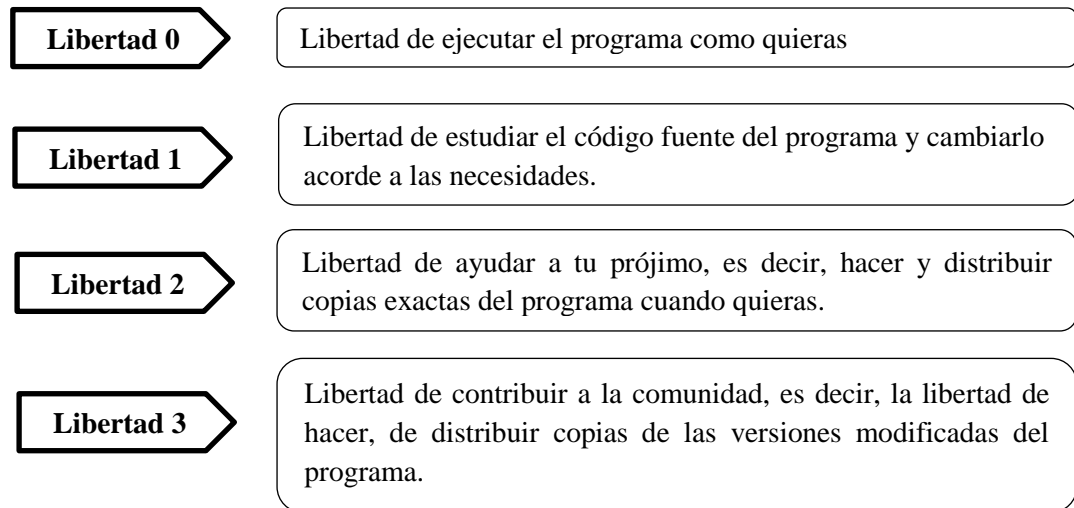
El software libre

El movimiento del software libre surge en 1983 acuñado por Richard Stallman que cumpliendo ya dos décadas desde su inicio es cuando comienza a ser entendido como algo más que una idea filosófica o movimiento libertario y rebelde frente a la industria del Software Propietario (González, 2007, pág. 155).

Este movimiento conlleva a diversos beneficios y ventajas a largo plazo, así mismo tiene sus desventajas que se detallaran más adelante, a más de ello brinda ciertas

libertades a los usuarios que les serán útiles para ya no ser más dependientes de un solo proveedor estas son:

Figura 6. Libertades Esenciales del Software Libre



Fuente: Elaboración propia con base en (Stallman, 2008)

Para Richard Stallman (2008) el software libre respeta:

La libertad del usuario y la solidaridad de su comunidad, a contrario sensu, el software propietario priva a los usuarios de esa libertad y los mantiene en un estado de división e impotencia, división porque cada uno está privado de compartirlo con los demás e impotencia porque los usuarios no poseen el código fuente del programa que permita estudiarlo y modificarlo.

Por otro lado para Jenny Torres el “Software libre es una estrategia comprometedoramente para desarrollar sociedades de información por sus beneficios inherentes. Debido al modelo de licenciamiento y producción, el software libre es más eficaz en relación a su coste, más seguro, de mayor calidad y apertura a las modificaciones del usuario” (Torres J. , 2015).

Beneficios del software libre

Dos son los sectores más beneficiados con el software libre: el sector Público y el educativo. “Las instituciones públicas desarrollan programas ya sea de forma interna

o por encargo, por lo que los resultados serán publicados bajo licencias libres de manera que todos los usuarios puedan aprovechar” (Jacovkis, 2009, pág. 11). En cuanto a la educación, considerado un sector muy relevante, es menester que las unidades educativas utilicen software libre esto permitirá que los estudiantes puedan estudiar ese software, llevarlo a casa sin quebrantar ninguna autorización y economizar al máximo sin tener que pagar por la adquisición de un software privativo.

Ventajas y desventajas del Software Libre

Las ventajas del software libre con respecto al software propietario resultan más beneficiosas para los usuarios, las empresas e incluso el sector público, pues estas estriban en su carácter ético, dejando lejos a la cuestión técnica.

Tabla 11. Ventajas y Desventajas del Software Libre

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de costos de adquisición • Acceso al código fuente para poder modificarlo. • Independencia de proveedores. • Garantía de continuidad • Mayor seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores costos de implementación • Dificultad en el intercambio de archivos. • Menor compatibilidad con el hardware

Fuente: Elaboración: la autora con base en (Linux, 2012)

Apostar por el software libre trae consigo un sinnúmero de ventajas y beneficios que permiten mitigar la dependencia cognitiva.

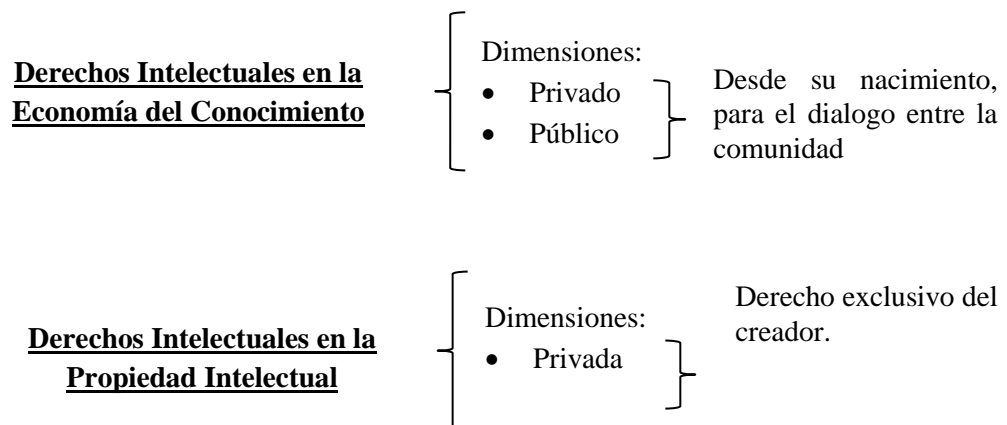
De este modo, lo que antes se pagaba por regalías a empresas extranjeras ahora con la aplicación de esta política se logrará un ahorro orientado a las líneas de investigación y desarrollo promoviendo la solidaridad social a través del intercambio y la cooperación generando una economía participativa y un desarrollo sostenible. (Torres & Petrizzo, 2015). “Lo cierto es que las ideas están ya maduras y muchos proyectos informáticos de Software Libre funcionan robustamente y han dado lugar a

desarrollos usados a diario en todo el mundo por millones de personas” (González, 2007, pág. 173).

2.2.3 Relación: Economía Social del Conocimiento y Propiedad Intelectual

Para abordar esta sección se ha considerado el Seminario Internacional Capitalismo Cognitivo y Economía social del Conocimiento, dentro del cual Marcos Wachowicz habla sobre los “Retos de la Propiedad Intelectual en la era de la Economía del Conocimiento” Las dimensiones de los derechos intelectuales de la propiedad intelectual y la economía del conocimiento distan en sus enfoques.

Figura 7. Derechos Intelectuales Propiedad Intelectual- Economía del Conocimiento



Fuente: Elaboración propia con base en (Wachowicz, 2015)

Existe un desequilibrio entre la propiedad intelectual y la sociedad del conocimiento, pues la difusión y acceso a la propiedad intelectual de manera mercantilista no permite generar una integración del patrimonio de los pueblos que promueva la educación y el conocimiento.

En la actualidad los Convenios de París y de Berna resultan inadecuados para atender a los nuevos bienes intelectuales, expresamente el software, que han sido resultado de una evolución de las TIC posibilitando el acceso a la información y la cultura, transformación creativa en el ambiente digital, disponibilidad de acceso y

difusión de los bienes culturales con una nueva forma de lenguaje en las redes sociales (Wachowicz, 2015)

La nueva perspectiva de propiedad intelectual direccionada a una economía de recursos infinitos permitirá romper con el desequilibrio, el nuevo Código INGENIOS que según Hernán Núñez como se cita en (Loaiza, 2015)

“Crear las bases jurídicas e institucionales para transitar de esta economía primaria que tenemos ahora basado en la explotación de productos agrícolas y del petróleo, a una economía en la que podemos tener como eje principal de la economía nuevas actividades generadoras de riqueza basadas en el conocimiento y en el talento humano de los ecuatorianos”

2.3 Preguntas Directrices

¿Qué impacto genera la Economía Social del conocimiento en las empresas desarrolladoras de software especialmente contable?

¿Cómo la Propiedad Intelectual de los Software Contable se afectaría a través de la llamada ley de Economía Social del Conocimiento?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Modalidad, enfoque y niveles de investigación

3.1.1 Modalidad de Investigación

Para el desarrollo de la investigación se aplicarán las siguientes modalidades: Bibliográfica-documental y de campo.

Investigación Bibliográfica –documental

Esta modalidad de investigación la empleamos para la elaboración y estructuración del marco teórico, en donde se pudo conocer antecedentes y fundamentos científico-técnicos sobre la Propiedad Intelectual, el software y la Economía Social del Conocimiento, mediante la revisión selectiva de la literatura en fuentes primarias, secundarias y terciarias.

La primera se basa en los datos de primera mano, la segunda en la compilación y reproceso de información de primera mano, y la tercera en compendios de fuentes secundarias.

María Moreno menciona que la investigación documental “reúne la información necesaria recurriendo fundamentalmente a fuentes de datos en los que la información ya se encuentra registrada, tales como libros, revistas especializadas, películas, archivos, estadísticas, video gráficas e informes de investigación ya realizados” (Moreno, 1998, pág. 52).

Investigación de campo

Con este método de investigación se recolectara datos referentes a la opinión de las empresas desarrolladoras de software con respecto a la actual propuesta de Economía

Social del Conocimiento que genera un nuevo régimen de propiedad intelectual. Esta recolección se realizará mediante la aplicación de instrumentos como la encuesta y la entrevista en base a la información obtenida en la investigación bibliográfica-documental.

“Este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones” (Marín, 2008). La misma “reúne información necesaria recurriendo fundamentalmente al contacto directo con los hechos o fenómenos en estudio, ya sea que estos ocurran de una manera ajena al investigador o sean provocados por este con un control adecuado” (Moreno, 1998, pág. 52).

3.1.2 Enfoque

La investigación está enfocada a comprender e interpretar la realidad a la que se van a enfrentar las empresas desarrolladoras de software contable dentro de la perspectiva de una economía social del conocimiento.

Así mismo, se asumirá una visión múltiple sobre las percepciones y el accionar que toma la Economía Social del Conocimiento con relación a la propiedad intelectual del software contable y la divergencia de cada una de las empresas desarrolladoras.

Este enfoque denominado naturalista para Marcelo Gómez “se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, sin conteo. Utiliza las descripciones y las observaciones, a menudo se la llama “holístico” porque se precia de considerar el todo, sin deducirlo” (Gómez, 2006, pág. 60).

Este paradigma se centra en un contexto natural, en donde se va a interactuar, observar las conductas y las manifestaciones de las empresas desarrolladoras de software frente a esta normativa, generando una interrelación con el investigador, en donde los valores del mismo influyen de manera evidente en la investigación, tratando de disminuir estos efectos, durante la recogida y el análisis de datos (Vázquez, et al., 2006, pág. 23).

3.1.3 Nivel de Investigación

Para la ejecución de la investigación se aplicaran los siguientes niveles de investigación: Exploratorio, descriptivo y correlacional.

Investigación Exploratoria

Este es el primer nivel de investigación que se ejecutó para la estructuración y definición del problema de investigación, pues en un inicio la idea de investigación no era concreta, y mediante la familiarización de un tema innovador en el cual las ideas eran vagas y la falta de estudio era notable, se comenzó a explorar.

Pues se localizó el surgimiento de una Economía del Conocimiento que traía consigo ciertos cambios en beneficio del bien común, entre los cuales se encontraba la propiedad intelectual en la cual las empresas desarrolladoras de software se ven inmersas.

Hernández y otros mencionan “los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real” (Hernández, Fernández, & Baptista, 1991, pág. 70).

Por otro lado Mohammad asegura que “el objetivo principal de la investigación exploratoria es captar una perspectiva general del tema” (Namakforoosh, 2005, pág. 89). Pues en base a esta se incrementó el grado de conocimiento respecto al fenómeno identificado.

Investigación Descriptiva

Este estudio permitirá detallar las características con mayor importancia del problema de investigación las cuales van a ser medidas mediante la aplicación de la observación y la entrevista. Dentro de este contexto se analizara la conducta,

comportamiento y actitudes de las empresas desarrolladoras de software frente al nuevo paradigma de la economía social del conocimiento.

Dentro de este estudio se describe lo que se está investigando, mediante la selección particular de los elementos con mayor relevancia del tema de investigación. Los estudios descriptivos buscan según Roberto, Carlos y María del Pilar:

Especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. (Hernández, Fernández, & Baptistas, 2010, pág. 80)

Para Cauas (2005) este nivel “consiste fundamentalmente en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más particulares o diferenciadores de forma independiente, mediante las preguntas formuladas, produciendo información que permita llevar a cabo algún nivel de predicción”(p.6).

Investigación Correlacionales

Este nivel de investigación lo utilizaremos para medir el grado de relación entre dos conceptos dentro de una interrogante. Se analizara por ejemplo las diferentes relaciones que tienen la utilización de software privativo o libre en cuanto a la reducción o aumento de la piratería.

“La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables,” (Hernández, Fernández, & Baptista, 1991, pág. 72).

Esto quiere decir que “examina la asociación pero no las relaciones causales, donde el cambio de un factor influye directamente en un cambio en otro” (Bernal, 2006, pág. 113), simplemente se determina cómo están sus partes relacionadas.

3.2 Población, muestra y unidad de investigación

3.2.1 Población

La población objetivo a la cual se direcciona nuestro estudio son las empresas desarrolladoras de software contable registradas en la Asociación Ecuatoriana de Software (AESOFT).

Antes de empezar con el detalle de la información referente a estas, se definirá el concepto de población, conforme a lo expuesto por Mirían Belastrini, como “un conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos, que presentan características comunes” (Belastrini, 2006, pág. 137), a quienes se refiere la investigación, es decir, todos los elementos que vamos a estudiar (Hurtado & Toro, 2007, pág. 92).

En la actualidad según datos estadísticos de la Asociación Ecuatoriana de Software (AESOFT) el Ecuador cuenta con 144 empresas dedicadas al desarrollo de diferentes tipos de software con gran competitividad a nivel nacional e internacional, “todas estas empresas en alguna medida hacen inversiones en la comercialización y promoción de sus servicios o productos” (Villareal, 2015, pág. 16).

La industria del software en los últimos años ha tenido un crecimiento notable y sostenido. “Sus ventas representaron hasta el 2008, el 0.35% del PIB, contrataba al 0.12% de la fuerza laboral formal del país y las ventas al exterior equivalían al 1.1% de las exportaciones no petroleras de Ecuador”. (Payne, 2013, pág. 14)

Para el desarrollo de la investigación se tomaran los datos sobre las empresas desarrolladoras de software registradas en la AESOFT. El estudio se lo ejecutara a las empresas desarrolladoras de software de la Zona Centro del país.

Según la investigación realizada en la AESOFT hasta el año 2015, se encontraron registradas 5 empresas desarrolladoras de software en la Zona 3 del país. Tres de estas se encuentran en la provincia de Tungurahua y las 2 restantes se encuentran en la provincia de Cotopaxi.

Tabla 12. Empresas Desarrolladoras de Software Zona 3 del Ecuador registradas en la AESOFT

N°	EMPRESA	UBICACIÓN
1	ADS SOFTWARE CIA. LTDA.	Latacunga
2	GRUPO BABEL SOFTWARE S.A.	Latacunga
3	SOLINFO SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.	Ambato
4	BESIXPLUS CIA. LTDA.	Ambato
5	SIFIZSOFT S.A.	Ambato Quito

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AESOFT, Catálogo 2015

A partir de la información obtenida por la AESOFT nuestra población está definida por 5 empresas ubicadas en dos de las 4 provincias de la Zona 3 del país estas son Tungurahua y Cotopaxi. Las provincias Pastaza y Chimborazo no registran ninguna empresa desarrolladora de software en la AESOFT.

3.2.2 Muestra

A partir de la definición de población de Belastrini se identifica que nuestra población es finita, por lo cual para Jacqueline Hurtado una muestra se debe calcular cuando:

La población es tan grande o inaccesible que no se puede estudiar toda, entonces el investigador tendrá la posibilidad de seleccionar una muestra. El muestreo no es un requisito indispensable de toda investigación, esto depende de los propósitos del investigador, en contexto, y las características de sus unidades de estudio. (Hurtado J. , 2008, pág. 141)

A priori, el muestreo no es un requisito necesario, ya que eso depende del tipo de investigación que se esté realizando. Por lo tanto para el presente trabajo investigativo no se ve necesario definir una muestra, pues la población es finita por lo que la investigación se realizara con el total de la población.

3.2.3 Unidad de Investigación

Las unidades de investigación están conformadas por 5 empresas ubicadas en la Zona 3 del Ecuador mediante la base de datos de la AESOFT estas son:

ADS SOFTWARE CIA. LTDA.

Empresa Fenix Corp. dedicada al servicio, procesamiento y obtención de resultados en el área Contable, Financiera y Tributaria resolviendo problemas informáticos de forma rápida y sencilla sean estas comerciales o de servicios.

Con 10 años de experiencia la empresa Fenix Corp. desarrolla como principales productos Módulos Fénix, Fénix Comercial Contable, Nomina, Activos Fijos, Punto de Venta, Fénix en la Educación. Entre los productos con mayor éxito se encuentran Fenix Contable.

La empresa se encuentra ubicada en la Provincia de Cotopaxi al sur del Cantón Latacunga Av. Unidad Nacional y Gabriela Mistral.

GRUPO BABEL S.A.

Grupo Babel empresa Costarricense con sede en Ecuador cuenta con 13 años de experiencia brindando soluciones informáticas en diferentes países cubriendo de manera eficiente, ordenada y con satisfacción plena las necesidades de sus clientes.

Dentro de las soluciones se encuentran el desarrollo de software, control del código fuentes, análisis de datos, servicios especializados, seguridad de infraestructura entre otros.

La empresa se estableció en Ecuador en Mayo de 2008, la Ing. Maribel Silva como Gerente General asume la labor con una experiencia de 7 años en el área informática, en la actualidad la empresa se encuentra ubicada en la Provincia de Cotopaxi Cantón Latacunga Quinta Violeta calles San Isidro Labrador y de las Golondrinas.

BESIXPLUS CIA. LTDA.

Empresa naciente con aires emprendedores, fue creada el 21 de abril de 2006 encaminada a brindar servicios informáticos, de consultoría y desarrollo de software de calidad a todo tipo de empresas en lo que concierne a código abierto y propietario de software. Los servicios comprenden desarrollo de aplicaciones empresariales en arquitectura.

Besixplus se encuentra ubicada en la Provincia de Tungurahua en el Cantón Ambato con pocos años de experiencia busca convertirse en una empresa líder en el mercado de la informática.

SIFIZSOFT S.A.

La empresa SifizSoft constituida el 21 de abril de 2006 con larga trayectoria y administrada por el Ing. Klever Lascano quien cuenta con 10 años de experiencia en el desarrollo de Software provee el recurso humano, tecnológico y metodológico para el desarrollo de un sistema financiero administrativo contable orientado a gestionar las operaciones del negocio con especial atención para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La empresa cuenta con 11 años de experiencia con un crecimiento progresivo pues es considerada una de las más importantes empresas proveedoras de software contable no solo en Ecuador sino en otros países de ámbito latinoamericano.

SOLINFO S.A.

SOLINFO empezó sus operaciones en el año 1998 con el Ing. Juan Carlos Ruiz quién es en la actualidad el Gerente General. En aquel entonces la empresa se constituyó en un referente para la zona central del país, con especialización en Finanzas, Producción y Comercio, orientado a cubrir cualquier necesidad.

Entre los productos y soluciones se encuentran los Comprobantes Electrónicos que cumplen los requisitos legales garantizando la autenticidad de su origen e integridad,

incrementando la eficacia y reduciendo costos, Slego ERP es una herramienta dedicada para empresas de producción y comercialización, Consultoría y Capacitaciones. La empresa se encuentra ubicada en Izamba Av. Rafael Darquea y Pedro Vascones

3.3 Operacionalización de Variables

3.3.1 Operacionalización de la Variable Independiente: Propiedad Intelectual de los Software Contables

Tabla 13. Operacionalización Variable Independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	CONCEPUALIZACIÓN	ITEMS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Protección que se otorga al creador de un programa de ordenador o <u>software</u> con base en la Propiedad Intelectual en un determinado periodo de tiempo estudiando las diferentes protecciones como <u>derechos de autor</u> , <u>patentes</u> o <u>licencia</u> con el cual se registre.	Tipos de protección	Derechos de autor	Estos derechos protegen a la expresión de la invención. La protección es de 70 años luego de haber muerto el autor	¿Está de acuerdo que a mayor protección DPI del software se obtiene mayores beneficios?	Encuesta	Guía entrevista
		Solicitud de Patentes	Las patentes protegen la obra o idea como tal por 20 años.	¿Cuál es la forma de registro que utiliza para la protección de los DPI del software?	Entrevista	Guía entrevista
				¿Considera beneficioso los convenios firmados por Ecuador para la protección de PI del software en el país?	Entrevista	Guía entrevista
	Software	Software Contable	Programa que registra, procesa y sistematiza las transacciones de una empresa, estos pueden desarrollarse según la actividad que realice cada empresa.	¿La inversión realizada por la empresa para el desarrollo del software se vería afectada con la aplicación del COESCI?	Encuesta	Guía Encuesta
	Tipos de Licencias de Software	L. de Software Libre	Permiten modificar, usar, copiar o distribuir ese software. Entre estos están código abierto, dominio público, copyleft y permisivas	¿Qué tipo de licencias de software conoce?	Entrevista	Guía entrevista
		L. Software Propietario	No se dispone del código fuente, no es posible modificarlo. Entre estos están shareware y free-ware	¿Bajo qué tipo de licencias opera la organización para la protección del software? ¿Considera apropiado que el sector público este obligado a adquirir software libre?	Entrevista Encuesta	Guía entrevista Guía encuesta

Fuente. Documentación Bibliográfica
Elaborado por: La autora

3.3.2 Operacionalización de la Variable Dependiente: Economía Social del Conocimiento

Tabla 14. Operacionalización Variable Independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	CONCEPUALIZACIÓN	ITEMS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
El nuevo Código INGENIOS propone una Economía Social del Conocimiento en donde la aplicación de la Propiedad Intelectual en el desarrollo del Software esta direccionada a una sociedad de la información y del conocimiento común y abierta.	Tipos de sociedades	Sociedad de la Información y	Es la aplicación de las ideas y la innovación tecnológica en donde el aprovechamiento de la información no sea excluyente a la sociedad.	¿Ha escuchado sobre la nueva propuesta de ley del Código Ingenios? ¿Qué aspectos conoce?	Entrevista	Guía entrevista
		Sociedad del Conocimiento	Sociedad que usa de forma intensiva el conocimiento tácito y explícito ya sea para crear, innovar y educar logrando el Buen Vivir.	¿Está de acuerdo que el conocimiento es considerado como el activo de mayor importancia dentro de la organización? ¿Considera que la transmisión y difusión del conocimiento debería ser de libre acceso?	Encuesta Encuesta	Guía entrevista
	Propiedad Intelectual	Titularidad de la obra y bajo relación de dependencia	Salvo pacto en contrario la titularidad de la obra creada bajo relación de dependencia corresponderá al autor, tendrá el derecho irrenunciable a percibir el 10% de los beneficios derivados de la explotación de la obra.	¿Qué aspectos le afecta o beneficia a su empresa con la aplicación de la propuesta Código Ingenios?	Entrevista	Guía encuesta
¿Está de acuerdo que al autor del software se le otorgue la titularidad de la obra? ¿Está de acuerdo con el 10% irrenunciable otorgado al titular de la obra bajo relación de dependencia?				Encuesta Encuesta	Guía encuesta	
Software	Software libre	Software que permite ciertas libertades al usuario ejecutar, estudiar el software para modificarlo y redistribuirlo de forma libre, con acceso al código fuente.	¿Estaría dispuesto a gestionar su modelo de negocios bajo software libre? ¿Considera que las empresas multinacionales se verían afectadas con el fomento a la aplicación de software libre en el Ecuador?	Entrevista Entrevista	Guía entrevista Guía encuesta Guía entrevista	

Fuente. Documentación Bibliográfica
Elaborado por: La autora

3.4 Descripción detallada del tratamiento de la Información de fuentes primarias y secundarias

Fuentes primarias

Para la recolección de la información necesaria para el desarrollo de la investigación se emplearán diferentes técnicas como la encuesta y la entrevista que se aplicarán a las diferentes empresas desarrolladoras de Software de la Zona 3 del País, a partir de la base de datos de la AESOFT.

Para Emilio la encuesta es: “una técnica destinada a obtener información primaria, a partir de un número representativo de individuos de una población” (Latorre, 1996, pág. 25), mientras que la entrevista “es un reporte verbal de una persona para obtener información primaria sobre su conducta, experiencia u opinión, que tiene la ventaja de su flexibilidad, cobertura y puede involucrar aspectos más complejos” (Latorre, 1996, pág. 26).

Fuentes secundarias

A partir de la colaboración de la Asociación Ecuatoriana de Software (AESOFT) se logró obtener información mucho más amplia y puntos de vista con relación a la nueva propuesta de ley del Código Ingenios.

La AESOFT pudo manifestar que dentro del nuevo Código Ingenios la reforma con mayor afectación hacia las empresas desarrolladoras de software es el Artículo 111 en el cual se menciona el 10% irrenunciable para los desarrolladores bajo relación de dependencia, esto es algo que las empresas no aceptan.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Dentro de este capítulo se realiza el análisis de las variables la Propiedad Intelectual de los Software Contables en la Economía Social del Conocimiento. A partir de los datos obtenidos se examina cómo esta Economía afecta a las Empresas Desarrolladoras de Software en la Zona 3 del país.

4.1 Principales resultados

A partir de la entrevista realizada a los respectivos Directivos de cada una de las empresas desarrolladoras de Software de la Zona 3 del país, se pudo evaluar el nivel de conocimiento que tienen estos y de igual manera la afectación que genera a las Empresas Desarrolladoras de Software. A continuación presentamos un cuadro en donde se resume las principales consideraciones de cada una de las empresas sobre el Código Ingenios con base en la entrevista.

Tabla 15. Principal Resultados de las Empresas Desarrolladoras de Software con respecto a la Propiedad Intelectual propuesta en el Código Ingenios

Preguntas	Principales consideraciones
1. ¿Ha escuchado sobre la propuesta de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	A partir del análisis realizado se comprobó que el 100% de los directivos habían escuchado sobre esta nueva propuesta.
2. ¿Qué Grado de conocimiento posee usted sobre la propuesta de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	En su gran mayoría las empresas desarrolladoras de software poseen en un 60% un conocimiento medio sobre esta nueva propuesta de ley Código Ingenios
3. ¿Qué aspectos le afecta a su empresa con la aplicación de la propuesta de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	Con un 26% mencionaron que la producción del software se vería afectada así como las ventas del mismo y la disminución de la inversión extranjera.
4. ¿En qué aspectos se beneficia su empresa con la aplicación de la propuesta de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	El 65% de los encuestados consideran que la aplicación de la propuesta del Código Ingenios no les beneficia en nada.
5. ¿Formas de registro para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual del Software que usted conoce?	El 71% de los encuestas concuerdan que las formas de la protección de los derechos de propiedad intelectual del software son los Derechos de Autor
6. ¿Está registrado el software que desarrolla la empresa bajo la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual?	El 60% de las empresas desarrolladoras de software poseen registro de la protección del software bajo derechos de autor.
7. ¿Considera que la protección a los programas o software bajo Derechos de autor en el Ecuador es adecuada?	El 80% considera que la protección no es adecuada pues mencionan que la protección del Ecuador es mínima

8. ¿Dentro del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación se propone la aplicación de software libre bajo 4 libertades cuál de estas conoce?	En su gran mayoría mencionaron diferentes libertades diferentes a las descritas solo dos empresas reconocían dos tipos de libertades
9. ¿Usted estaría dispuesto a gestionar su modelo de negocios bajo software libre?	El 60% de las empresas no estarían dispuestas pues mencionan que el mercado les obliga a trabajar bajo software propietario y libre
10. ¿Qué tipo de licencias de software conoce?	A partir del análisis las empresas desarrolladoras de software mencionaron licencias Creative Commons, Microsoft, GNU Linux, Copyleft y Freeware.
11. ¿Bajo qué tipo de licencias opera su organización al momento de comercializar su software?	El 87% de las organizaciones mencionaron la aplicación de licencias privativas así como perpetuas, de Microsoft y demás licencias comerciales.
12. ¿Qué organización considera que se vería beneficiada con la aplicación con la aplicación del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	En su mayoría el 67% de las empresas señalan que las empresas que se benefician son las Entidades Públicas mientras que el 5% consideran que estas son las más vulnerables.
13. ¿Señale que convenios y tratados internacionales ha firmado el Ecuador para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual?	El 50% de los directivos desconocen los convenios firmados por el Ecuador de los cuales el 67% cuentan con una instrucción de tercer nivel y el 33% de cuarto nivel
14. ¿Considera beneficioso los convenios firmados por Ecuador para la protección de la propiedad Intelectual del software en el país?	El 40% de los directivos consideran que los convenios firmados por el Ecuador no son beneficiosos pues consideran que no son suficientes.
15. ¿Piensa que las empresas desarrolladoras se verían afectadas con el fomento a la aplicación de software libre en Ecuador?	El 80% consideraría muy afectado ya que su modelo de negocio cambiaría y el 20% señala que se requiere de un modelo mixto.
16. ¿Considera adecuado establecer relaciones internacionales mediante la firma de convenios de Propiedad Intelectual y Derechos de autor con países más desarrollados?	El 60% los señala como Muy adecuados considerando que el 67% de estos cuentan con una experiencia de 5 a 10 años y el 33% con cuarto nivel de instrucción.

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

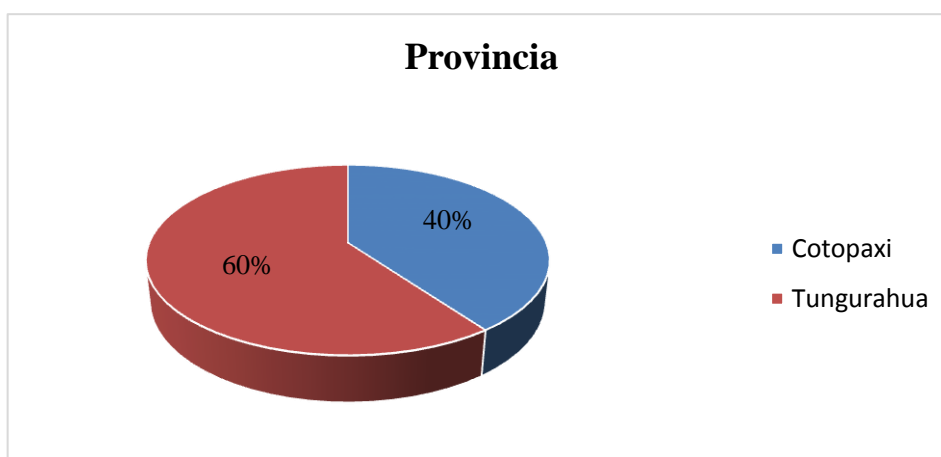
A continuación se presenta un análisis individual de cada una de las preguntas realizadas a los directivos de las empresas desarrolladoras de software de la zona 3 del Ecuador según la base de datos de la AESOFT

Tabla 16. Ubicación

PROVINCIA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Cotopaxi				1	1	2	40%
Tungurahua	1	1	1			3	60%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 2. Resultados ubicación



Fuente: Resultados Tabla 16. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

Los resultados demuestran que el 60% de las Empresas Desarrolladoras de Software se encuentran ubicadas en la Provincia de Tungurahua mientras que el 40% de las empresas están ubicadas en la Provincia de Cotopaxi. Se puede notar que en la Provincia de Tungurahua se encuentran un mayor desarrollo de la Industria del Software con relación a las Provincias que comprenden la Zona 3 del País.

Tabla 17. Entrevistados por Género

GÉNERO	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Masculino	1	1	1		1	4	80%
Femenino				1		1	20%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Tabla 18 Nivel de Educación

NIVEL DE EDUCACIÓN	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Tercer nivel			1	1		2	40%
Cuarto nivel	1	1			1	3	60%
Doctor						0	0%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100%

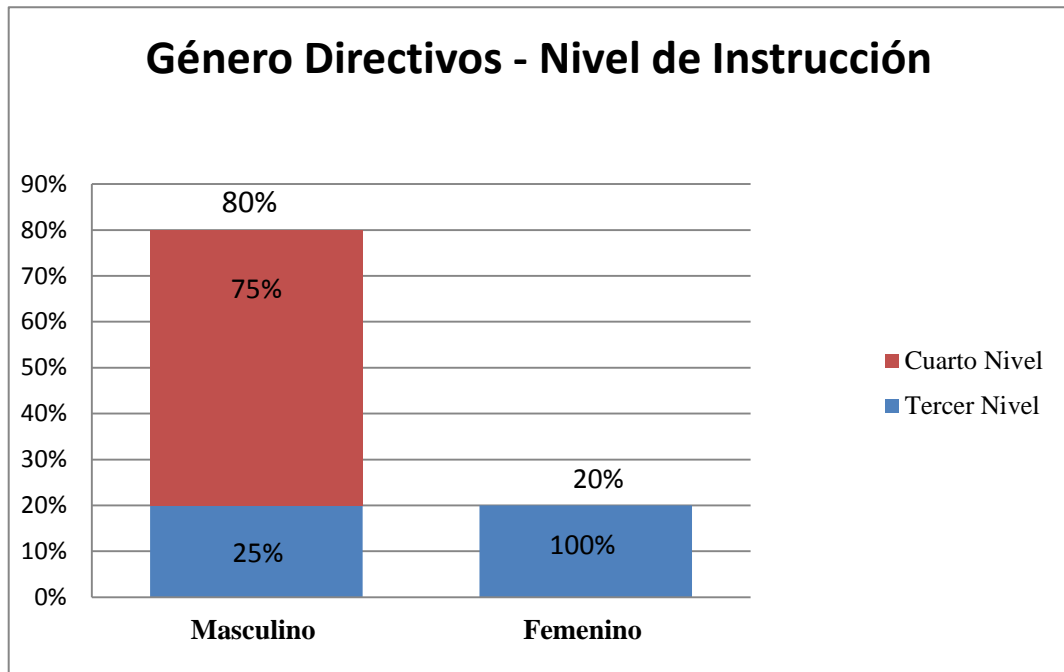
Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Tabla 19. Entrevistados por Género - Nivel de Educación

GÉNERO	FRECUENCIA	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL
Masculino	4	80%	3	1	75%	25%
Femenino	1	20%		1		100%
TOTAL	5	100%	3	2		

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 3 Resultados entrevistados por Género - Nivel de Educación



Fuente: Resultados Tabla 19. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

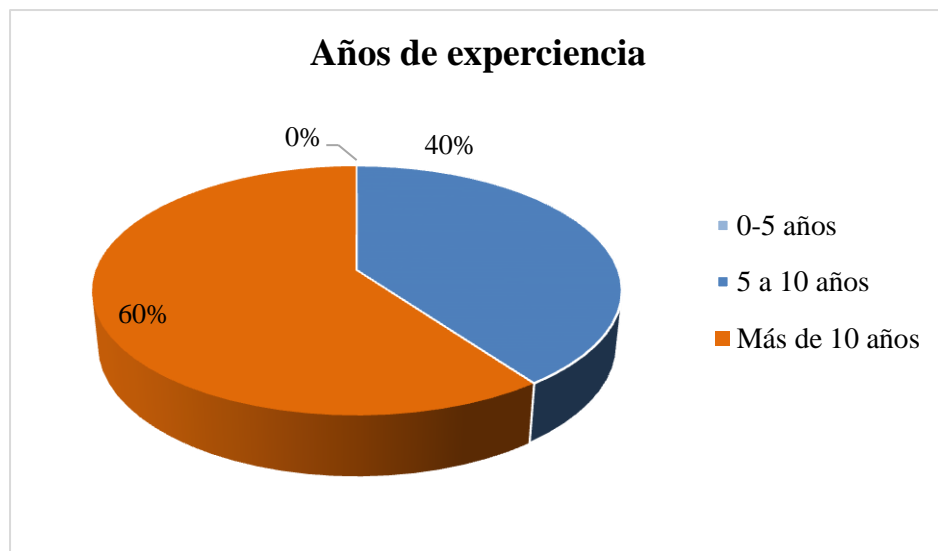
A partir de la gráfica el 80% de los Directivos encuestados a cada una de las Empresas Desarrolladoras de Software en la Zona 3 del País representan el género masculino de los cuales el 75% cuentan con cuarto nivel de educación mientras que el 25% cuenta con tercer nivel por otro lado el 20% de los encuestados representa el género femenino y cuentan con tercer nivel de educación. Dos de los directivos cuentan con estudios especializados en Desarrollo de Software informático, aspecto beneficioso para las organizaciones que operan por otro lado los demás directivos cuentan con formación empresarial financiera e informática.

Tabla 20 Años de Experiencia

AÑOS DE EXPERIENCIA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
0-5 años						0	0%
5 a 10 años		1		1		2	40%
Más de 10 años	1		1		1	3	60%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	80%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 4. Resultados Años de Experiencia



Fuente: Resultados Tabla 20. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

Los resultados demuestran que los directivos de las Empresas Desarrolladoras de Software Bexisplus y Grupo Babel cuentan con una experiencia que oscila entre 5 a 10 años representando el 40%, mientras que Solinfo, ADS Software y SifizSoft cuentan con una experiencia de más de 10 años que representa el 60%, lo cual ha significado una larga trayectoria en cada una de las empresas, adquiriendo día a día nuevos conocimientos.

Tabla 21. ¿Ha escuchado sobre la propuesta de ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
SI	1	1	1	1	1	5	100%
NO						0	0%
TOTAL	1	1	1	1	1	4	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 5. Resultados Conocimiento Código Ingenios



Fuente: Resultados Tabla 21. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

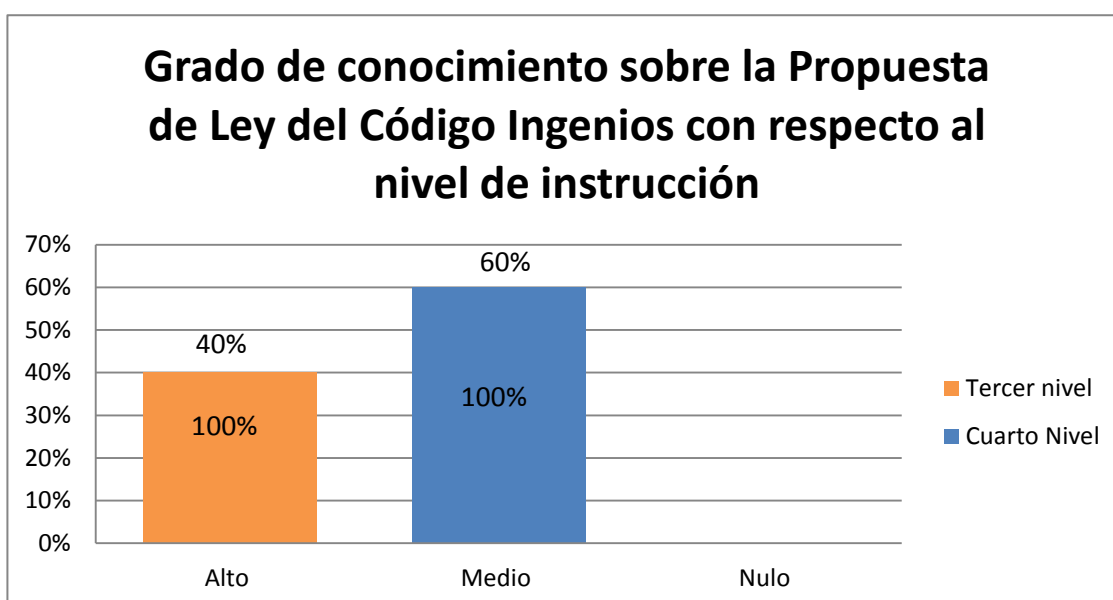
A partir de la información obtenida se identificó que el 100% de los Directivos de las Empresas Desarrolladoras de Software Solinfo, Bexisplus, SifizSoft, Grupo Babel y ADS Software han escuchado sobre el proyecto o propuesta de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación en el cual se cambia la perspectiva de la Propiedad Intelectual del Software actual.

Tabla 22. ¿Qué grado de conocimiento posee usted sobre el Proyecto de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación? Qué aspectos conoce del nuevo Código Ingenios

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	5 A 10 AÑOS	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL
Alto	2	40%		2		100%
Medio	3	60%	3		100%	
Nulo	0	0%				
TOTAL	5	100%				

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 6. Resultados Grado de Conocimiento



Fuente: Resultados Tabla 22. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

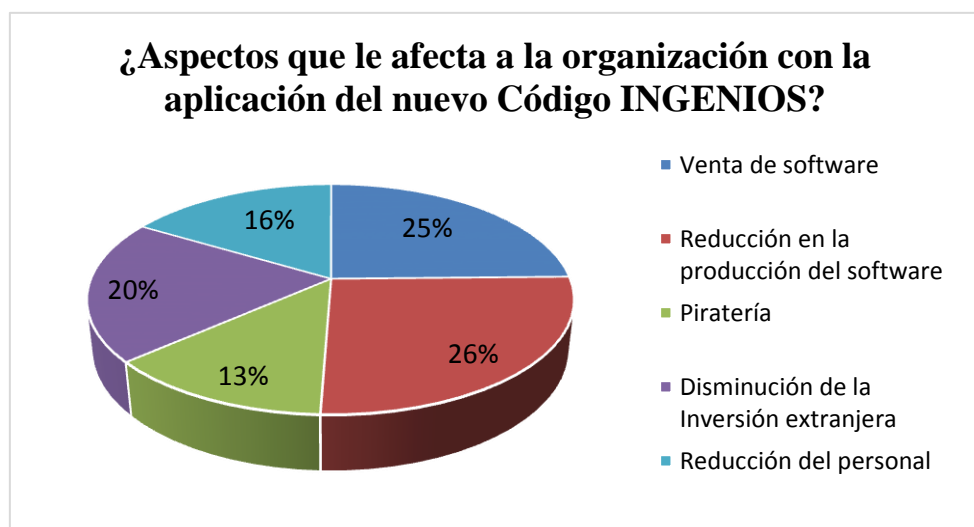
Según los resultados obtenidos el 60% de los Directivos de las Empresas Desarrolladoras de Software de la Zona 3 del País tienen un conocimiento medio sobre el nuevo Código Ingenios con un nivel de instrucción de cuarto nivel mencionan que se relaciona con el cambio a la Matriz Productiva, la nueva era del Conocimiento libre, mientras que el 40% de los directivos mantienen un alto conocimiento del Código contando con tercer nivel de instrucción, pues señalan las reformas de la Propiedad Intelectual sobre los Derechos de Autor, el Software Libre y preocupación sobre las repercusiones para la Industria del Software.

Tabla 23. Ordene de mayor a menor en qué aspectos le afecta a su empresa la aplicación del Proyecto Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación

ALTERNATIVA	SOLINF O	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUP O BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUEN CIA	%
Venta de software	5	4	5	4	3	21	25%
Reducción en la producción del software	4	5	4	5	4	22	26%
Piratería	2	3	1	4	1	11	13%
Disminución de la Inversión extranjera	2	4	2	4	5	17	20%
Reducción del personal	3	3	3	4	1	14	16%
TOTAL	16	19	15	21	14	85	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 7. Resultados aspectos que le afecta a la organización



Fuente: Resultados Tabla 23. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

A partir de la gráfica el 26 % de las empresas Desarrolladoras de Software consideran que la aplicación del Proyecto Código Ingenios afectara a la producción del software provocando una reducción del mismo, el 25 % considera que las ventas del software se verían afectadas, por otro lado el 20% piensa que la inversión

extranjera va a disminuir, el 16% menciona que se generará una reducción del personal y por último con un mínimo del 13% consideran que la piratería tiende a aumentar.

Tabla 24. Ordene de mayor a menor en qué aspectos le beneficia a su empresa la aplicación del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación

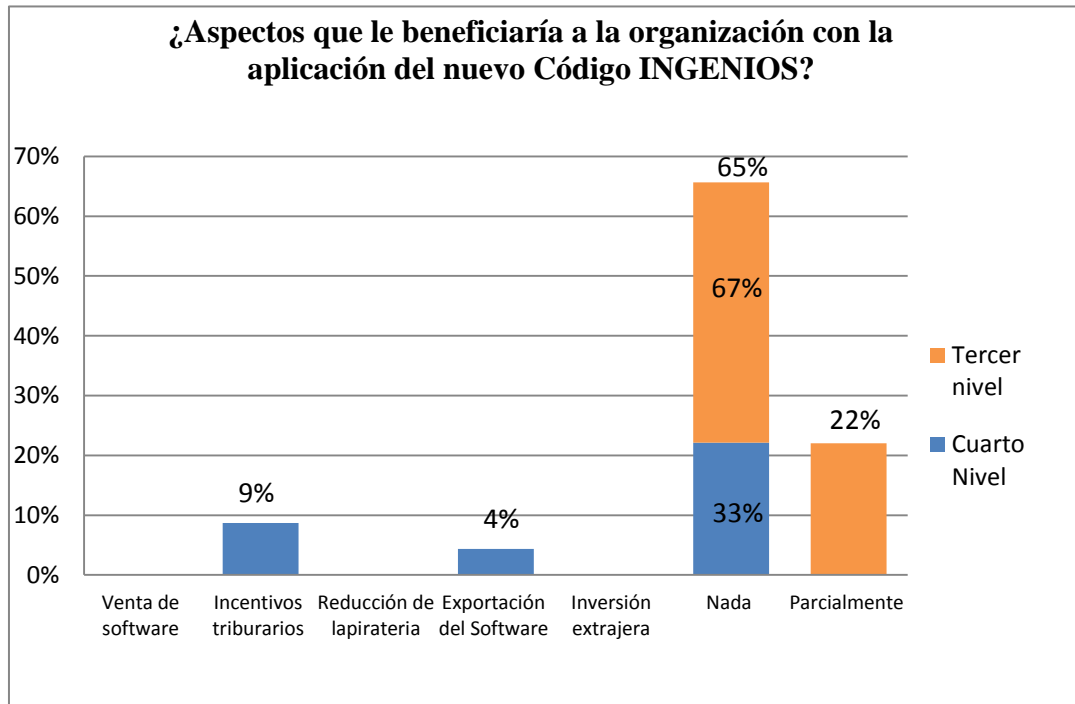
ALTERNATIVA	SOLIN FO	BEXI S PLUS	SIFI Z SOF T	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Venta de software				0		0	0%
Incentivos tributarios	2			0		2	9%
Reducción de la piratería				0		0	0%
Exportación del Software	1			0		1	4%
Inversión extranjera				0		0	0%
Nada			5	5	5	15	65%
Parcialmente		5				5	22%
TOTAL	3	5	5	5	5	23	100 %

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

BENEFICIOS	FRECUENCIA	%	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL
Venta de software	0	0%				
Incentivos tributarios	2	9%	1		100%	
Reducción de la piratería	0	0%				
Exportación del Software	1	4%	1		100%	
Inversión extranjera	0	0%				
Nada	15	65%	1	2	33%	67%
Parcialmente	5	22%	1			100%
TOTAL	23	100%				

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 8. Resultados Beneficios Código Ingenios para la Organización



Fuente: Resultados Tabla 24. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

En base a la información obtenida en un 65% las Empresas Desarrolladoras de Software señalaron que la aplicación del Proyecto Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación no les beneficia en nada consideran que el conocimiento cuesta y no puede ser que otras personas accedan libremente, a más de ello mencionan que no se encuentra definida la forma de aplicación del código.

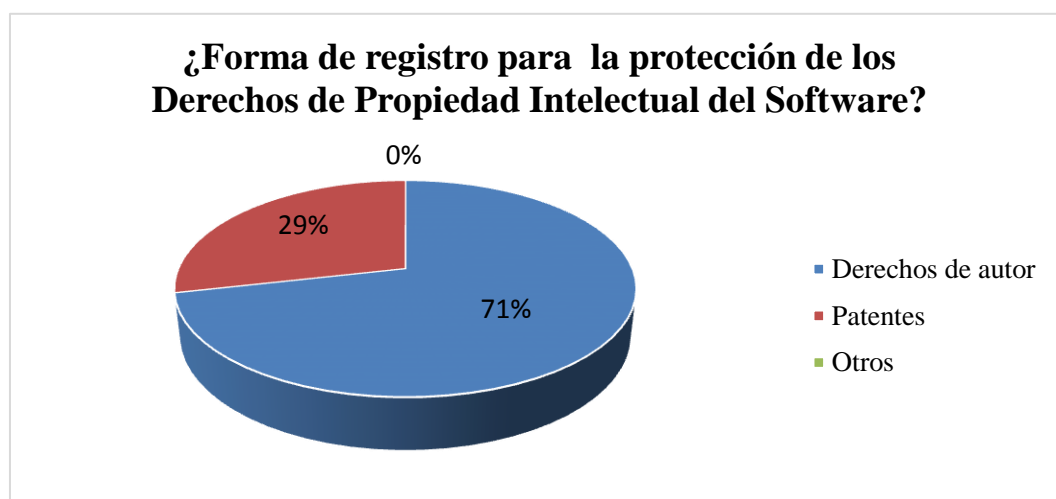
Por otro lado la empresa Solinfo con un 22% considera algo beneficioso los incentivos tributarios así como también la exportación del software ya que el mercado sería más amplio, por otra parte la empresa Bexisplus menciona que la propiedad intelectual se beneficiaría de forma parcial ya que se plantean artículos que la debilitan considerando que la Ley de Propiedad Intelectual actual contiene muchos vacíos, y a la vez artículos que si dan protección pero la misma no cubre los requerimientos de la industria del Software.

Tabla 25. ¿Cuáles son las formas de registro para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual del Software que usted conoce?

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Derechos de autor	1	1	1	1	1	5	71%
Patentes	1		1			2	29%
Otros						0	0%
TOTAL	2	1	2	1	1	7	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 9. Resultados Formas de Registro del Software



Fuente: Resultados Tabla 25. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

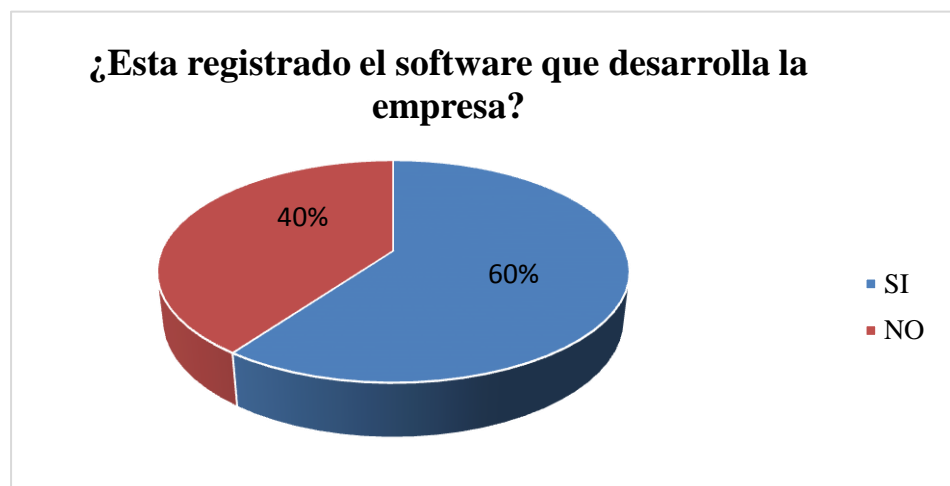
Los resultados demuestran que el 71% de las empresas Desarrolladoras de Software coinciden que la forma de registro para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual del Software en el Ecuador se realiza mediante Derechos de Autor, en suma, las empresas Solinfo y Bexisplus que representan el 29% tienen conocimiento de la protección bajo el registro de patentes, las mismas consideran que es la protección más adecuada que se debe aplicar en el Ecuador.

Tabla 26. Esta registrado el Software que desarrolla su empresa bajo la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
SI	1		1		1	3	60%
NO		1		1		2	40%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 10. Resultados Registro de Software que desarrolla la empresa



Fuente: Resultados Tabla 26. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

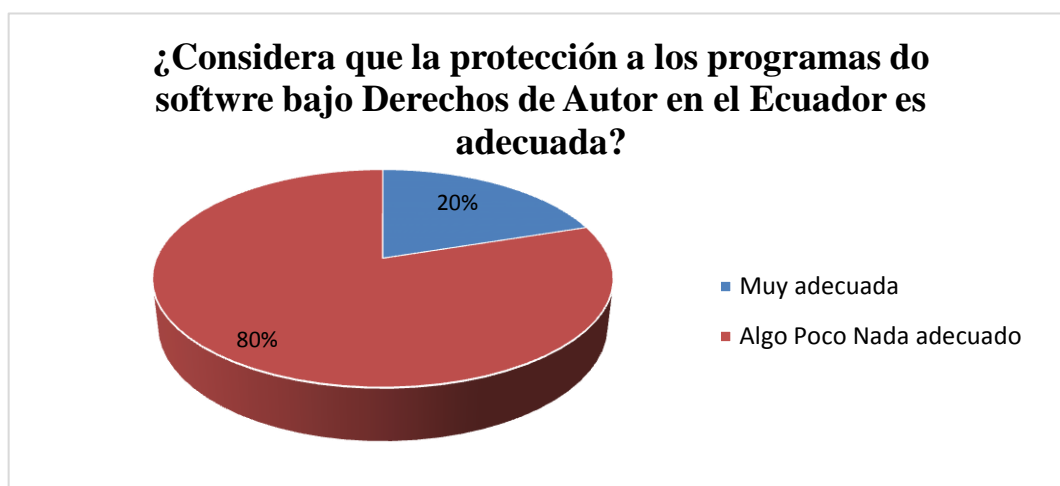
El 60% de las Empresas Desarrolladoras de Software Solinfo, Sifizsoft y ADS Software señalan que el software que desarrolla cada empresa, está registrado bajo la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual específicamente los Derechos de Autor, mientras que el 40% de las Empresas Desarrolladoras Bexisplus y Grupo Babel no realizan el registro pues señalan que desarrollan el software según los requerimientos de sus clientes los cuales realizan el registro para la protección del software, es decir, la protección que brinda la empresas desarrolladora es el sigilo ante el desarrollo del software.

Tabla 27. ¿Considera que la protección a los programas o software bajo Derechos de Autor en el Ecuador es adecuada?

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Muy adecuada			1			1	20%
Algo adecuado					1	1	20%
Poco adecuado		1				1	20%
Nada adecuado	1			1		2	40%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100 %

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 11. Resultados Protección del Software bajo Derechos de Autor



Fuente: Resultados Tabla 27. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

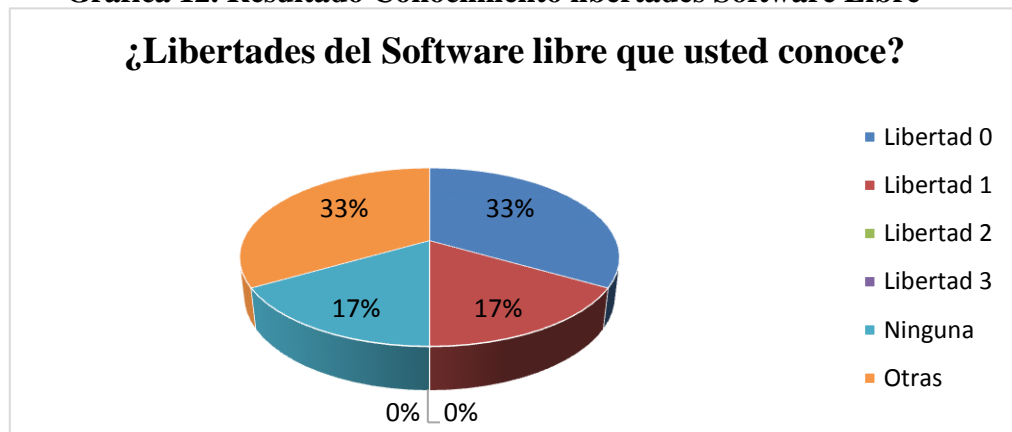
Los resultados nos dan a conocer que el 80% de las empresas desarrolladoras de Software Solinfo y Grupo Babel no consideran adecuada la protección a los programas o software pues especulan que la protección se la debería realizar mediante solicitud de patentes más no bajo Derechos de Autor, por otro consideran poco adecuado ya que los procedimientos de protección de nuestro país son mínimos, a más de ello señalan que es algo adecuada puesto que el estar registrado no significa que no vaya a ser pirateado, y por último Sifizsoft los considera muy adecuados representando el 20%.

Tabla 28. ¿Dentro del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación se propone la aplicación del software libre bajo 4 libertades seleccione las que conoce?

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Libertad 0			1		1	2	33%
Libertad 1			1			1	17%
Libertad 2						0	0
Libertad 3						0	0%
Ninguna	1					1	17%
Otras		1		1		2	33%
TOTAL	1	1	2	1	2	7	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 12. Resultado Conocimiento libertades Software Libre



Fuente: Resultados Tabla 28. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

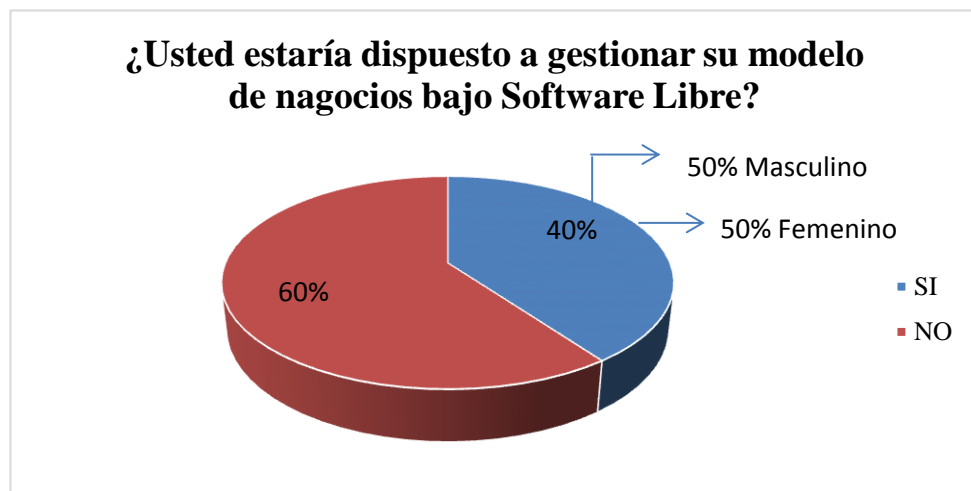
A partir de la gráfica se puede apreciar que el 33% de las Empresas Desarrolladoras de software mencionaron otras libertades definiéndolas como seguridades del software libre, por otra parte el 33% señala el reconocimiento a la libertad 0, el 17% en cambio reconoce que el software libre permite estudiar el código fuente, por último el 17% representa a la empresa Solinfo la cual desconoce las libertades bajo las cuales opera el software libre.

Tabla 29. Usted estaría dispuesto a gestionar su modelo de negocios bajo software libre

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
SI	1				1	2	40%
NO		1	1	1		3	60%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 13. Resultados consideración aplicación Software libre



Fuente: Resultados Tabla 29. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

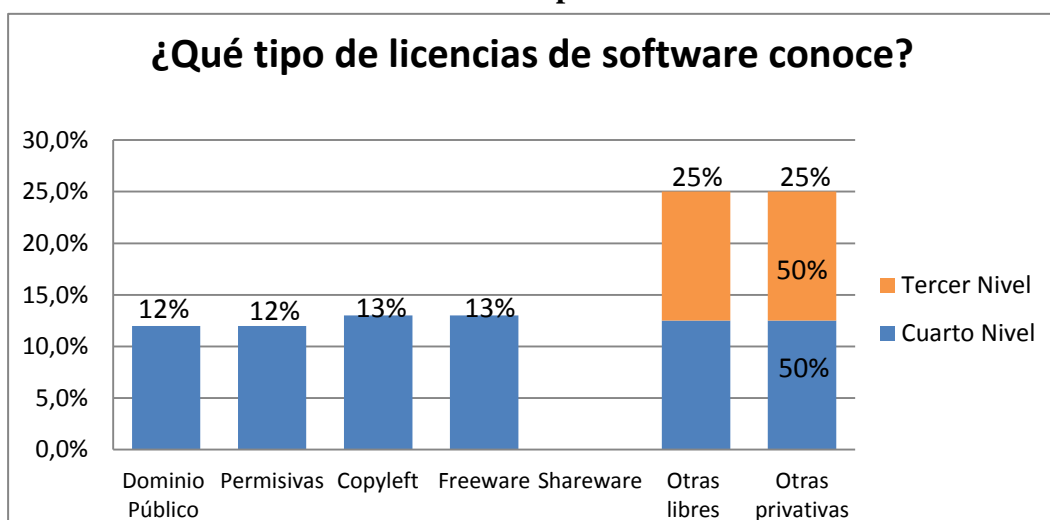
Los resultados definen que el 60% de las Empresas Desarrolladoras de Software no estarían dispuestas a gestionar su modelo de negocios bajo software libre, al menos no totalmente puesto que la realidad del mercado les obliga y exige a moverse bajo estas dos modalidades consideran que el uso debe ser basado en herramientas con licencias que permitan a sus clientes obtener recursos técnicos directos, por otro lado el 40% de las Empresas mencionan que si estarían dispuestos como una herramienta para el software, pero el modo de instalación tendrá costo.

Tabla 30. ¿Qué tipo de licencias de Software conoce?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%	Cuarto Nivel	Tercer Nivel	Cuarto Nivel	Tercer Nivel
Dominio Público	1	12%		1		100%
Permisivas	1	12%	1		100%	
Copyleft	1	13%	1		100%	
Freeware	1	13%		1		100%
Shareware	0	0%				
Otras libres	2	25%	2		50%	50%
Otras privativas	2	25%	1	1	50%	50%
TOTAL	8	100%				

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 14. Resultado Tipos de licencias



Fuente: Resultados Tabla 30. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

Se puede apreciar que el 25% de las Empresas Desarrolladoras de Software conocen otros tipos de licencias tanto libres como privativas entre las que mencionaron se encuentran Apache, Creative Commons, Microsoft, GNU Linux, por otro lado en base a su nivel de instrucción el 13% reconoce a licencias Copyleft y Freeware y por último un 12% de las empresas tiene conocimiento de las licencias de Dominio Público así como también Permisivas.

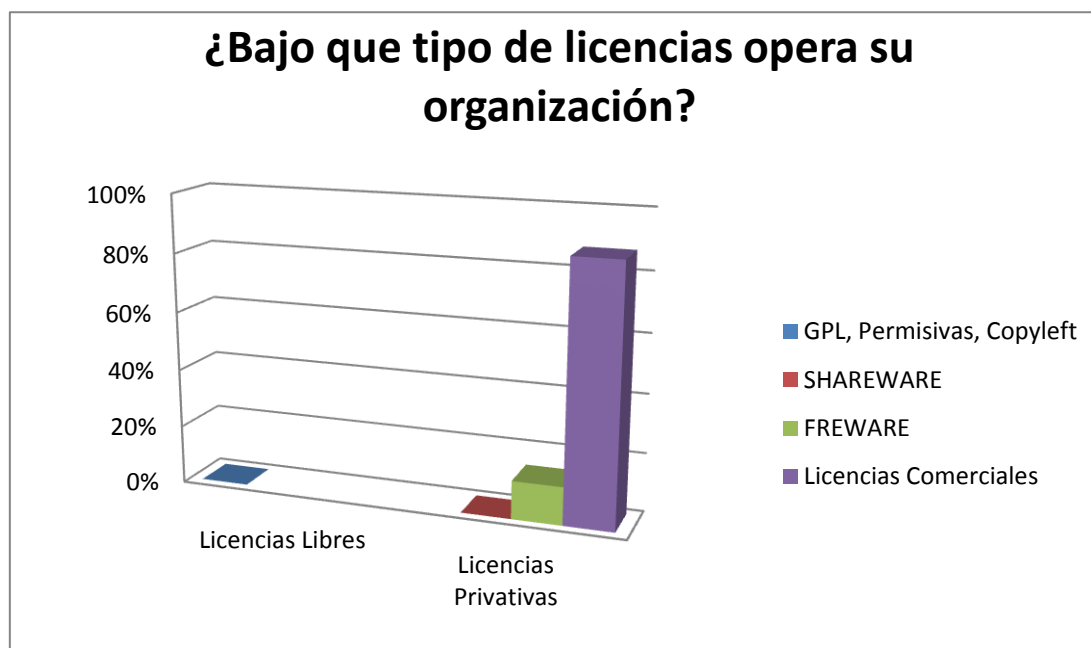
Tabla 31. ¿Bajo qué tipo de licencias opera su organización al momento de comercializar su software?

Licencias Libres	
Dominio Público	No cuenta con la protección de los derechos patrimoniales ya se por caducidad de los mismo o por donación por parte del autor.
Permisivas	Licencias de copia libre sin restricciones sobre su posterior distribución
Copyleft	Reserva de los derechos de autor y permite la redistribución bajo la misma licencia
Licencias Privativas	
Shareware	Se permite la distribución pero no la modificación
Freeware	Se permite la distribución de copias pero debe pagar cargos por licencia de uso.
Licencias Comerciales	Se aplica al software desarrollado por la empresa que permita ganar dinero por su uso.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	0%	GPL, PERMISIVAS COPYLEFT	FREEWARE	SHAREWARE	LICENCIAS COMERCIALES
Licencia Libre	0	0%	0%			
Licencia Privadas	5	100%		13%	0%	87%
TOTAL	2	2	1	2	1	7

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 15. Resultado Licencias que opera la organización



Fuente: Resultados Tabla 31. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

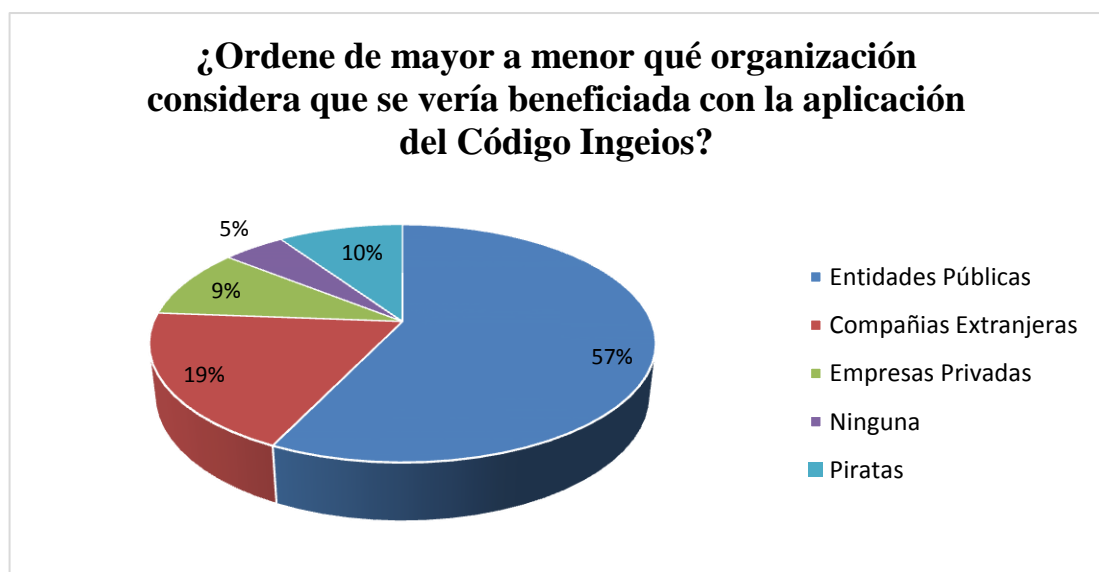
Los resultados demuestran que el 38% de las Empresas Desarrolladoras de Software operan bajo licencias Perpetuas entre ellas están Solinfo, Bexisplus y Grupo Babel, por otro lado el 25% opera bajo licencias de Microsoft como es el caso de Grupo Babel y ADS Software, mientras que el 13% opera con licencias Creative Commons sin derecho a reproducir, y el 12% de las empresas maneja su actividad con licencias Freware y otras con costo en el caso de Sifizsoft.

Tabla 32. ¿Ordene de mayor a menor qué organización considera que se vería beneficiada con la aplicación de la Propuesta del Código Ingenios?

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Entidades Públicas	3	3	3		3	12	57%
Compañías Extranjeras	1		2		1	4	19%
Empresas Privadas	1				1	2	9%
Ninguna				1		1	5%
Piratas			2			2	10%
TOTAL	5	3	7	1	5	21	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 16. Resultado Organizaciones beneficiadas



Fuente: Resultados Tabla 32. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

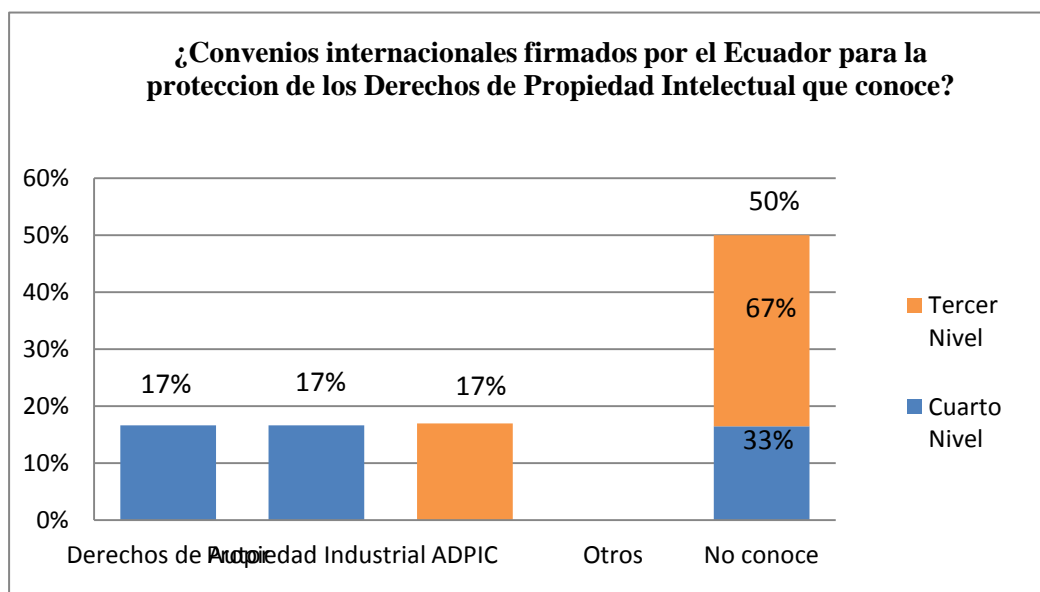
Con base en la información obtenida el 63% de las empresas desarrolladoras consideran que las Entidades Públicas se verían beneficiadas ya que tendrían acceso a obras con derecho intelectual de manera libre, el 21% de las empresas desarrolladoras consideran que se verían beneficiadas las Compañías Extranjeras y el 11% las Empresas Privadas pues para Solinfo estas empresas son quienes deciden a quién comprar y el mercado no es opresor en empresas privadas, ahora bien el 5% de las empresas considera que ninguna de las empresas se vería beneficiada, a contrario sensu consideran que el sector público sería el más vulnerable.

Tabla 33. ¿Señale que convenios y tratados internacionales que ha firmado el Ecuador para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	TERCER NIVEL
Derechos de Autor	1	17%	1		100%	
Propiedad Industrial	1	17%	1		100%	
ADPIC	1	17%		1		100%
Otros	0	0%				
No conoce	3	50%	1	2	33%	67%
TOTAL	6	1	1	1	1	6

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 17. Resultado Convenios firmados



Fuente: Resultados Tabla 33. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

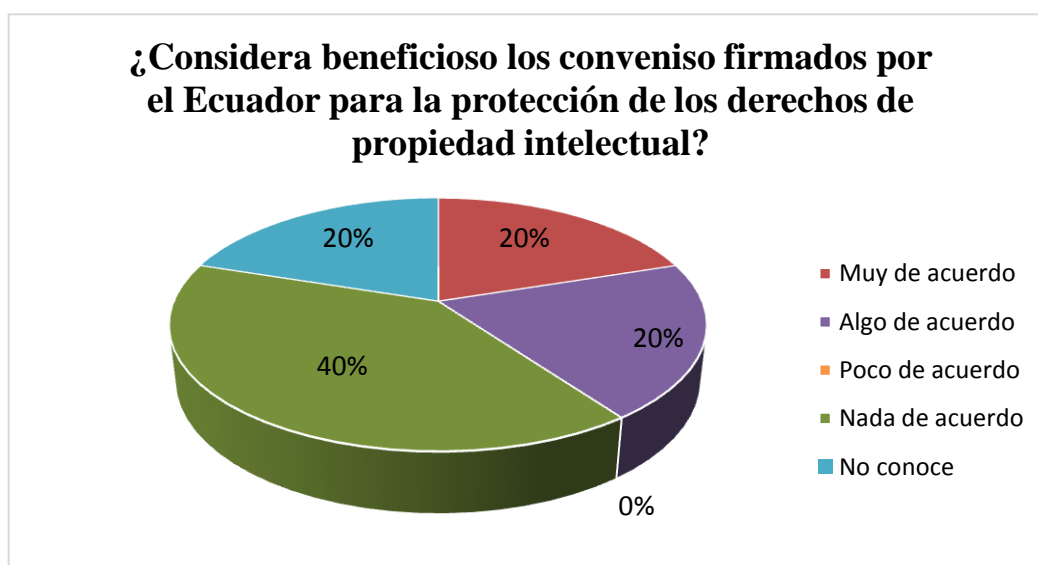
Los resultados demuestran que el 50% de las empresas Desarrolladoras de Software desconocen los convenios firmados por el Ecuador para la protección de la Propiedad Intelectual pues en su mayoría poseen una instrucción de tercer nivel, difícilmente y por su nivel de instrucción el 17% de las empresas mencionaron conocer los ADPIC, la Propiedad Industrial y el 16% los Derechos de Autor.

Tabla 34. ¿Considera beneficioso los convenios firmados por Ecuador para la protección de la Propiedad Intelectual de los programas o software en el país?

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Muy de acuerdo					1	1	20%
Algo de acuerdo		1				1	20%
Poco de acuerdo						0	0%
Nada de acuerdo	1			1		2	40%
No conoce			1			1	20%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 18. Resultado Consideraciones de los Convenios



Fuente: Resultados Tabla 34. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

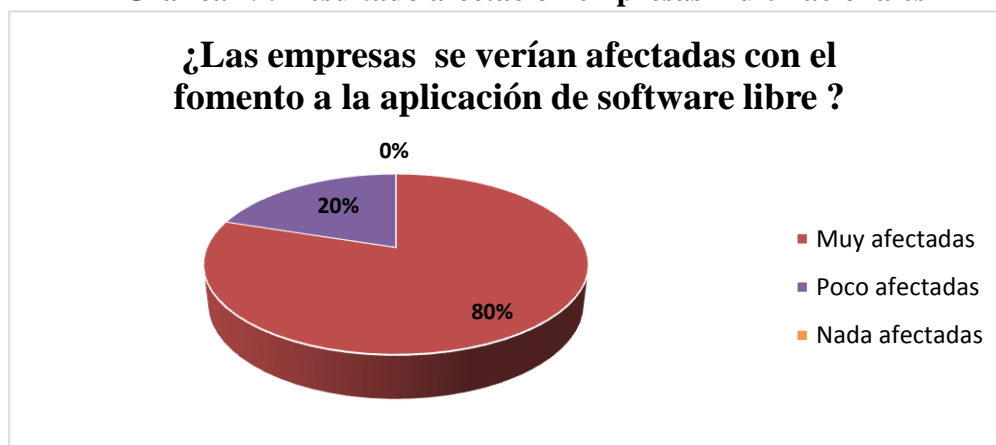
A partir de la gráfica se puede identificar que el 40% de las empresas Desarrolladoras de Software señalan que los convenios firmados no son beneficiosos pues no son suficientes ya que hay que fortalecer la protección aplicando medidas de países más desarrollados, por otro lado el 20% de las empresas consideran estar algo de acuerdo y otras muy de acuerdo con los beneficios, puesto que permiten ampliar su mercado.

Tabla 35. ¿Piensa que las empresas desarrolladoras se verían afectadas con el fomento a la aplicación de software libre en el Ecuador?

ALTERNATIVA	SOLINFO	BEXIS PLUS	SIFIZ SOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE	FRECUENCIA	%
Muy afectadas		1	1	1	1	4	80%
Poco afectadas	1					1	20%
Nada afectadas						0	0%
TOTAL	1	1	1	1	1	5	100%

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 19. Resultado afectación empresas multinacionales



Fuente: Resultados Tabla 35. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

El 80% de las Empresas Desarrolladoras de Software consideran que se verían muy afectadas con la aplicación del software libre pues tendrían que establecer estrategias

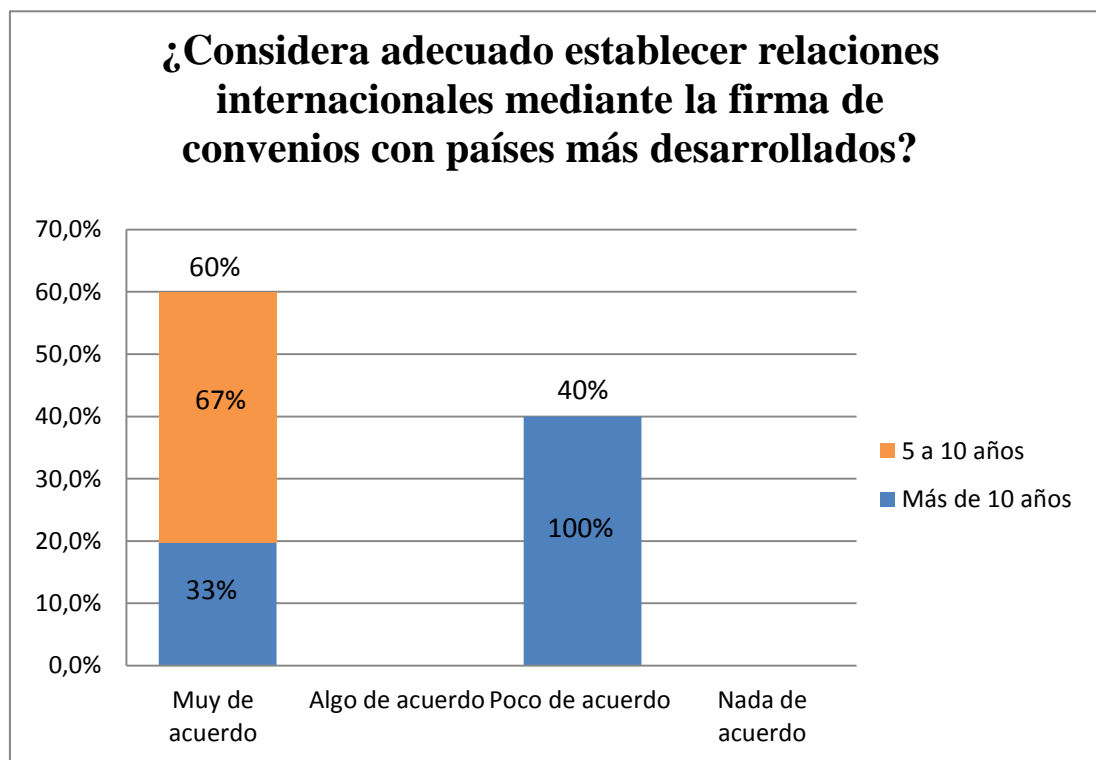
para la aplicación del software libre dentro de su modelo de negocio a más de ello los convenios realizados con empresas del exterior van a tener complicaciones, por otro lado el 20% de las empresas consideran que se verían poco afectadas ya que el mercado trabaja bajo una modalidad mixta ya que establecen seguridades.

Tabla 36. ¿Considera adecuado establecer relaciones internacionales mediante la firma de convenios de Propiedad Intelectual y Derechos de autor con países más desarrollados?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%	(f) 5 a 10 años	(f) Más de 10 años	(%) 5 a 10 años	(%) Más de 10 años
Muy de acuerdo	3	60%	2	1	67%	33%
Algo de acuerdo	0	0%				
Poco de acuerdo	2	40%		2		100%
Nada de acuerdo	0	0%				
TOTAL	5	100%				

Fuente: Entrevista. Elaborado por: La Autora

Gráfica 20. Resultado Relaciones Internacionales



Fuente: Resultados Tabla 36. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

El 60% de las Empresas Desarrolladoras de Software y en base a su experiencia de 5 a 10 años consideran que es adecuado establecer relaciones internacionales mediante la firma de convenio con países más desarrollados ya que esto permite aprender y generar experiencias a partir de su forma de negociación, además se daría una globalización de Obras de Autores Ecuatorianos, por otro lado el 40% por su experiencia de más de 10 años señala poco adecuado pues hay que tener cuidado y manejarlo con bisturí ya que el país desarrollado va a buscar su ventaja y provecho.

Análisis de Datos Cualitativos

En base a la información recolectada a través de la encuesta realizada a las Empresas Desarrolladoras de Software de la Zona 3 del País sobre el impacto que genera la Economía Social del Conocimiento en las Empresas y en la Propiedad Intelectual del Software se presenta un análisis global sobre las consideraciones de esta nueva propuesta por parte de las Empresas Desarrolladoras de Software Contable.

Tabla 37. Análisis General Datos Cualitativos.

Preguntas	Análisis
1. ¿Es apropiada la Protección que se va a otorgar a los derechos de propiedad intelectual del software con el nuevo Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	El 60% de los directivos mencionan que no es apropiada la protección que se va a otorgar con el Código Ingenios pues señalan que la protección de 1998 no era suficiente y con esta propuesta la protección ahora es mínima.
2. ¿Está de acuerdo que la titularidad de la obra sobre un software le pertenezca al productor?	El 100% considera estar totalmente de acuerdo ya que la empresa debe poseer ese derecho para la explotación de la obra.
3. ¿Está de acuerdo con el 10% irrenunciable, otorgado al autor de la obra bajo relación de dependencia laboral, por los beneficios derivados de la explotación de la obra?	Por un lado el 80% señala no estar de acuerdo podrían otorgar el 10% siempre y cuando fuera de la primera venta caso contrario no, por otro lado un 20% menciona estar de acuerdo y otorgar el 10% pues es parte de su trabajo.
4. ¿Piensa que ese 10% conllevaría a la reducción del personal encargado del desarrollo del software que labora en la empresa?	El 80% menciona que si pues lo que le corresponde a la empresa ahora se lo lleva el trabajador, por otro lado el 20% considera que no se reduciría más bien es un incentivo para el trabajador.

5. ¿Considera apropiado que el sector público este obligado a adquirir Software Libre y estándares abiertos en todas las aplicaciones de software?	No el 80% está en desacuerdo pues debería darse libertad de criterios consideran que se volvería vulnerable y siempre va a existir un complemento de libre y abierto.
6. ¿Cree usted que las ventas de la empresa de software contable reducirían con la aplicación de esta ley?	El 60% considera que si puesto que el principal cliente es el estado y tendrían que operar con software libre por otro lado un 20% menciona que dependerá del mercado y la mayoría de clientes mantienen su software licenciado.
7. ¿El desarrollo del software reduciría con la aplicación del Código de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	El 60% señala que habría una reducción en las empresas, pero mano de obra va a existir y se volverán independientes, otros consideran que es independiente.
8. ¿Considera que el software contable registrado bajo licencias de uso libre o estándares abiertos sea vulnerable para actos ilícitos tributarios?	Los resultados señalan que el 60% considera que va a existir ciertas vulnerabilidades al estar abierto hacia el público y debería crearse controles pues cualquier persona sin ética puede alterarlo, por otro lado el 20% indica que puede como no puede pasar.
9. ¿Es beneficiosa la exoneración tributaria del Impuesto a la Renta otorgada a las empresas que realicen actividades exclusivas de software libre nacional o estándares abiertos?	El 40% considera que si debería existir la exoneración, un 20% en cambio considera que debería ser a la industria del software para fomentarla por lo que no están de acuerdo.
10. ¿La inversión realizada por la empresa para el desarrollo de un software se vería afectada con la aplicación de este nuevo Código de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	El 80% señala estar totalmente de acuerdo pero que a la vez depende de las empresas pues quienes operan con código abierto se verían beneficiadas, mientras que las que operan bajo software comerciales no.
11. ¿Las ventas que se realicen del software contable cubriría la inversión realizada para el desarrollo del mismo con la aplicación del Código de Economía Social del Conocimiento e Innovación?	El 100% de los directivos encuestados mencionan que no cubriría la inversión pues las ventas tendrían que aumentar y eso lo consideran poco posible
12. ¿Considera que a mayor protección de los Derechos de Propiedad Intelectual otorgados a los Software contables se obtiene mayores beneficios?	El 40% considera que la protección genera mayores beneficios pues eso es lo que hacen los países más desarrollados pero por otro lado el 40% señala que es de forma parcial ya que la protección la da la empresa como tal.
13. ¿Considera que al facilitar el código fuente con la aplicación de software libre reduciría la piratería en el Ecuador?	El 80% señala que la piratería no reduciría al contrario aumentaría puesto que el software va a estar a disposición de cualquier usuario.
14. ¿Está de acuerdo que el conocimiento es considerado como el activo de mayor importancia dentro de la organización?	Con un 80% los directivos consideran al conocimiento como el activo con mayor relevancia dentro de la organización, así como también la infraestructura.
15. ¿Considera que la transmisión y difusión del conocimiento debería ser de libre acceso?	El 80% menciona que no puesto que hay alguien que lo trabajo y lo investigo y eso tiene un valor por otro lado el 20% señala que si siempre y cuando sea dentro de una misma organización.

Fuente: Encuesta. Elaborado por: La Autora

Comprobación Preguntas Directrices

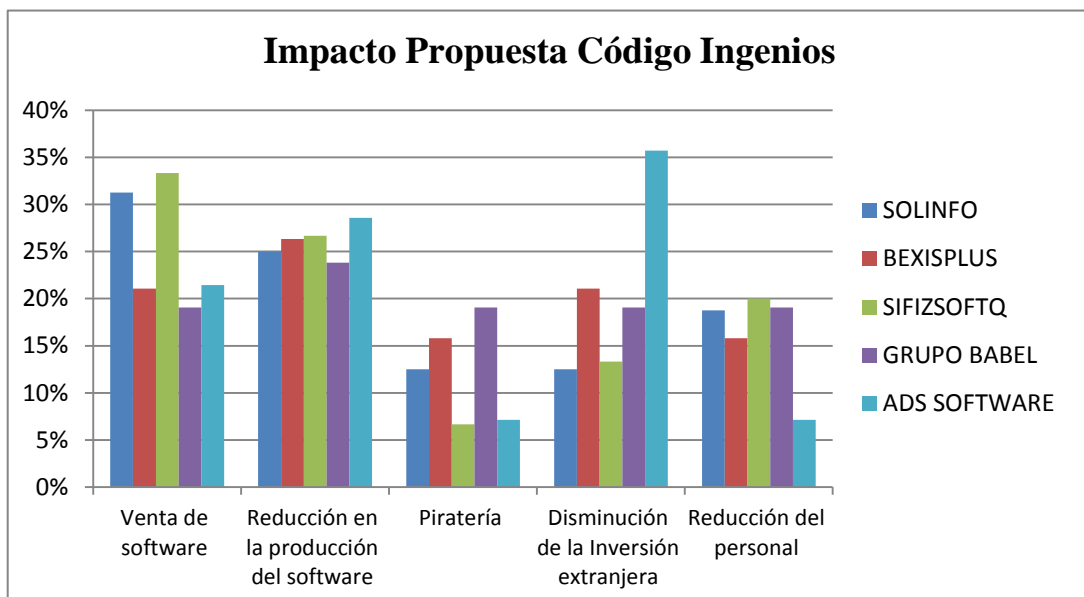
Dentro de este apartado se realiza el análisis sobre el impacto que genera la propuesta de Ley Economía Social del Conocimiento en las Empresas Desarrolladoras de Software Contable en la Zona 3 del País y como la Propiedad Intelectual del Software Contable se afectaría con la aplicación de la misma.

Tabla 38. Impacto que genera la Propuesta de Ley Economía Social del Conocimiento en las Empresas Desarrolladoras de Software Contable

Impacto	SOLINFO	BEXISPLUS	SIFIZSOFT	GRUPO BABEL	ADS SOFTWARE
Reducción Venta de software	31%	21%	33%	19%	21%
Reducción en la producción del software	25%	26%	27%	24%	29%
Piratería	13%	16%	7%	19%	7%
Disminución de la Inversión extranjera	13%	21%	13%	19%	36%
Reducción del personal	19%	16%	20%	19%	7%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Encuesta. Elaborado por: La Autora

Gráfica 21. Resultados Impacto Código Ingenios a las Empresas Desarrolladoras de Software



Fuente: Resultados Tabla 38. Elaborado por: La Autora

Análisis e Interpretación

- Las Empresas Solinfo y Sifizsoft con un 31% y 33% respectivamente señalan que la aplicación del código afectaría las ventas del software que genera la empresa pues el mayor consumidor que es el Estado ahora tiene la obligatoriedad de adquirir software libre y no solo una parte es la solución del problema puesto que siempre debe existir una complementariedad conjuntamente con software propietario que brinden ciertos parámetros de seguridad.
- Bexisplus y Grupo Babel considera en un 26% y 24% respectivamente que la producción del software que desarrolla la empresa reduciría ya el 10% de los beneficios les pertenecen a los autores que trabajan bajo relación de dependencia.
- Por último ADS Software señala con un 36% que la Inversión Extranjera se vería afectada pues la empresa cuenta con un Departamento de Investigación y Desarrollo (I+D) en el cual se invierte para que el personal sea capacitado y por ende ese conocimiento adquirido tuvo un costo el mismo que no puede tener un libre acceso.

Tabla 39. Principales Afectaciones de la Propiedad Intelectual de los Software Contable a través de la propuesta de Ley de Economía Social del Conocimiento

PROPIEDAD INTELECTUAL	AFECTACIONES
Obras bajo relación de dependencia	Por un lado el 80% señala que el 10% irrenunciable otorgado al autor de la obra bajo relación de dependencia se podría siempre y cuando fuera de la primera venta caso contrario no, por otro lado un 20% menciona estar de acuerdo y otorgar el 10% pues es parte de su trabajo.
Obligatoriedad de la aplicación de Software libre por parte del sector público	El 80% de los directivos no consideran adecuado dicha obligatoriedad puesto que debería darse libertad de criterios señalan que se generaría una vulnerabilidad para el mismo y siempre va a existir un complemento entre software libre y abierto.

Gestionar el modelo de negocios bajo software libre	El 60% de los directivos de las empresas desarrolladoras de software no lo consideran pues indican que la realidad del mercado les obliga a manejarse bajo modelos mixtos pues siempre debe poseer ciertos parámetros de seguridad, por otro lado el 40% lo hiciera como un complemento e instrumento.
---	--

Fuente: Encuesta. Elaborado por: La Autora

4.2 Limitaciones del estudio

- El desarrollo de la Investigación se limita a analizar qué aspectos se afectarían con la aplicación del Código de Economía Social del Conocimiento a la Propiedad Intelectual de las Empresas Desarrolladoras de Software Contable por lo que no se analizará ninguna documentación financiera o contable de las empresas relacionadas con dichos aspectos.
- La investigación precisa un análisis a partir del año 2015 en las Empresas Desarrolladoras de Software, tiempo en el que se plantea el Proyecto de Ley Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación.
- El Proyecto de Investigación se limita al análisis del tipo de licencias así como también el tipo de registro que ejecuta cada empresa Desarrolladora de Software Contable más no discute documentación alguna sobre los registros realizados por las empresas para la Protección de la Propiedad Intelectual.

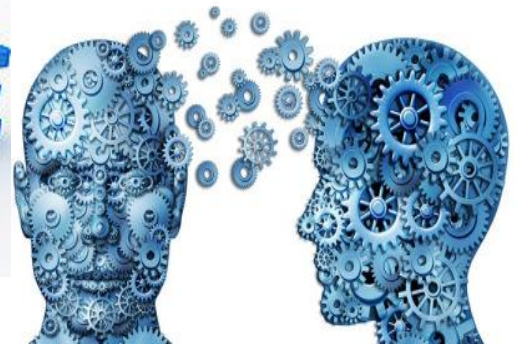
4.3 Conclusiones

- La protección otorgada por nuestro país para el Software en términos de Propiedad Intelectual se la concede mediante la protección de Derechos de Autor en donde para el 71% de los directivos era de su conocimiento, estos señalaron que dicha protección no es suficiente pues consideran que debería protegerse mediante patentes.
- De forma general las Empresas Desarrolladoras consideran la generación de diferentes impactos con la aplicación del Código Ingenios entre ellos en un 26% consideran que provocaría una reducción de la producción del Software puesto que ahora la titularidad de la obra se otorga al desarrollador así como también el 10% de los beneficios obtenidos de la explotación de la obra, el 25% menciona una reducción en las ventas del software y el 20% señala disminución de la inversión extranjera.
- Dentro de la nueva Economía Social del Conocimiento se plantea la aplicación de software libre por parte del Sector Público, pues consideran que el conocimiento es de libre acceso, por otro lado las Empresas Desarrolladoras de Software Contable de la Zona 3 consideran que este debe ser complementado con ciertos parámetros de seguridad.
- Las Empresas Desarrolladoras de Software de la Zona 3 del país consideran al conocimiento como el activo principal de la organización por ende señalan que el mismo no debería ser accesible pues el conocimiento como recurso infinito se obtiene bajo un costo.
- El 60% de las Empresas Desarrolladoras de Software Contable consideran que al estar registrado un software contable bajo estándares abiertos podría ser vulnerable es por ello que cada organización adopta medidas de seguridad incorporando protecciones y previniendo posibles actos ilícitos tributarios.

4.4 Recomendaciones

- Es necesario un análisis profundo sobre la propuesta del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación por parte de las Empresas Desarrolladoras de Software de la Zona 3 del país de forma conjunta sobre la nueva visión de Propiedad Intelectual puesto que se plantea algunos beneficios que permitan a las organizaciones abrir sus mercados y para la mayoría de organización no se encuentra claro la difusión del mismo.
- Las Empresas Desarrolladoras de Software Contable deberían formular estrategias que les permitan abaratar los costos del software con la praxis del software libre lo cual generaría una ventaja competitiva para la empresa y a más de ello acceder a incentivos tributarios establecidos en la propuesta de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación.
- Valorar esta propuesta como una oportunidad para generar un cambio en la forma de negociación de cada organización en donde el conocimiento juegue un papel importante y pueda ser de utilidad hacia la sociedad.
- Desarrollar un Modelo de Licencia Libre para el aprovechamiento de la Nueva Ley de Economía Social del Conocimiento para Empresas Desarrolladoras de Software en la Zona 3 del Ecuador.

SOFTWARE



LICENCIA LIBRE

**Modelo de Licencia Libre para el aprovechamiento
de la Nueva Ley de Economía Social del
Conocimiento para Empresas Desarrolladoras de
Software en la Zona 3 del Ecuador**

INDICE

1

Establecer las Características de Licencia Libre

2

**Aplicación de la Licencia Libre por parte de las
Empresas Desarrolladoras de Software Contable**

3

**Beneficios Empresas Desarrolladoras de Software con la
aplicación del Modelo de Licencia Libre**



2016 Licencia Libre. Prohibido Prohibir

4.5 Propuesta:

Modelo de Licencia Libre para el aprovechamiento de la Nueva Ley de Economía Social del Conocimiento para Empresas Desarrolladoras de Software en la Zona 3 del Ecuador.

4.5.1 Información General

Tabla 40. Datos Informativos

Institución Ejecutora	Empresas Desarrolladoras de Software en la Zona 3 del Ecuador		
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none">• ADS Software Cia. Ltda.• Grupo Babel Software S.A.• Solinfo Soluciones Informáticas S A.• Besixplus Cia. Ltda.• SifizSoft S.A.• Empresas Desarrolladores de Software		
Ubicación	Las empresas desarrolladoras de software se encuentran ubicadas en: Zona 3 del Ecuador (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza)		
Tiempo de Ejecución	Previo a la aprobación del Proyecto Código Ingenios		
Equipo Responsable	Nombre	Cargo	Empresa
	Victor Andrade Maribel Silva Carlos Ruiz Santiago Álvarez Klever Lascano	Gerente Gerente Gerente Gerente Gerente	ADS Software Cia. Ltda. Grupo Babel S.A. Solinfo S.A. SifizSoft S.A. Bexisplus S.A.
Costo	Para la aplicación de la Licencia Libre se plantea el desarrollo de un software contable con un costo de implementación de \$50 a \$100 dependiendo del módulo.		

Fuente: Elaborado por la autora.

4.5.2 Modelos de desarrollo de Licencia Libre

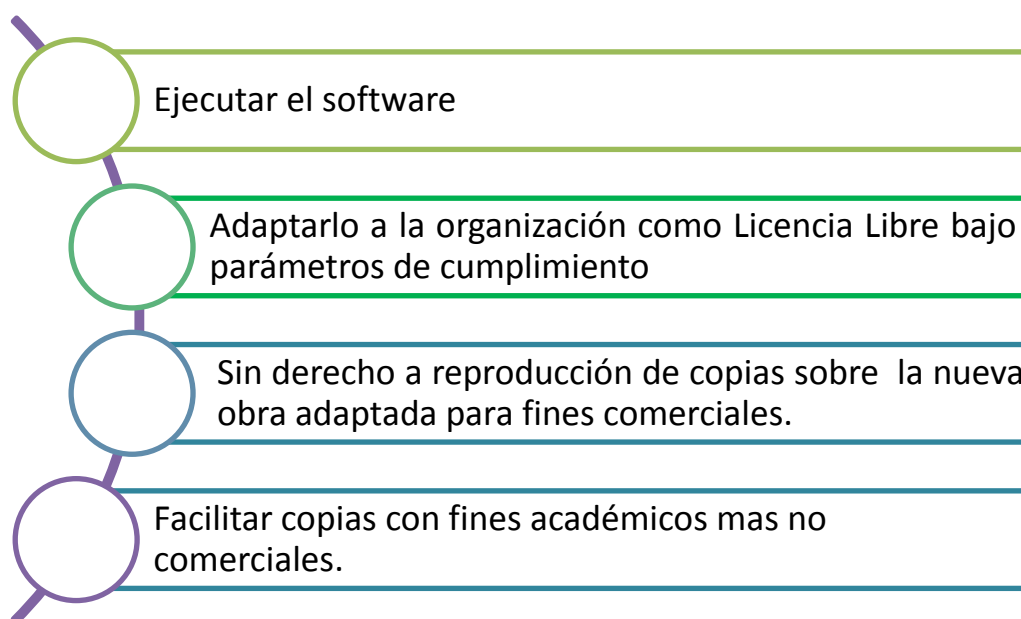
Posteriormente al análisis realizado sobre la nueva visión de Propiedad Intelectual del Software propuesto en una Economía Social del Conocimiento se plantea un Modelo de desarrollo de Licencia Libre para el aprovechamiento de la Economía Social del Conocimiento por parte de las Empresas Desarrolladoras de Software Contable en la Zona 3 del Ecuador que permita el fomento de la producción a nivel nacional por parte de las empresas.

Para lo cual se plantea:

- Establecer las Características de Licencia Libre.
- Aplicación de la Licencia Libre por parte de las Empresas Desarrolladoras de Software Contable.
- Beneficios Empresas Desarrolladoras de Software con la aplicación del Modelo de Licencia Libre.

Características de la Licencia Libre que permita:

Figura 8. Estructura Licencia Libre



Fuente: Elaboración propia

✓ **Ejecución del programa.**

Esta libertad va a permitir a la empresa adquiriente del software realizar la ejecución del mismo para el desarrollo de sus actividades cumpliendo con la libertad establecida en el Código Ingenios.

✓ **Adaptarlo a la organización como licencia libre bajo parámetros de cumplimiento.**

El titular garantiza al usuario la transformación y adaptación del software mediante una implementación personalizada a las necesidades de la organización, bajo ciertos parámetros de cumplimiento, que presenten en un futuro ya sea por ampliación o desarrollo de la misma, siempre y cuando las adaptaciones que se realicen al software no sean con fines comerciales.

✓ **Sin derecho a reproducción sobre la nueva obra adaptada para fines comerciales.**

La adaptación realizada a la obra original no será sujeta a reproducción por parte del usuario legítimo de un ejemplar para fines comerciales por parte de la organización, pues estas adaptaciones se realizaron con el fin de permitir el desarrollo normal de la organización.

✓ **Se permite facilitar copias únicamente con fines académicos no comerciales.**

La versión puede ser facilitada con fines académicos. Puesto que en su gran mayoría dentro de los Centros de Educación Superior se instruye la aplicación y manejo de Software Contable bajo licencias privativas que no permiten modificación alguna, cabe mencionar que esto ofrecen un Sistema automatizado completo que permiten un análisis contable financiero integral, pero lo que se pretende es lograr un beneficio social en el que los estudiantes puedan tener acceso a un Sistema Contable que pueda ser acorde a la organización y conocer los beneficios que conlleva la adquisición de

un Software que otorgue ciertas libertades a los usuarios con la utilización de Licencias Libres.

Aplicación de la Licencia Libre por parte de las Empresas Desarrolladoras de Software Contable

Para la aplicación de la Licencia Libre se plantea el desarrollo de un software contable para una micro empresa, puesto que en su gran mayoría los sistemas contables que se desarrollan son para pequeñas a grandes pymes y sus costos no constituyen un beneficio para una micro empresa en donde se requiera la aplicación de módulos mínimos requeridos como:

✓ Módulo de Compras

Control de Factura de Compras de inventarios y gastos

✓ Módulo de Ventas

Control de Factura de Ventas de inventarios y servicios

✓ Módulo de Inventarios

Reporte e Kardex de Artículos

Bodega

Control de inventarios entradas y salidas

✓ Módulo Contable

Plan de Cuentas

Asientos Contables

Mayorización

Balance General y Estado de Resultados

Libro de Ingresos y gastos

Reportes para SRI

Dentro de este modelo de software se encuentran las características mínimas que cumple los requerimientos para el control de las actividades realizadas por las micro empresas, el costo del software desarrollado por las empresas debe de ser accesible para que las micro empresas puedan adquirirlo.

Tabla 41. Cotización de la implementación del Software Contable Libre

N° Módulos	Módulos del Software	Costo por Módulo
1	Módulo de Compras	\$ 50,00
2	Módulo de Ventas	\$ 70,00
3	Módulo de Inventarios	\$ 80,00
4	Módulo Contable	\$ 100,00
TOTAL		\$ 300,00

Fuente: Elaboración propia

La implementación del software puede ser financiado por organismos estatales o instituciones sin fines de lucro, además pueden acceder a un módulo y luego de 3 años acceder a los otros módulos debido a que el sistema esta con licencia libre para aquellos que ya han instalado y usado uno de los módulos.

Beneficios Empresas Desarrolladoras de Software con la aplicación del Modelo de Licencia Libre.

Entre los beneficios que van a obtener las empresas desarrolladoras de software con la aplicación de la Licencia Libre se encuentran el mercadeo masivo por parte de las pequeñas y medianas empresas que realizan actividades comerciales, de servicios, productivas, etc., a nivel de micro.

Según los rangos establecidos de conformidad con el Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones las Pymes se consideran de acuerdo a las siguientes categorías:

Tabla 42. Características Pymes

Tipo pymes	Numero empleados	Ventas Anuales	Activos
Microempresas	≥ 1 y ≤ 9	$\leq 100.000,00$ usd	Activos totales inferior a 4'000.000,00 usd
Pequeña	≥ 10 y ≤ 49	$\geq 100.001,00$ usd $\leq 1'000.000,00$ usd	
Medianas	≥ 50 ≤ 199	$\geq 1'000.001,00$ usd \leq $5'000.000,00$ usd	

Fuente: Elaborado por la autora con base en (Asamblea Nacional, 2010)

Pero para nuestro análisis se sugiere la siguiente categorización en donde se define el costo de la implementación a más de un ordenador:

Categorización Pymes e Implementación del Software en Diferentes ordenadores

N° Mód.	Tipo pymes	Numero empleados	Ventas Anuales	1 usuario	2 a 3 usuarios	De 4 a 6 usuario	De 4 a 6 usuar.
2	Microempresas	≥ 0 y ≤ 5	$\leq 20.000,00$ usd	\$120	\$135- \$145	\$ 155 - \$165	\$175- \$195
3	Pequeña	≥ 5 y ≤ 10	$\geq 20.000,00$ y \leq $50.000,00$	\$200	\$225- \$250	\$275 - \$300	\$325- \$350
4	Mediana	≥ 10 y ≤ 20	$\geq 50.000,00$ \leq $100.000,00$	\$300	\$330- \$360	\$390 - \$420	\$450- \$510

Fuente: Elaborado por la autora

Para adquirir un software contable la mayoría de micro empresas que inician sus actividades y sitúan el negocio en marcha consideran menester la adquisición de un software que contenga los módulos principales que permitan el cálculo de las obligaciones tributarias, mas no requieren un software completo puesto que su actividad comercial está empezando.

Tabla 43. Beneficios en la implementación de un Software Contable con Licencia Libre

En la compra de un Software Contable con aplicación de Licencia Libre	En la compra de un Software Contable completo y Licencias Privativas
Intuitivo para implementar (no requiere asistencia técnica)	Requiere la asesoría de un técnico especializado para implementar la aplicación
Permite adquirir los módulos necesarios para poder realizar adaptaciones para el desarrollo normal de la actividad económica.	Incluye módulos predefinidos por el productor del software así como también integrados para un análisis financiero completo de la organización.
El costo de la implementación del software es accesible para su adquisición. Desde 50 usd hasta 100 usd dependiendo del módulo.	El costo de este tipo de software oscila entre 1500,00 usd a 5000 usd debido a la tecnología y los servicios para su implementación y los módulos.
No dependencia del proveedor del software	Dependencia del proveedor del software

Fuente: Elaboración propia

Contribución al Cambio en la matriz productiva

Con la aplicación de la Licencia Libre las empresas desarrolladoras de Software contable van a contribuir con el cambio a la matriz productiva puesto que su modelo de negocio va a cambiar permitiendo que esta transformación este orientada a incentivar la producción y la industria del software a nivel nacional generando una economía social del conocimiento en donde el conocimiento pase a ser el recurso infinito con el que cuente cada organización.

ACCOUNTING SOFTWARE FOR SOCIETY

SISTEMA CONTABLE

Sistema Contable para Microempresas

ACCOUNTING SOFTWARE FOR SOCIETY

LISTO PARA CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO

MÓDULO COMPRAS 

MÓDULO DE INVENTARIOS 

MÓDULO DE VENTAS 

MÓDULO CONTABLE 

SALIR

 2016 Licencia Libre Prohibido prohibir. Posterior a 3 años de estar registrado el software permite adaptaciones de módulos.

SOFTWARE CONTABLE PARA LA SOCIEDAD

SISTEMA CONTABLE

Sistema Contable para Microempresas

SOFTWARE CONTABLE PARA LA SOCIEDAD

LISTO PARA CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO

MÓDULO COMPRAS

MÓDULO DE INVENTARIOS

MÓDULO DE VENTAS

MÓDULO CONTABLE

SALIR

LL 2016 Licencia Libre Prohibido prohibir. Posterior a 3 años de estar registrado el software permite adaptaciones de módulos.

MODULO DE COMPRAS

SOFTWARE CONTABLE PARA LA SOCIEDAD

MÓDULO DE COMPRAS
_ □ ×

FACTURA DE COMPRAS INV. Y GASTOS

PROVEEDORES

CUENTAS POR PAG.

FACTURA DE COMPRA

Proveedor <input style="width: 90%;" type="text"/>	Tipo Comprb. <input style="width: 90%;" type="text"/>	N° Comprobante <input style="width: 90%;" type="text"/>
Dirección <input style="width: 90%;" type="text"/>	RUC <input style="width: 90%;" type="text"/>	CONTABILIZAR
Fecha emisión <input style="width: 90%;" type="text"/>	Observación <input style="width: 90%;" type="text"/>	

CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	V. Unitario	% Desc.	IVA	TOTAL
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">ELIMINAR REGLONES Ctrl + X</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">MODIFICAR REGLONES Ctrl+E</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RETENCIONES</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #e0e0ff; margin-bottom: 10px; display: inline-block;">FORMA DE PAGO</div>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUBTOTAL</td><td style="border: 1px solid black; width: 100px;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DESCUENTO</td><td style="border: 1px solid black;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IVA 12%</td><td style="border: 1px solid black;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IVA 0%</td><td style="border: 1px solid black;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #d0d0d0;">TOTAL FACTURA</td><td style="border: 1px solid black; background-color: #d0d0d0;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td></tr> </table>	SUBTOTAL	<input style="width: 90%;" type="text"/>	DESCUENTO	<input style="width: 90%;" type="text"/>	IVA 12%	<input style="width: 90%;" type="text"/>	IVA 0%	<input style="width: 90%;" type="text"/>	TOTAL FACTURA	<input style="width: 90%;" type="text"/>
SUBTOTAL	<input style="width: 90%;" type="text"/>											
DESCUENTO	<input style="width: 90%;" type="text"/>											
IVA 12%	<input style="width: 90%;" type="text"/>											
IVA 0%	<input style="width: 90%;" type="text"/>											
TOTAL FACTURA	<input style="width: 90%;" type="text"/>											

Ⓛ 2016 Licencia Libre Prohibido prohibir. Posterior a 3 años de estar registrado el software permite adaptaciones de módulos.

MODULO DE VENTAS

SOFTWARE CONTABLE PARA LA SOCIEDAD

MÓDULO DE VENTAS
_ □ ×

FACTURA DE VENTA INV. Y SERVICIOS


CLIENTES

CUENTAS POR COBRAR

FACTURA DE VENTAS

Cliente <input style="width: 90%;" type="text"/>	Tipo Compr. <input style="width: 90%;" type="text"/>	N° Comprobante <input style="width: 90%;" type="text"/>
Dirección <input style="width: 90%;" type="text"/>	RUC <input style="width: 90%;" type="text"/>	<div style="background-color: #a6a6a6; padding: 10px; border: 1px solid black; width: 100px; margin: 0 auto;">CONTABILIZAR</div>
Fecha emisión <input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	

CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	V. Unitario	% Desc.	IVA	TOTAL
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

<div style="background-color: #f4cccc; padding: 5px; border: 1px solid #f4cccc; display: inline-block;">ELIMINAR REGLONES Ctrl + X</div>	<div style="background-color: #f4cccc; padding: 5px; border: 1px solid #f4cccc; display: inline-block;">FORMA DE PAGO</div>	<div style="background-color: #a6a6a6; padding: 5px; border: 1px solid #a6a6a6; display: inline-block;">SUBTOTAL</div> <input style="width: 90%;" type="text"/>
<div style="background-color: #f4cccc; padding: 5px; border: 1px solid #f4cccc; display: inline-block;">MODIFICAR REGLONES Ctrl+E</div>		<div style="background-color: #a6a6a6; padding: 5px; border: 1px solid #a6a6a6; display: inline-block;">TOTAL DESCUENTO</div> <input style="width: 90%;" type="text"/>
<div style="background-color: #f4cccc; padding: 5px; border: 1px solid #f4cccc; display: inline-block;">GUÍA DE REMISIÓN</div>		<div style="background-color: #a6a6a6; padding: 5px; border: 1px solid #a6a6a6; display: inline-block;">IVA 12%</div> <input style="width: 90%;" type="text"/>
		<div style="background-color: #a6a6a6; padding: 5px; border: 1px solid #a6a6a6; display: inline-block;">IVA 0%</div> <input style="width: 90%;" type="text"/>
		<div style="background-color: #a6a6a6; padding: 5px; border: 1px solid #a6a6a6; display: inline-block;">TOTAL FACTURA</div> <div style="background-color: #4b3681; color: white; padding: 5px; border: 1px solid #4b3681; display: inline-block; width: 100px; height: 20px;"></div>

Ⓛ
2016 Licencia Libre Prohibido prohibir. Posterior a 3 años de estar registrado el software permite adaptaciones de módulos.

MODULO DE INVENTARIOS

SOFTWARE CONTABLE PARA LA SOCIEDAD

MÓDULO DE INVENTARIOS
_ □ ×

CONTROL ENTRADAS Y SALIDAS

BODEGA

REPORTE DE KARDEX

REPORTE DE KARDEX

ARTÍCULO

MÉTODO VALORACIÓN

FECHA INICIO

FECHA FIN

FECHA	DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
		CANT.	V.U.	V.T.	CANT.	V.U.	V.T.	CANT.	V.U.	V.T.

ELIMINAR REGLONES Ctrl+X

COSTO DE VENTAS

INV. FINAL

MODIFICAR REGLONES Ctrl+E

INV. INICIAL

© 2016 Licencia Libre Prohibido prohibir. Posterior a 3 años de estar registrado el software permite adaptaciones de módulos.

MÓDULO CONTABLE

SOFTWARE CONTABLE PARA LA SOCIEDAD

MÓDULO DE CONTABILIDAD



PLAN DE CUENTAS

ASIENTOS CONTABLES

MAYORIZACIÓN

LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTAD.

REPORTES PARA SRI

PLAN DE CUENTAS

CÓDIGO

CUENTA CONTABLE

TIPO CUENTA

ELIMINAR REGLONES Ctrl + X

MODIFICAR REGLONES Ctrl+E



2016 Licencia Libre Prohibido prohibir. Posterior a 3 años de estar registrado el software permite adaptaciones de módulos.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aboites, J., & Soria, M. (2008). *Economía del conocimiento y propiedad intelectual: lecciones para la economía mexicana*. México D. F. : UAM, Unidad Xochimilco en coedición con Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.
- ADPIC. (1994). *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio*. Obtenido de
- Agramonte, J. (28 de Julio de 2011). *Principios básicos del socialismo*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/61097079/PRINCIPIOS-BASICOS-DEL-SOCIALISMO>
- Andes. (17 de Marzo de 2015). *Ecuador camina hacia la economía del conocimiento con inédita legislación y apoyo a proyectos de innovación*. Obtenido de Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-camina-hacia-economia-conocimiento-inedita-legislacion-apoyo-proyectos-innovacion>
- Apolo, N. (23 de Febrero de 2013). *Tratados de Libre Comercio en Latinoamérica*. Obtenido de Economía y Finanzas Internacionales : <http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/14-competitividad/107-tratados-de-libre-comercio-en-latinoamerica>
- Arce, D. (Enero-Junio de 2013). Sociedad y Economía del Conocimiento. El Caso Colombiano . *Revista Colombiana de Ciencia Sociales* , 4(1), 109-120.
- Arze, C., Gómez, J., Ospina, P., & Álvarez, V. (2013). *Promesas en su Laberinto. Cambios y Continuidades en los Gobiernos Progresistas de América Latina*. Bolivia: CEDLA. Obtenido de http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_241.pdf
- Asamblea Nacional. (29 de Diciembre de 2010). *Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Registro Oficial N° 351*. Obtenido de Administración del Sr. Econ. Rafael Correa Delgado : <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiiidX3orLKAhXB1xoKHd6jDCEQFggnMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.produccion.gob.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2Fdownloads%2F2013%2F01%2FReglamentosCodigoProduccion.pdf&usg=AFQj>
- Asamblea Nacional. (3 de Junio de 2015). Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimiento, Creatividad e Innovación. *LIBRO III - De la Gestión de los Conocimientos artículos*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e

Innovación:

http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/CARTELERA/RD_215362correa_215362_304440.pdf

- Barandiaran, X., & Vazquez, D. (Agosto de 2013). *Devenir Sociedad del Conocimiento Común y Abierto*. Obtenido de Flok-society: https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjKhIjUn5vKAhUGWh4KHT0_CZMQFggbMAA&url=http%3A%2F%2Fflocksociety.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2014%2F04%2FDocumento-madre1.pdf&usg=AFQjCNFqnVAQ0qEWBoDL1CS7165YTPXH2
- Bauwens, M. (Mayo de 2014). *Economía del conocimiento abierto: Oportunidades para Ecuador*. Obtenido de http://es.wiki.flocksociety.org/w/Plan_de_investigaci%C3%B3n
- Bejarano, P. (11 de Febrero de 2013). Cómo las patentes de software minan la innovación. *Diario Turing*, págs. 1-2.
- Belastrini, M. (2006). *COMO SE ELABORA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN* (Séptima ed.). Caracas: BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Bernal, T. (2006). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Segunda ed.). México D.F.: PEARSON EDUCACIÓN.
- Boutang, Y., Corsani, A., & Lazzarato, M. (2004). *Capitalismo cognitivo* (Primera ed.). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Busaniiche, B. (2007). *Monopolios Artificiales sobre Bienes Intangibles*. Recuperado el 30 de Junio de 2007, de http://www.vialibre.org.ar/mabi/1-propiedad_intelectual.htm
- Capdevila, M. (1965). *¿Adónde va el capitalismo?* Barcelona : Oikos-tau, S.A.
- Cardona, D. (2009). *Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en la relación Administración Pública-Ciudadano*. Bogotá D.C.: Universidad del Rosario.
- Cauas, D. (8 de Febrero de 2005). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación*. Obtenido de http://www.mecanicahn.com/personal/marcosmartinez/seminario1/los_pdf/1-Variables.pdf
- Congreso Nacional. (19 de Mayo de 1998). Ley de Propiedad Intelectual. *El Plenario de las Comisiones Legislativa*. Quito, Pichincha, Ecuador : Registro Oficial N° 320. Obtenido de <http://www.correosdeecuador.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2015/05/LEY_DE_PROPIEDAD_INTELLECTUAL.pdf

Constitución. (2008). *Tipos de Propiedad: Artículos 341 al 324. Cultura y Ciencia: Artículos 21 y 22*. Quito : Registro Oficial # 449 del 20 de octubre de 2008.

Constitución. (2008). *Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación Artículos 385, 387 Y 388*. Quito: Registro Oficial 449 del 10 de octubre de 2008.

Correa, R. (22 de Junio de 2010). *Rafael Correa reiteró su rechazo al TLC*. Obtenido de El UNIVERSO: <http://www.eluniverso.com/2010/06/22/1/1355/rafael-correa-reitero-rechazo-tlc.html>

Correa, R. (1 de Diciembre de 2013). *Enlace Ciudadano Nro 350*. . Obtenido de <http://enlaceciudadano.gob.ec/enlaceciudadano350/>

Culebro, M., Gómez, W., & Torres, S. (Mayo de 2006). *Software libre vs software propietario*. Obtenido de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CCgQFjACahUKEwjPnr7ygdnIAhUIVh4KHeZ9AaE&url=http%3A%2F%2Fwww.rebellion.org%2Fdocs%2F32693.pdf&usg=AFQjCNFLPzaSplupFDkKZGXgS2cawoX8Tw>

Dautrey, P. (2012). La Economía del Conocimiento en América Latina ¿Hacia la Irrelevancia? . *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal* , 1(50), 169-185. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17125407006>

Díaz, A. (Octubre de 2006). *TLC Y PROPIEDAD INTELECTUAL: DESAFÍOS DE POLÍTICA*. Obtenido de CEPAL: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCIQFjABahUKEwjon47n68XIAhVEGx4KHdbwCPw&url=http%3A%2F%2Fwww.cepal.org%2Fpublicaciones%2Fxml%2F4%2F26974%2F1cbrsr163alvarodiaz.pdf&usg=AFQjCNHqzjFm0sT3lx7A8OzJB903iVCKB>

Díaz, A. (2008). *América Latina y el Caribe: La propiedad intelectual después de los tratados de libre comercio* . Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Domingo, M. (28 de Octubre de 2008). *Clasificación del Software*. Obtenido de Blogger : <http://elsoftwaremay1.blogspot.com/>

Echaide, J. (6 de Febrero de 2015). *La tensión en la negociación entre los países desarrollados y no desarrollados en relación a la propiedad intelectual*. Recuperado el 12 de Julio de 2015, de Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual: <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/la-tension-en-la->

negociacion-entre-los-paises-desarrollados-y-no-desarrollados-en-relacion-a-la-propiedad-intelectual/

- Figueroa, U. (1991). *Organismos Internacionales* (Segunda ed.). Santiago de Chile: Editorial Juridica de Chile.
- Finkelievich, S. (Noviembre de 2004). *La sociedad civil en la economía del conocimiento: TICs y desarrollo socio-económico*. Obtenido de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI. Argentina: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwjOn56dtpjIAhXPsh4KHeq4BQE&url=http%3A%2F%2Fpanic.utexas.edu%2Fproject%2Flaoap%2Fiigg%2Fdt40.pdf&usg=AFQjCNEEmCka0bZrEUNHYrmQJwdvfpUMJw>
- Fischer, A. (22 de Marzo de 2007). *Los fundamentos del Socialismo*. Obtenido de El Instituto Independiente : http://independent.typepad.com/elindependent/2007/03/los_fundamentos.html
- Gascón, P. (2008). La economía del conocimiento o la reinención del capitalismo. *Veredas: Revista del Pensamiento Sociológico*(17), 7-30.
- Ginatta, J. (4 de Marzo de 2012). *La verdad sobre tratados de libre comercio"La Libertad de Expresión ya es de todos"*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=_ySL_aANqKU
- GNU. (6 de Septiembre de 2015). *Categorías de software libre y software que no es libre*. Obtenido de GNU: <http://www.gnu.org/philosophy/categories.es.html>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica* (Primera ed.). Buenos Aires: Editorial Brujas.
- Gómez, M., & Barredo, L. (2013). Posibles Conflictos Éticos entre los Paradigmas Científico-Tecnológicos Dominantes y la mejora del Bienestar de la Población en algunas Economías Emergentes. *Revista de Economía Mundial*(35), 249-270.
- Gómez, M., López, M., & Araujo, A. (2008). Los ADPIC en los Actuales Tratados Bilaterales Impulsados por Estados Unidos y Consecuencias en los Países en Desarrollo. *Revista de Economía Mundial*(20), 23-48.
- Gómez, R. (Septiembre de 2005). *TIPOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE*. Obtenido de <http://www.informatica.us.es/~ramon/articulos/LicenciasSoftware.pdf>

- González, J. (2007). Del Software Libre al Conocimiento Libre: Argumentos de Carácter Técnico para Aspirar a una Sociedad Digital Universal, Igualitaria y Libre. *Argumentos de Razón Técnica*, (2) , 155-180.
- Guerrero, C., & Romero, G. (2015). *Aspectos Generales del Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento y la Innovación en lo referente a la Propiedad Intelectual*. Obtenido de Departamento de Propiedad Intelectual : <http://www.rap.com.ec/images/publicaciones/propiedad-intelectual.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación* . México D.F.: MACGRAW-HILL.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptistas, M. (2010). *Metodología de la Investigación. Quinta Edición*. México: The McGraw-Hill.
- Hidrovo, Q. (2014). *Construcción de un Estado Democrático para el Buen Vivir: Análisis de las principales transformaciones del Estado Ecuatoriano 2007-2012*. Quito: Senplades. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/07/Construcci%C3%B3n-de-un-Estado-democr%C3%A1tico-para-el-Buen-Vivir.pdf>
- Hurtado, I., & Toro, J. (2007). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambios. Modelos de conocimiento que rigen los proceso de investigación y los métodos científicos expuestos*. . CARACAS: CEC, SA. Obtenido de http://msctecnologiaeducativa3.blogspot.com/p/poblacion-y-muestra_19.html
- Hurtado, J. (2008). *Metodología de la Investigación*. Quiron.
- IEPI. (2014). *Propiedad Intelectual: Historia-Desarrollo-Ecuador*. IEPI. Quito: Unimarket.
- IEPI. (2014). *Propiedad Intelectual: Historia-Desarrollo-Ecuador*. IEPI. Quito: Unimarket.
- IEPI. (s.f.). *Patentes de Invención* . Obtenido de IEPI: <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/patentes/>
- IEPI. (s.f.). *Piratas Terrestres y Globalizados*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de http://www.propiedadintelectual.gob.ec/biopirateria/#_ftn9
- Jacovkis, D. (2009). El software libre: producción colectiva de conocimiento. *Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC*. N°8, 4-13.
- Jarrín, L. (12 de Marzo de 2014). *Leslie Jarrín: El software libre desde una perspectiva de soberanía nacional*. Obtenido de IEPI: <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/leslie-jarrin-el-software-libre-desde-una-perspectiva-de-soberania-nacional/>

- José. (30 de Octubre de 2006). *Diez ventajas del software libre y propietario*. Obtenido de <http://www.abadiadigital.com/diez-ventajas-del-software-libre-y-propietario/>
- José, J. (9 de Diciembre de 2013). *El marxismo* . Obtenido de Prezi : https://prezi.com/qcby_gjkcnau/el-marxismo/
- Latorre, E. (1996). *Teoría General de sistemas aplicada a la solución integral de problemas*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Laudon, K., & Laudon, J. (2004). *Sistemas de Información Gerencial* (Octava ed.). México D.F.: PEARSON EDUCACIÓN.
- Lazo, V. (5 de Diciembre de 2012). *El origen de la sociedad del conocimiento y su relación con las tecnologías de la información y comunicación* . Obtenido de Prezi: https://prezi.com/wanc_ltuor3i/el-origen-de-la-sociedad-del-conocimiento-y-su-relacion-con-las-tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion/
- Linux. (25 de Abril de 2012). *Ventajas y Desventajas del Software Libre*. Obtenido de <http://www.linux-es.org/node/2132>
- Llauger, M. (2001). *Hacia una Economía del Conocimiento*. Madrid: PricewaterhouseCoopers.
- Loaiza, C. (20 de Julio de 2015). *Código INGENIOS, un proyecto de ley pensado por y para el talento humano*. Obtenido de ANDES: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/codigo-ingenios-proyecto-ley-pensado-talento-humano.html-0>
- López, J. (Abril de 2009). *Ideologías* . Obtenido de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwiaiLKmw4nIAhUJHh4KHVA8D0E&url=https%3A%2F%2Fjoselopezsanchez.files.wordpress.com%2F2009%2F04%2Fideologias.pdf&usg=AFQjCNHVvhiyY5mHJpvi9OxX4xo7M0ccrA>
- Marín, V. (7 de Marzo de 2008). *Clasificación de la Investigación* . Obtenido de Metodología de la Investigación : <https://metinvestigacion.wordpress.com/>
- Martínez, J. (2008). *Generación y protección del conocimiento: propiedad intelectual, innovación y desarrollo económico*. México, D.F.: Naciones Unidas.
- Martínez, J., Lara, N., & Beltrán, P. (2006). La influencia de la sociedad del conocimiento en la modernización de la Administración pública. *Revista sobre la sociedad del conocimiento uocpapers N°3*, 1-7.

- Mengistie, G. (1 de Octubre de 2003). *Consecuencias del sistema internacional de patentes e los países en desarrollo: Estudio del Sr. Gatachew Mengistie*. Obtenido de OMPI: https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBsQFjAAahUKEwi_tM363PTIAhUHXR4KHetICGw&url=http%3A%2F%2Fwww.wipo.int%2Fedocs%2Fmdocs%2Fgovbod%2Fes%2Fa_39%2Fa_39_13_add_1.doc&usg=AFQjCNHXIVNGLSU0XkxkEWjVAz9TVRSCew
- Molina, J., & Baena, L. (2007). *Implantación de Aplicaciones Informáticas de Gestión*. Madrid: Vision Net.
- Montagut, T. (2011). El capitalismo y sus crisis: ¿qué tipo de crisis? . *Revista Internacional de Organizaciones*, N°7 , 119-132.
- Montuschi, L. (2000). *La Economía Basada en el conocimiento: Importancia del Conocimiento Tacito y del Conocimiento Codificado*. Buenos Aires.
- Moreno, M. (1998). *Introducción a la Metodología de la Investigación Educativa I*. México, D.F.: Progreso.
- Moreno, M. (2009). Propiedad Intelectual y conflicto de valores en la sociedad del conocimiento . *Gazeta de Antropología* N°30, 1-17.
- Namakforoosh, M. (2005). *Metodología de la Investigación* (Segunda ed.). México, D.F.: LIMUSA, S.A.de C.V.
- Núñez, H. (5 de Octubre de 2015). *Más de diez países felicitan la propuesta de la Propiedad Intelectual y el conocimiento en el Código Ingenios*. Obtenido de <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/mas-de-diez-paises-felicitan-la-propuesta-de-la-propiedad-intelectual-y-el-conocimiento-en-el-codigo-ingenios/>
- OCDE. (2003). *Manual de Frascati: Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental* . París : Fundación Española Ciencia y tecnología .
- OMC. (2015). *Preguntas frecuentes sobre los ADPIC en la OMC*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/tripfq_s.htm
- OMPI. (1883). *Reseña del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883)*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2015, de http://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/summary_paris.html
- OMPI. (1886). *Reseña del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2015, de http://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary_berne.html

- OMPI. (17 de Marzo de 2005). *¿Qué es la Propiedad Intelectual? Publicación de la OMPI N° 450*. Obtenido de https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwi24I-or8_IAhUCKh4KHa2wBIY&url=http%3A%2F%2Fwww.wipo.int%2Fedocs%2Fpubdocs%2Fes%2Fintproperty%2F450%2Fwipo_pub_450.pdf&usg=AFQjCNHjeVZ56U3wPj7hJQ-jkhg6bDGH
- OMPI. (2015). *Tratados Bilaterales pertinentes a la Propiedad Intelectual*. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=EC>
- OMPI. (s.f.). *Patentar los programas informáticos*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2015, de http://www.wipo.int/sme/es/documents/software_patents.htm
- ONU. (2001). *Manual de Tratados: Preparado por la sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Naciones Unidas*. Recuperado el 08 de Julio de 2015, de https://books.google.com.ec/books?id=xJzq7IJIwe0C&pg=PA29&lpg=PA29&dq=un+acuerdo+internacional+concertado+entre+dos+partes,+cada+una+d+e+las+cuales+posee+la+capacidad+para+celebrar+tratados&source=bl&ots=-aGxt9ysH&sig=gPwqFXiMHNCOqMx8n22x_v2_bUU&hl=es&sa=
- OPS. (19 de Noviembre de 2004). *Modelo Prospectivo del Impacto de la protección de la Propiedad Intelectual sobre el Acceso a Medicamentos en Colombia*. Obtenido de <http://www1.paho.org/Spanish/AD/THS/EV/acceso-intelectual.htm>
- Payne, B. (15 de Junio de 2013). *Catálogo de Software Ecuador*. Recuperado el 05 de Julio de 2015, de Scribd: <https://es.scribd.com/doc/120486780/Catalogo-de-Software-Ecuador-2011#scribd>
- Perez, C. (18 de Abril de 2000). *¿Qué es el marxismo?* Obtenido de Centro de Estudios Miguel Enriquez. Santiago de Chile : http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/perez_s_c/peres_s_c00007.pdf
- Plan Nacional para el Buen Vivir. (2013-2017). *Objetivos relacionados con la Economía Social del Conocimiento*. Quito: SENPLADES Resolución N° CNP-002-2013 del 24 de junio de 2013.
- Plata, L., & Cabrera, K. (2011). La normativa colombiana sobre propiedad intelectual: un análisis de la política pública en ciencia, tecnología e innovación a partir del desarrollo económico. *Opinión Jurídica*. Vol. 10, N° 20, 87-104.

- Restakis, J. (25 de Febrero de 2015). *Economía social. Sociedad del conocimiento, economía social y partner State. Conocimiento, política pública y Partner State* (v.2.0). Obtenido de <http://book.floksociety.org/ec/3-1-institucionalidad-sociedad-del-conocimiento-economia-social-y-partner-state/>
- Reyes, O. (6 de Septiembre de 2012). *La Invención Patentable* . Obtenido de <http://repositorio.uisek.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/244/1/LA%20INVENCI%C3%93N%20PATENTABLE.pdf>
- Rionda, J. (2008). *¿Qué es el capitalismo? Mesoeconomía: El Análisis de la Mesoestructura Económica* . Obtenido de Eumed.net : <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008a/379/Origen%20del%20capitalismo.htm>
- Rodríguez, M. (2007). *Los nuevos desafíos de los derechos de autor en Ecuador*. Quito : Corporación Editorial Nacional .
- SENPLADES. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva: Revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano*. Quito: Ediecuatorial. S.A. Obtenido de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo.pdf
- Sergio. (9 de Noviembre de 2012). *Sobre el neoliberalismo de Milton Friedman* . Obtenido de Impolíticamente correcto : <http://sealpi.blogspot.com/2012/11/sobre-el-neoliberalismo-de-milton.html>
- Serrade, E., & Pérez, J. (2003). *La gestión del conocimiento en la nueva economía*. Obtenido de http://www.researchgate.net/publication/255625443_La_gestin_del_conocimiento_en_la_nueva_economia
- SENESCYT. (01 de Junio de 2015). *Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación*. Obtenido de SENESCYT: http://coesc.educacionsuperior.gob.ec/index.php/C%C3%B3digo_Org%C3%A1nico_de_Econom%C3%ADa_Social_del_Conocimiento_e_Innovaci%C3%B3n
- Significados. (2013). *Significado de Comunismo*. Obtenido de Significados: <http://www.significados.com/comunismo/>
- Sociale, C. (12 de Marzo de 2009). *Los Fundamentos del Marxismo* . Obtenido de Critique Sociale : <http://www.critique-sociale.info/340/los-fundamentos-del-marxismo/>
- Spencer, M. (1993). *Economía contemporánea* (Tercera ed.). Barcelona: REVERTÉ, S.A.

- Stallman, R. (25 de Septiembre de 2008). *Richard Stallman y el software libre en las escuelas*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=cnJ-rGBX9Es>
- Stiglitz, J. (2006). *Making Globalization Work*. New York: WW Norton & Company.
- Toledo, J. (6 de Enero de 2015). *América Latina, patentes, innovación y marcas*. Obtenido de IEPI: <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/nota-de-prensa-america-latina-patentes-innovacion-y-marcas/>
- Torres, B., & Dominguez, M. (2012). Lógica argumentativa de la dinámica del software libre "Entre el estímulo y financiación en la creación humana y la construcción de una sociedad de conocimiento con equilibrio a las economías globales. *Revista de Derecho y Economía*(37), 67-87.
- Torres, J. (2007). *Educación en tiempos de neoliberalismo* (Segunda ed.). Madrid: Ediciones Morata, S.L.
- Torres, J. (Junio de 2015). *Infraestructuras técnicas libres: Política pública sobre Software Libre*. Obtenido de Flok Society: https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0CCsQFjACahUKEwjWh6u9v7vIAhXJWx4KHRMuD8E&url=http%3A%2F%2Fbook.floksociety.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2015%2F06%2F4_2_-_Software.pdf&usg=AFQjCNG24XAGZWw2eeJjNNA-IUUVdl
- Torres, J., & Petrizzo, M. (3 de Marzo de 2015). *Software: Programas libres y de código abierto en la Administración*. Obtenido de http://book.floksociety.org/wp-content/uploads/2015/06/4_2_-_Software.pdf
- Trade, L. (2009). Historia de dos regiones: capitalismo versus socialismo. *REVISTA LATIN TRADE*, 10.
- UNESCO. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Washington : UNESCO.
- Universitario, E. (8 de Agosto de 2013). *Primera Ley de Derechos de Autor del Ecuador se creó en Agosto de 1887*. Obtenido de <http://ecuadoruniversitario.com/arte-y-cultura/primera-ley-de-derechos-de-autor-del-ecuador-se-creo-en-agosto-de-1887/>
- Vázquez, et al. (2006). *Introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas en salud*. Barcelona: Servei de Publicacions.
- Vilaseca, J., Torrente, J., & Diaz, A. (2002). *La economía del conocimiento: paradigma tecnológico y cambio estructural*. Barcelona : FUOC.

- Villareal, J. (13 de Febrero de 2015). *Catálogo de Software 2015*. Recuperado el 06 de julio de 2015, de Asociación Ecuatoriana de Software: <http://aesoft.com.ec/wp1/?p=460>
- Wachowicz. (29 de Abril de 2015). *Retos de la Propiedad Intelectual en la era de la Economía del Conocimiento*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=18f4nAx73gE>
- Xagiel, R. (18 de Enero de 2012). *Convenios Internacionales*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2015, de Scribd: <http://es.scribd.com/doc/78632442/CONVENIOS-INTERNACIONALES>
- Zamora, F. (1996). *La sociedad económica moderna. capitalismo planeación y desarrollo*. . México D.F.: Fondo de Cultura Eonómica .
- Zorrilla, S. (2004). *Cómo Aprender Economía: Conceptos Básicos* . México, D.F.: LIMUSA S.A. NORIEGA EDITORES.

ANEXOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ENTREVISTA

La presente entrevista está dirigida a las empresas desarrolladoras de software identificadas en la Zona 3 del Ecuador a partir de la base de datos de la AESOFT.

Objetivo: Evaluar el nivel de conocimiento sobre la nueva Economía Social del Conocimiento y como afecta a la Propiedad Intelectual de las Empresas Desarrolladoras de Software Contables en la Zona 3 del Ecuador.

Empresa		Educación	Tercer nivel	
Provincia			Cuarto Nivel	
Ciudad			Doctor	
Dirección		Cargo	Directivo /Gerente	
Fecha creación			Accionista	
Nombre		Años de Experiencia:	0-5 años	
Sexo	Masculino		5 a10 años	
	Femenino		Más de 10 años	

Preguntas

1. ¿Ha escuchado sobre la propuesta de Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?

- SI
- NO

2. ¿Qué grado de conocimiento posee usted sobre la Ley del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?

- Alto
- Medio
- Nulo

Que aspectos de este nuevo Código Ingenios conoce

3. ¿Ordene de mayor a menor en qué aspectos le afecta a su empresa la aplicación del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?

- Venta del Software
- Reducción en la producción del software
- Piratería
- Disminución de Inversión extranjera
- Reducción del personal
- Otro _____

Porque _____

4. ¿Ordene de mayor a menor en qué aspectos le beneficia a su empresa la aplicación del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?

- Ventas del Software
- Incentivos tributario
- Reducción de Piratería
- Exportación del Software
- Inversión extranjera
- Otros _____

Porque _____

5. ¿Cuáles son las formas de registro para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual del software que usted conoce?

- Derechos de autor
- Patentes
- Otros _____

6. ¿Está registrado el software que desarrolla su empresa bajo la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual?

- SI
- NO

Bajo qué protección están registrados

7. ¿Considera que la protección a los programas o software bajo Derechos de Autor en el Ecuador es adecuada? ¿Por qué?

- Muy adecuado
- Algo adecuado
- Poco adecuado
- Nada adecuado

Porque

8. ¿Dentro del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación se propone la aplicación de software libre bajo 4 libertades seleccione las que conoce?

- Libertad 0 permite ejecutar el programa;
- Libertad 1 estudiar el código fuente;
- Libertad 2 distribuir y hacer copias;
- Libertad 3 distribuir copias de las versiones modificadas
- Ninguno
- Otras _____

9. ¿Usted estaría dispuesto a gestionar su modelo de negocios bajo software libre?

- SI
- NO

Porque

10. ¿Qué tipo de licencias de software conoce?

Licencias de software libre acceso al código fuente

- Dominio Público:** la obra puede ser distribuida y manipulada de forma libre sin protección de derechos de autor en su dimensión patrimonial.
- Licencias permisivas:** No mantienen restricciones sobre la posterior redistribución y modificación del software.
- Licencias copyleft:** Garantiza que todas las copias de las versiones tengan los mismos términos de distribución de la licencia.
- Otros** _____

Licencias de software privativo sin acceso al código fuente

- Freeware:** Se permite la distribución pero no la modificación.
- Shareware:** Se permite la redistribución de copias y quien las adquiera deberá realizar el pago respectivo para obtener la licencia.
- Otros** _____

11. ¿Bajo qué tipo de licencias opera su organización al momento de comercializar su software?

Licencias de software libre acceso al código fuente

- Dominio Público**
- Licencias permisivas**
- Licencias copyleft**
- Otros** _____

Licencias de software privativo sin acceso al código fuente

- Freeware**
- Shareware**
- Otros** _____

12. ¿Ordene de mayor a menor qué organización considera que se vería beneficiada con la aplicación del Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?

- Entidades Públicas
- Compañías Extranjeras
- Empresas Privadas
- Otros _____

Porque

13. ¿Señale que convenios y tratados internacionales ha firmado el Ecuador para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual?

- Convenios para la protección de derechos de autor y obras literarias.
- Convenios para la protección de la propiedad industrial marcas, patentes, etc.
- Convenio ADPIC para la regular de las distorsiones del comercio internacional
- Otros _____
- No conoce

14. ¿Considera beneficioso los convenios firmados por Ecuador para la protección de la Propiedad Intelectual de los programas o software en el país? ¿Por qué?

- Muy de acuerdo
- Algo de acuerdo
- Poco de acuerdo
- Nada de acuerdo

Porque

15. ¿Piensa que las empresas se verían afectadas con el fomento a la aplicación de software libre en el Ecuador?

- Muy afectadas
- Poco afectadas
- Nada afectadas

Porque

16. ¿Considera adecuado establecer relaciones internacionales mediante la firma de convenios de Propiedad Intelectual y Derechos de autor con países más desarrollados? ¿Por qué?

- Muy de acuerdo
- Algo de acuerdo
- Poco de acuerdo
- Nada de acuerdo

Porque

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ENCUESTA

La presente encuesta está dirigida a las empresas desarrolladoras de software identificadas en la Zona 3 del Ecuador a partir de la base de datos de la AESOFT.

Objetivo: El objetivo es analizar como la nueva Economía Social del Conocimiento afecta a la Propiedad Intelectual de las Empresas Desarrolladoras de Software Contables en la Zona 3 del Ecuador.

Empresa		Educación	Tercer nivel	
Provincia			Cuarto Nivel	
Ciudad			Doctor	
Dirección		Cargo	Directivo /Gerente	
Fecha creación			Accionista	
Nombre		Años de Experiencia:	0-5 años	
Sexo	Masculino		5 a10 años	
	Femenino		Más de 10 años	

Instrucciones

La encuesta consta de 15 preguntas con 5 niveles que representan las consideraciones de la empresa encuestada con relación al objetivo propuesto.

Niveles

1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni desacuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
--------------------------------------	---------------------------	---	------------------------	-----------------------------------

Preguntas	1	2	3	4	5
1. ¿Es apropiada la Protección que se va a otorgar a los derechos de propiedad intelectual del software con el nuevo Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación?					
2. ¿Está de acuerdo que la titularidad de la obra sobre un software le pertenezca al productor?					
3. ¿Está de acuerdo con el 10% irrenunciable, otorgado al autor de la obra bajo relación de dependencia laboral, por los beneficios derivados de la explotación de la obra?					
4. ¿Piensa que ese 10% conllevaría a la reducción del personal encargado del desarrollo del software que labora en la empresa?					
5. ¿Considera apropiado que el sector público este obligado a adquirir Software Libre y estándares abiertos en todas las aplicaciones de software?					

<p>6. ¿Cree usted que las ventas de la empresa de software contable reducirían con la aplicación de esta ley?</p> <p>7. ¿El desarrollo del software reduciría con la aplicación del Código de Economía Social del Conocimiento e Innovación?</p> <p>8. ¿Considera que el software contable registrado bajo licencias de uso libre o estándares abiertos sea vulnerable para actos ilícitos tributarios?</p> <p>9. ¿Es beneficiosa la exoneración tributaria del Impuesto a la Renta otorgada a las empresas que realicen actividades exclusivas de software libre nacional o estándares abiertos?</p> <p>10. ¿La inversión realizada por la empresa para el desarrollo de un software se vería afectada con la aplicación de este nuevo Código de Economía Social del Conocimiento e Innovación?</p> <p>11. ¿Las ventas que se realicen del software contable cubriría la inversión realizada para el desarrollo del mismo con la aplicación del Código de Economía Social del Conocimiento e Innovación?</p> <p>12. ¿Considera que a mayor protección de los Derechos de Propiedad Intelectual otorgados a los Software contables se obtiene mayores beneficios?</p> <p>13. ¿Considera que al facilitar el código fuente con la aplicación de software libre reduciría la piratería en el Ecuador?</p> <p>14. ¿Está de acuerdo que el conocimiento es considerado como el activo de mayor importancia dentro de la organización?</p> <p>15. ¿Considera que la transmisión y difusión del conocimiento debería ser de libre acceso?</p>					
---	--	--	--	--	--